

ACTA NÚMERO (34) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las trece horas con treinta minutos del día veinticuatro de diciembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Centro, Navojoa, Sonora, el C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, presidente municipal, C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA, síndica procuradora y los C.C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ACOSTA, PROFA. DOLORES ESTHER SOL RODRÍGUEZ, RIGOBERTO AGUILAR ESQUER, MTRA. NANCY JANETH VIZCARRA YOCUPICIO, LIC. JUAN CARLOS COTA SOTO, SOCORRO VALENZUELA VIDRIALES, MTRO. EDUARDO ARMENTA CÁZARES, LIC. ALEJANDRA TANYBETH AGUAYO GALLEGOS, ROBERTO ENCINAS ACOSTA, LIC. ANA KARINA CUPIS MILLANES, C.P. FEDERICO LLAMAS ARÉCHIGA, ARQ. ALMA ALICIA QUIROZ ÁLVAREZ, JORGE LUIS GARCÍA DE LEÓN MORALES, LIC. AYERIM KARINA ERRO FÉLIX, LIC. VICTOR LEONEL FÉLIX KÁRAM, MTRA. ÍNDIRA ESMERALDA MIRANDA CRUZ, LIC. JESÚS ADOLFO DOMÍNGUEZ LÓPEZ, C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, LIC. OLGA LYDIA POQUI RÁBAGO, regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. MTRO. RAFAEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de secretario del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, que fuera convocada a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Comenta el C. presidente municipal: “Buenas tardes compañeras regidoras, regidores, secretario del Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de diciembre del año en curso. Le solicito al C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muchas gracias presidente, con su permiso. Integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Presente. Por instrucciones del C. presidente municipal, JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, me permito citar a Usted a SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, el día MIÉRCOLES 24 de DICIEMBRE del año en curso, a las 13:30 HORAS, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las actas número 32 de Sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025 y número 33 de Sesión extraordinaria de fecha 03 de diciembre de 2025.
4. Presentación del Informe Mensual del estado de la Administración Municipal, que presenta el C. presidente municipal, correspondiente al período del 01 al 30 de noviembre de 2025.

5. Presentación del Quinto Informe Trimestral de Actividades que presenta el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental correspondiente al período del 16 de septiembre al 15 de diciembre de 2025.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización de cambio de uso de suelo de zona de cultivo agrícola, a uso de suelo habitacional, vertical, de alta densidad, en modalidad multifamiliar, mixto, de conformidad con los criterios de crecimiento urbano, consolidación del centro de población y aprovechamiento racional del suelo, previstos en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Navojoa, priorizando la densificación urbana, la cercanía a infraestructura existente y la reducción de la expansión dispersa, el cual tiene como finalidad la implementación de un proyecto habitacional de 2,500 viviendas, vinculado al Programa de Vivienda del Gobierno Federal, del predio con Clave Catastral: 5200E4531283, Superficie: 28-00-00 Hectáreas, ubicado en: Predio denominado Las Ánimas y Capetamaya, Lote 11, Fracción del Lote 11, Colonia Agrícola Río Mayo, Municipio de Navojoa, Sonora, con las siguientes colindancias:
Al norte: Con el lote número dos, canal y camino de por medio.
Al sur: Con el lote número veinte, carretera Navojoa-Huatabampo y canal de riego de por medio.
Al este: Con el lote número doce.
Al oeste: Con fracción del mismo lote número once.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Distribución Analítica FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2026.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Políticas del Gasto y Ejercicio del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2026.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2026.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la aprobación de los Clasificadores de Actividades Públicas Municipales para el ejercicio fiscal 2026.
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2026.
12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los Indicadores de Medición del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2026.
13. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Egresos de la Administración Municipal para el ejercicio fiscal 2026.
14. Asuntos Generales.
15. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección, secretario del H. Ayuntamiento, C. Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez”.

Enseguida comenta el C. presidente municipal: “En consecuencia a lo anterior lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante secretario”.

1.- Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “Gracias presidente. Con su permiso. Regidora Lic. Paulina Juliene Omaña Osuna, justificó su inasistencia por encontrarse delicada, por problemas de salud. Informo señor presidente que se encuentran 21 de los 23 integrantes de este Honorable Ayuntamiento”.

2.- En relación al punto número dos del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto, relativo a la declaratoria de quórum y apertura de sesión: “Les solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la declaratoria de quórum. En virtud de la presencia de 21 de 23 miembros de este Honorable Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente sesión ordinaria de Cabildo. Gracias”.

3.- Relativo al punto número tres del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las actas número 32 de sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025 y número 33 de sesión extraordinaria de fecha 03 de diciembre de 2025: “Se les hizo llegar anexa a su citación el acta número 32 de sesión ordinaria, de 27 de noviembre del año 2025, si tienen algún comentario, adelante. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número 32 de sesión ordinaria, de fecha 27 de noviembre de 2025, exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (194)**: “**SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025**”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¿Regidor? Ok. Con 21 votos a favor, se aprueba por unanimidad”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “De igual forma se les hizo llegar anexa a su citación el acta número 33 de sesión extraordinaria de fecha 03 de diciembre del año 2025, si tienen algún comentario, adelante. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número 33 de sesión extraordinaria, de fecha 03 de diciembre de 2025, exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (195)**: “**SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2025**”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con 20 votos a favor se aprueba por unanimidad, aclarando que el regidor Eduardo Armenta no estuvo presente en esa sesión”.

4.- En relación al punto número cuatro del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la presentación del Informe Mensual del Estado de la Administración Municipal, que presenta el C. presidente municipal, correspondiente al período del 01 al 30 de noviembre de 2025: “Se les presenta el Informe Mensual del Estado de la Administración Municipal,

correspondiente al período del 01 al 30 de noviembre del año 2025, con la presentación de este informe damos cumplimiento a lo que mandata la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Muchas gracias”.

5.- En relación al punto número cinco del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la presentación del Quinto Informe Trimestral de Actividades que presenta el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al período del 16 de septiembre al 15 de diciembre de 2025: “En cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se les hizo llegar el Quinto Informe Trimestral de Actividades que presenta el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al período comprendido del 16 de septiembre al 15 de diciembre de 2025. Si tienen alguna duda o aclaración acudir directamente a las oficinas de Contraloría Municipal”.

6.- En relación al punto número seis del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización de cambio de uso de suelo de zona de cultivo agrícola, a uso de suelo habitacional, vertical, de alta densidad, en modalidad multifamiliar, mixto, de conformidad con los criterios de crecimiento urbano, consolidación del centro de población y aprovechamiento racional del suelo, previstos en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Navojoa, priorizando la densificación urbana, la cercanía a infraestructura existente y la reducción de la expansión dispersa, el cual tiene como finalidad la implementación de un proyecto habitacional de 2,500 viviendas, vinculado al Programa de Vivienda del Gobierno Federal, del predio con clave catastral: 5200E4531283, superficie: 28-00-00 hectáreas, ubicado en: Predio denominado Las Ánimas y Capetamaya, lote 11, fracción del lote 11, Colonia Agrícola Río Mayo, Municipio de Navojoa, Sonora, con las siguientes colindancias:

Al norte: Con el lote número dos, canal y camino de por medio.
Al sur: Con el lote número veinte, carretera Navojoa-Huatabampo y canal de riego de por medio.
Al este: Con el lote número doce.
Al oeste: Con fracción del mismo lote número once.

“Tiene la palabra la síndica procuradora, Lic. Martha Elena Armenta Tejeda. Adelante síndica”.

Interviene para comentar la C. síndica procuradora, Lic. Martha Elena Armenta Tejeda: “Muchas gracias, buenas tardes a todos regidores, regidoras, presidente, secretario y todos los que estamos aquí. Bueno, iba a decir todo lo que dijo el presidente, bueno, aquí lo importante es que estamos solicitando el apoyo de todos ustedes para la aprobación del cambio de uso de suelo de un terreno agrícola, el cual debemos de aprovechar para la realización de alrededor de 2,500 viviendas, el presidente ya dio las colindancias y todo ¿verdad?, entonces sería decir yo lo mismo, entonces prefiero dar con el permiso de ustedes, el uso de la voz al licenciado Julio Gutiérrez, para que, de Desarrollo Urbano, para que él explique más a profundidad. Gracias”.

Toma la palabra para comentar el C. director de Desarrollo Urbano, Lic. Julio Cesar Gutiérrez Apodaca: “Presidente, síndico, regidoras y regidores muy buenas tardes. El suscrito, soy el director de Desarrollo Urbano actual, aquí en la administración; dentro de los procedimientos que nosotros manejamos en Desarrollo Urbano, ocupamos para hacer el desempeño legal guiarnos por lo que dice el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Navojoa, ¿qué dice este programa?, este programa, con permiso, este programa nos indica a nosotros de manera clara cuál es el centro de población que nosotros tenemos que atender, esa línea café, me voy a pasar para acá, esta línea de café tal como lo indica ese programa, es la línea del centro poblacional, entonces dentro de esta línea es para donde la población va a crecer, el terreno que se está solicitando se haga el cambio de uso de suelo, está específicamente aquí, a un lado de donde hay un hotel, me comentan que está urbanizado aquí, ese es el punto, ¿porque se está solicitando al Cabildo el cambio?, porque este programa, ese es el terreno ¿no?, físicamente, este programa, aquí me indica que hay, y que puede haber, por aquí me maneja desarrollos, zonas de equipamiento y aquí si se fijan en lo verde punteado, me dice que es zona agrícola, específicamente a un ladito de acá, cuando hacemos la posición puntual del terreno, nos damos cuenta que el terreno está ubicado aquí y aquí me dice zona de cultivo y ese es el cuadrito, es el terreno que se está pidiendo, ¿por qué se pide la autorización del Cabildo?, porque el Cabildo es el que autoriza el programa, este acaba de salir publicado y ahorita requiere una modificación, que nos autoricen el cambio de uso de suelo para empezar con el proceso y que se puedan hacer las casas ahí, si tienen alguna duda, con mucho gusto”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Presidente, ¿ya podemos dar la palabra?”.

Comenta el C. presidente municipal: “¿Mande? ¿Quién falta? Pues a consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien, bueno, vamos a iniciar, vamos a abrir ronda de seis participaciones, iniciamos con el regidor Adolfo Domínguez, por favor, luego el regidor, la regidora Rosa Alicia Ortega y luego regidor Eduardo Armenta”.

Interviene para comentar el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Buenas tardes compañeros, buenas tardes, presidente, medios de comunicación, síndica, secretario. La verdad que yo estoy a favor, que sepas que estoy a favor del incremento, lo único, mi pregunta más puntual sería, ¿cómo se haría?, y me imagino que ya lo tienen ya medido la responsabilidad del Ayuntamiento, porque sería parte del Ayuntamiento y del municipio, lo que vendría a ser, lo que ahorita estamos batallando con drenaje y con servicio de agua, al final de cuentas es un terreno agrícola ¿no?, y está lejano y también lo único que sí me queda un poquito con duda, me queda claro que viene siendo por el nuevo INFONAVIT, BIENESTAR ¿no? Y pues a favor de lo que dice MORENA que está a favor de los pobres, de las personas vulnerables, pues no será muy lejano, porque al final de cuentas lo vas a poner un terreno, pero lo vas a tener que

dar servicios, el servicio de transporte, el del poderse trasladar, eso es lo que a mí me queda, que me queda la duda, que si se tiene contemplado por que se tendría que ver, por el impacto económico y social de las personas que van a estar ahí y también al mismo tiempo ¿en qué colector se van a conectar?, ¿y cómo va a ser el servicio de agua?, porque es un lugar agrícola, tomando también en cuenta que son terrenos que, en la parte agrícola, o no, compañero, son más como se puede decir, más esponjosos pues ¿no?, eso me imagino que ya lo ve cada que, constructora, eso no lo pongo como en la parte de la pregunta, reitero lo puntual, los servicios, servicio de drenaje y agua y ver por los trasladados y los movimientos de las personas que van a habitar esos lugares”.

Comenta el C. director de Desarrollo Urbano, Lic. Julio Cesar Gutiérrez Apodaca: “Ok., con su permiso. Mire, cuando nosotros estamos solicitando el cambio de uso de suelo, es porque está iniciando la etapa para hacer ese desarrollo, ¿qué hace Desarrollo Urbano?, precisamente verifica que existan las vialidades suficientes y necesarias para que puedan entrar y salir, en este caso es la carretera a Álamos, antes de solicitar el permiso”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “A Huatabampo”.

Continúa con la intervención el C. director de Desarrollo Urbano, Lic. Julio Cesar Gutiérrez Apodaca: “A Huatabampo, ¿a Álamos dije? ¡Ah, a Huatabampo! Ok., ya agarré para otro lado, es para Huatabampo y cuando nosotros empezamos a hacer la gestión para poder solicitarle al Cabildo que autorice el cambio de uso de suelo, nos fuimos más allá cuidando la responsabilidad del Cabildo, nos fuimos a Protección Civil y le pedimos el diagnóstico de riesgo, de que no sea zona que se inunde, de que no vaya a haber deslaves, de que no vaya a haber problemas y me está diciendo que es compatible y viable, también le pedimos a Ecología que hiciera un análisis, se fue y se verificó, si había impacto en la flora y en la fauna, como es un terreno agrícola pues ya está impactado le llaman ellos ¿no?, ya no hay problema; también nos fuimos con el Organismo Operador y le preguntamos ¿es viable?, ¿es factible que de servicio?, y me contesta que sí, ¿cómo se hace la introducción del servicio?, cuando venga el desarrollador a hacer la vivienda, en este caso INFONAVIT, tiene que ser a su costa y tiene que ingresar, si hubiera alguna necesidad de un impacto con el Ayuntamiento, pues eso ya sería adicional”.

Menciona el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “O sea que, perfecto ¿no? exactamente parte de la pregunta era porque es, también cae en la responsabilidad del municipio ¿no? ¿Estamos de acuerdo? Y entonces que no hubiera para que no fuera una como se dice, a no aprobarlo, no aprobarlo y sin dejar partes sin concretar pues ¿no? porque ahorita me comentas la constructora se va a encargar de hacerlo, pero las conexiones al drenaje municipal ¿estamos de acuerdo? ¿Entonces quién autoriza que se hagan esas conexiones?”.

Responde el C. director de Desarrollo Urbano, Lic. Julio Cesar Gutiérrez Apodaca: “El organismo”.

Continúa con la intervención el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Una disculpa, una disculpa. Y la otra parte es lo mismo en el agua, ¿quién autoriza?, al final si no lo aclaramos cuando, ahorita que estamos aprobando esto, creo que dejamos una parte de vacío y esa parte de vacío en el futuro puede pegar, eso es nada más, me agrada lo que presentas, que era parte de lo que estaban preguntando ¿no?, que debe estar ahí”.

Comenta el C. director de Desarrollo Urbano, Lic. Julio Cesar Gutiérrez Apodaca: “En este caso, el encargado de autorizar las obras de cabeza y derechos de conexión es el Organismo Operador, es decir, él viene y nos dice en este documento que es factible y viable que se hagan las obras porque debe tener un colector cerca y debe tener un abastecimiento de agua cerca, ese análisis se lo solicitamos por escrito y él se acerca con nosotros y sabes que, si es factible que hagas las viviendas y ya para cerrar, Artidoro, nada más, nos fuimos más allá y le pedimos a la CFE también, tú dime si puedes dar servicio, porque hay cuestiones de carga que daban o no daban y se está haciendo una subestación para aquel lado y me dijeron adelante, todo es viable, presidente, gracias”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien, ¿eso es todo regidor?”.

Responde el C. regidor Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Sí, todo bien”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Bueno, le damos la palabra a la regidora Rosa Alicia Ortega”.

Enseguida expresa la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Muy buenas tardes, con su permiso señor presidente, síndica, regidoras, regidores y todas las personas aquí presentes. Están muy interesante el punto porque hablamos de 2,500 viviendas, que ya anteriormente nos platicó, señor presidente, de esas 2,500 viviendas, que yo no sé si están sumando otras 2,500, porque la vez pasada vimos 2,500 de CONAVI y ahora aquí dice que es una institución Federal, pero no dice quién es, yo sí quiero saber quién es esa institución que está haciendo esto, porque de esto no nos habían informado”.

Toma la palabra para comentar, el C. presidente municipal: “A ver, nada más aquí, son cosas muy distintas, CONAVI es una cosa e INFONAVIT es otra y esta es INFONAVIT son otras, bueno son 2,500 viviendas de INFONAVIT”.

Interviene para comentar la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “2,500 de INFONAVIT 2,500 de CONAVI”.

Menciona el C. presidente municipal: “Bueno, eso es de INFONAVIT, lo de CONAVI es otro tema, estimado ¿no?, 2,500”.

Comenta la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Sí, entonces estamos hablando de 25, de 5,000 hectáreas, de 5,000 viviendas en Navojoa”.

Enseguida, expresa el C. presidente municipal: “Sí”.

Interviene para comentar la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Ok., perfecto, excelente. Lo que me llama la atención también es yo le voy a preguntar al presidente de la Comisión de Obras, ¿si usted como presidente de la comisión, vio este tema?, porque es curioso que nos los pasen así de fast tracks, a aprobarse en el pleno del Ayuntamiento, cuando no se nos dijo antes pues ¿en qué consistía? ¿Quiénes son? ¿Cómo está? ¿De qué se trata?, todo nos los deben de explicar mucho antes y debe ser a través de la comisión que pase a Cabildo, entonces yo le pregunto, presidente regidor, ¿sabe algo al respecto?”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor, Rigoberto Aguilar Esquer: “Muy buenas tardes. Mire, al respecto específicamente, no, pero es un programa que ya viene por el Gobierno, por nuestra presidenta, yo creo que es un tema que ya todos sabemos que se tiene que hacer en el municipio, o sea, directamente con la comisión, no, o sea, es un tema que tenemos que atender ¿sí?, y que tenemos que llevar a cabo”.

Comenta la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Ok., gracias, que lamentable que no lo hayan pasado a comisión, que no lo hayan tocado con todos nosotros como debe de ser, porque ahora ni siquiera una previa hicieron donde nos explican pues, por lo menos ciertos datos que desconocemos, porque en el punto no dice que institución lo va a hacer, no dice nada, nomás viene apruébenlo y punto ¿sí?, entonces se me hace extraño, pero bueno ¿qué me quiere decir, secretario?”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Sí, nada más como, para todos regidoras, regidores, ustedes saben bien en el Reglamento Interior, la Ley de Gobierno, nos permiten cuando son temas urgentes como es este caso que INFONAVIT necesitaba ya el cambio de uso de suelo para poder seguir haciendo las gestiones, nos faculta, faculta al presidente para no enviar a comisiones por debido a la urgencia del tema y ese fue este caso, por eso se sesionó este día, porque necesitamos sacar el tema, porque lo está pidiendo, es de carácter urgente pues, lo sacamos rápido, no pudimos mandarlo a comisión porque nos llevaría más tiempo, entonces esa es la explicación y está sustentado legalmente”.

Toma la palabra para comentar, el C. presidente municipal: “Recuerde, recuerden nada más aquí, este, que, que este tipo de inversión pues tiene que autorizarse para el presupuesto del 2026 de la Federación, entonces son temas que pues urgen así como, como urgen muchos proyectos para poder que den presupuesto, como muchos otros que traemos ¿no?, sin embargo pues esto fue lo que hicimos más rápido, el tema de CONAVI no se ha definido, porque estamos esperando a que INFONAVIT autorice si puede estar con CONAVI juntos, que es otro proyecto ¿no?, no tiene nada que ver con este y tiene que dictaminar y así muchos temas como la calle Ferrocarril que terminamos el proyecto y la gestión ejecutiva y bueno, así a veces las cosas apuran y no da tiempo para eso”.

Menciona la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Bueno, yo creo que sí existe la disposición, al menos como regidora, este, en lo personal pues sí quiero

que se me informe antes ¿verdad?, porque sí es bueno saber de qué se trata y por qué, y para qué ¿sí?, porque no nomás es así llegar y oyes ahí les va y vótenlo ¿no?, no se trata de eso, sobre todo si es un beneficio muy grande del que debemos de estar enterados pues y no es tan urgente, yo siento que no era tan urgente, porque ya tienen rato diciendo lo de INFONAVIT ¿sí?, pero nunca lo, no los mostraron en documentos por esto, por lo otro, aquí nada más viene a solicitud una persona, pero no sabemos, ignoramos realmente cómo esté todo lo que está atrás, generalmente se hacen convenios, no veo nada, ni siquiera pasó a comisión, sí hay mucho que decir sobre esto, sin embargo hablando de que estamos hablando de 2,500 viviendas, de un beneficio social muy grande, pues les voy a dar nuevamente la confianza ¿sí?, pero que les pido por favor no se vuelva a repetir. Es cuanto”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muchas gracias. delante regidor, Eduardo Armenta”.

Interviene para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Ayuntamiento con su permiso. Quiero precisar al iniciar, que yo no estoy en contra de este cambio de uso de suelo, sin embargo reitero ¿no?, qué falta de consideración a los regidores de Desarrollo Urbano, se los pasaron por el arco del triunfo, el oficio que manda el director de Desarrollo Urbano sin copia a regidores de Desarrollo Urbano, sí a SIUE, sí al presidente, sí a todos, la verdad en lo particular a mí por las comisiones que me toca cuidar, yo tengo muy malas experiencias con funcionarios, entonces para mí es una confianza que los regidores revisen que documentos vamos a pasar y tengo preguntas y preguntas que ojalá me pudiera contestar, que me las hubieran contestado los regidores de Desarrollo Urbano, ¿cuánto cobrará el Ayuntamiento por este cambio de licencia a un particular?, ¿cuánto es el cobro de derechos?, ¿qué dependencia federal lo solicita?, aquí nos vamos enterando que es INFONAVIT, pero no viene en los anexos, no tenemos en los anexos el convenio de colaboración de la instancia Federal que implementará 1,200 millones de pesos para llevar a cabo esta construcciones de vivienda, hacen dictámenes, Bomberos, sin fundamento alguno del dictamen que está haciendo, no lo revisan, es lo mismo mandar un WhatsApp, a hacer un dictamen al chilazo, constancia de factibilidad y servicios de agua potable, agua y drenaje, igual sin fundamento, nomás dicen sí cumplimos, CFE y que se haga un exhorto al superintendente de CFE por las mismas, si hay una Dirección Jurídica en la Superintendencia CFE que le digan que cuando haga un dictamen que lo fundamente, es una vergüenza que funcionarios federales y municipales no estén fundamentando, porque la ley lo dice para un acto administrativo, el único que sí cumplió con un fundamento fue el director de Ecología, que sí efectivamente en su dictamen lo fundamentó bien y pues es lo que yo le quiero preguntar a los regidores de Desarrollo Urbano, o sea, tienen conocimiento de esto, no lo tenemos, entonces yo como regidor me pongo a estudiar, analizar y digo, pues como apruebo esto ¿no?, o sea, yo no estoy en contra, pero que no los tomen en cuenta, que no manden un oficio, pues para que está el Cabildo ¿no?, sí que medidas urgentes pues hagan una extraordinaria, no creo que vayan a poner ladrillos mañana o pasado ¿no?, o sea, lo hubieran visto en enero, pero a nosotros nos pudieran haber hablado, nos podrían haber pasado esa información para tener un criterio, o sea, no es, no es una inversión menor y es algo que a mí me preocupa ¿no?, y pues por eso la verdad yo necesito más tiempo para estudiarlo el tema, yo sí,

secretario, voy a pedirle como usted dice que hay que respetar el reglamento, pues en base al Artículo 135 una vez iniciada la discusión, solamente podrá suspenderse el punto en los siguientes casos, Fracción IV, cuando alguno de los integrantes del Ayuntamiento, quiera instruirse del asunto, a discusión o estudiarlo más detenidamente, en este caso bastará que uno de los miembros haga uso de ese derecho y la suspensión procederá con la solicitud del integrante, pero únicamente por una sola ocasión y sus efectos serán extensivos para el resto de los miembros, el solicitante tendrá la obligación de instruirse sobre el asunto en una próxima sesión y la falta de instrucción dará motivo a la aplicación de sanción consistente en una multa que podrá ascender por acuerdo de la mayoría de los asistentes de la sesión, hasta por un mes de dieta según lo contemplado en el presupuesto de egresos para el ejercicio correspondiente, esto, secretario, no se somete a votación, el reglamento lo establece y se debe suspender, porque necesito leer, necesito estudiarlo, son 2,500 viviendas para Navojoa y tenemos que estar claros en lo que tenemos que estar autorizando en este cambio de uso de suelo y todas las preguntas que tengo ninguna me la aclara en el dictamen, en los anexos de esto que nos están pasando ¿no? Y pues pediría por favor que se suspenda el punto a discusión, para que nos dejen estudiarlo mejor, bueno, no, por favor, fundamentado que es obligatorio para que lo acatemos como Ayuntamiento y no se puede someter a votación”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Bueno, en este caso el tema se mandó como marca la ley con 48 horas para que se estudiara, si esas 48 horas no le fueron suficientes, pues no sé pues qué tanto tenía que haberlo leído, pero sí el artículo faculta, pero yo no puedo decidir suspender el punto, trasladarlo a otra sesión, si los demás compañeros pues están haciendo, haciendo la petición de que se haga, si todos están de acuerdo con usted, aquí yo no puedo decidirlo”.

Menciona el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Secretario, usted fue presidente de Gobernación en el Ayuntamiento pasado y tiene muy claro el reglamento”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Así es, así es”.

Continúa con la intervención el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Y el reglamento se lo leí tal y cual a la letra dice, entonces se tiene que acatar, por una sola ocasión se tiene diferir para estudiarlo, no se sujeta a votación, ni a consideración de nadie, se tiene que acatar, si un solo miembro de este Ayuntamiento no le quedó claro, es facultad de que lo suspendamos ese punto nomas de la comisión, a instruirnos, no estoy diciendo que no estoy de acuerdo, no tengo elementos para votar a favor de eso”.

Toma la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Sí tienes razón, entonces yo lo pongo a consideración y usted por la vía legal que desee, si no se aprueba que lo suspendamos puede usted hacerlo”.

Comenta el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “O sea, tienes que hacer, usted para poder tomar determinaciones tiene que reformar un reglamento para decir someto a votación y no vamos a tomar en cuenta el reglamento, porque no importa

lo que diga el reglamento, mejor lo pongo a consideración, no puede hacer eso, secretario”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Adelante, ¿es por el tema?, permítame regidor, deje darle la palabra al regidor”.

Enseguida expresa el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Qué falta de profesionalismo en esta sesión de Cabildo”.

Menciona el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta: “Sí, muy buenas tardes a todas y a todos, yo nada más tengo una duda, licenciado Julio. Primero que nada, agradezco que haya traído este tema Cabildo ¿no?, le agradezco y en nombre de todos yo creo, ¿pero no existe una autoridad delegada lógicamente con anterioridad a tu departamento para que tú emitas esos permisos?”.

Toma la palabra para comentar el C. director de Desarrollo Urbano, Lic. Julio Cesar Gutiérrez Apodaca: “Sí existen, nada más que en este caso, miren, aquí no sé si me excede un poquito, pero el tema es que aquí no se está autorizando ningún proyecto, el proyecto cuando se autorice el cambio de uso de suelo, es cuando va a empezar el proceso y se tienen que hacer convenios con el municipio, con la Federación, pues se harán en su momento, esto es para que inicie, para arrancar donde la vocación agrícola me mandata de que no puede hacerse vivienda ahí, pero si se puede modificar la vocación por parte del municipio, lo que se está haciendo es modificar, todas las preguntas que usted tiene regidor, se van a contestar en su momento, cuando el proyecto llegue, pero ahorita no están autorizando el proyecto, está autorizando que se haga el cambio, el uso de suelo y va a empezar el proceso”.

Comenta el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta: “A eso quería llegar, es nada más autorización del cambio de uso de suelo, no hay convenios, no hay ningún tipo de arreglos con las autoridades Federales, ni nada todavía, es nomás cambiar el tipo agrícola a tipo vivienda, ojo, aclaro, no es contestación para usted ¿no?, era una duda que yo tenía también”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Eso es correcto, solamente en el punto pide el cambio de uso de suelo de terreno agrícola a zona habitacional, es todo, no ha concluido el proceso para el inicio ¿no?, Ok. ¿Sobre el mismo tema, regidor? Adelante”.

Menciona el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Es aclarar dudas, secretario, pasar la información para dictaminar”.

Enseguida expresa el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “Sí, sobre el tema, a ver, a ver, es una cosa muy simple, Eduardo, ninguno de los regidores de la comisión son expertos en uso de suelo, para eso está Protección Civil, para eso hay funcionarios que saben qué hacer para un tema tan sencillo como el cambio de uso de suelo, por favor hombre, por favor, no nos hagan perder el tiempo aquí. Es cuanto”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Que se suspenda”.

Pregunta el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “¿Por qué la van a suspender, pues?”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Porque yo lo pedí”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¿Sobre el mismo tema, Jorge? Jorge Luis”.

Menciona el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales: “A ver Eduardo, a mí se me hace sumamente complicado la postura pues, yo, sería muy lamentable que se perdiera una inversión de ese tipo por no sacar las cosas a tiempo pues, si tú agarras y dices ya se está acabando el año y esto va a entrar el presupuesto del 26, entonces porque tú vas a tronar una sesión, porque tú estás diciendo que lo manden más adelante, vamos a poner en riesgo una inversión de esas, por favor hombre, es bien para los navojoenses, Eduardo”.

Enseguida expresa el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Jorge ¿cuál tronar sesión?”.

Comenta el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales: “La quieres tronar, es lo que estás haciendo”.

Interviene para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “¿No quieren venir a sesionar en dos días?”.

Menciona el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales: “Vengo las veces que quieras, no, no da flojera, no me da flojera”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Es un tema de discusión y tengo facultad”.

Continúa con la intervención el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales: “Es un tema de beneficio a los navojoenses, Eduardo, bueno estoy hablando yo, deja terminar de hablar, estoy hablando yo, es un tema de beneficio a los navojoenses, Eduardo, no puedes ponerlo en riesgo, no se puede poner”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien regidora, ¿sobre lo mismo?”.

Enseguida expresa la C. regidora, Lic. Ayerim Karina Erro Félix: “Sí, sobre lo mismo, la ley está muy clara ¿no?, y creo que aquí estamos, me quedó muy grabado lo que Adolfo, fíjate lo que dijo en la primer sesión, aquí no debería en este tipo de casos y en otros muy nobles haber posicionamientos de partidos y políticos, sino buscando un bien por Navojoa, ahora compañero, el punto está tan sencillo que es cambio de uso de

suelo, no hay proyecto, no sabemos si INFONAVIT lo va a querer hacer o no, apenas es un granito, una buena voluntad de ofrecerles un lugar donde se pueda realizar la vivienda, ya que si ellos quieren y lo vayan a realizar pues ya nos informarán y se hará en los tiempos, nosotros no definimos los tiempos de INFONAVIT solo queremos el beneficio para Navojoa y creo que como también lo dice la ley, el Ayuntamiento es un Órgano Colegiado y se debe respetar la voluntad de las mayorías y es muy justo tu tema, pero se te informó, ahí la información que viene, es justo la información que se ocupa para deliberar el tema, que tú siempre andes buscando tus asesores, tus abogados y aún pues no se te haya dado, no pongas en riesgo un punto tan importante para los navojoenses y aparte no se trata de que dos, tres, cuatro días, o sea, hay temas que urgen y porque túquieres que te den toda la información que no se ocupa en este punto, en este punto del cambio del uso de suelo, pues a mí no se me hace bien y yo creo que si nos pregunta a la mayoría, que creo que he escuchado la mayoría quiere, este, que iniciemos este proyecto para que Navojoa sea beneficiado con más de 2,500 viviendas, pues creo que irnos a cuatro, cinco días y que nos digan, no Navojoa, te tardaste mucho en deliberar un cambio de uso de suelo, te quedaste sin nada, pues que, qué vergüenza con los navojoenses ¿no? Es cuanto”.

Enseguida expresa el C. regidor, C.P. Federico Llamas Aréchiga: “No tiene sentido”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien, permítame ¿quién más? ¡Ah, la regidora!”.

Comenta la C. regidora, Profa. Dolores Esther Sol Rodríguez: “Sí, la había pedido desde hace rato”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Adelante regidora”.

Interviene para comentar la C. regidora, Profa. Dolores Esther Sol Rodríguez: “Buenas tardes, buenas tardes señor presidente, secretario, compañeros regidores y quienes nos acompañan. De verdad que siente uno, una impotencia al ver que no entienden que es solamente la autorización para el cambio de uso de suelo, imagínense son 2,500 viviendas que van a venir a beneficiar a muchas familias que realmente están necesitadas de vivienda, creo que los caprichos no se cumplen en este Cabildo, aquí se cumple lo que el pueblo necesita, lo que realmente ocupa, se ocupan son esas viviendas, hagamos berrinches en otros lados y comprométámonos con toda responsabilidad con trabajo y resultados a favor del pueblo, que es lo que queremos y olvídense de partidos y colores, simplemente vayamos por el bienestar de los navojoenses, adelante. Gracias”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias, regidora Nancy Janeth, ¿sobre el mismo tema? Adelante regidora”.

Toma la palabra para comentar la C. regidora Mtra. Nancy Janeth Vizcarra Yocupicio: “Gracias, con su permiso presidente, secretario, síndica, seré breve nada más. Conuerdo con mis compañeros, esto es un beneficio para Navojoa y, secretario,

si me permite pues pedir que ya se vote el tema para continuar, porque la sesión ya viene un poquito extensa y hay cosas más importantes todavía que aclarar”.

Menciona la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Secretario, sobre el mismo tema, por favor”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¿Sobre el mismo tema? miren compañeras y compañeros, yo creo que estamos haciendo algo que no es necesario, permítanme, en mi facultad informativa, el tema es bien sencillito, si usted no lo entendió, regidor, discúlpeme, es bien sencillo, yo lo entendí en cuanto el licenciado me lo explicó, es un cambio de uso de suelo de un terreno de cultivo a zona habitacional para iniciar el proyecto, no está ya autorizado el proyecto, entonces, yo con cuenta y riesgo mío y a solicitud de la regidora, yo les pido compañeros, que si están en posibilidad de votar para que esté punto se lleve a cabo, ustedes levanten su mano por favor. Aprobándose por **MAYORÍA**, con 20 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (196): “SE APRUEBA PASAR A LA VOTACIÓN DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA”**.

Interviene para comentar la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Secretario, secretario le pedí la palabra, secretario, secretario le pedí la palabra”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Ya se está votando regidora”.

Menciona la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Antes de, antes de, si porque no escucha, porque no escucha”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Es que ya es necesario, entonces por favor, voy a contar, voy a contar la votación, si me permiten, con 19 votos a favor, ¿en contra, regidor?”.

Enseguida expresa el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Sí, en contra, no se respeta el Artículo 135 Fracción IV”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Correcto, ¿regidora? ¿Regidora Rosa Alicia?, por favor, entonces es solamente, son 20 a favor y uno en contra, se aprueba por mayoría”.

Toma la palabra para comentar, el C. presidente municipal: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el cambio de uso de suelo de zona de cultivo agrícola, a uso de suelo habitacional, vertical, de alta densidad, en modalidad multifamiliar, mixto, de conformidad con los criterios de crecimiento urbano, consolidación del centro de población y aprovechamiento racional del suelo, previstos en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Navojoa, priorizando la densificación urbana, la cercanía a infraestructura existente y la reducción de la expansión dispersa, el cual tiene como finalidad la implementación de un proyecto habitacional de 2,500 viviendas, vinculado al Programa de Vivienda del Gobierno

Federal, del predio con Clave Catastral: 5200E4531283, Superficie: 28-00-00 Hectáreas, ubicado en: Predio denominado Las Ánimas y Capetamaya, Lote 11, Fracción del Lote 11, Colonia Agrícola Río Mayo, Municipio de Navojoa, Sonora, con las siguientes colindancias:

Al norte: Con el lote número dos, canal y camino de por medio.

Al sur: Con el lote número veinte, carretera Navojoa-Huatabampo y canal de riego de por medio.

Al este: Con el lote número doce.

Al oeste: Con fracción del mismo lote número once. Exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **MAYORÍA**, con 20 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (197)**: “**SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELLO DE ZONA DE CULTIVO AGRÍCOLA, A USO DE SUELLO HABITACIONAL, VERTICAL, DE ALTA DENSIDAD, EN MODALIDAD MULTIFAMILIAR, MIXTO, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CRECIMIENTO URBANO, CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DEL SUELLO, PREVISTOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NAVOJOA, PRIORIZANDO LA DENSIFICACIÓN URBANA, LA CERCANÍA A INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y LA REDUCCIÓN DE LA EXPANSIÓN DISPERSA, EL CUAL TIENE COMO FINALIDAD LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO HABITACIONAL DE 2,500 VIVIENDAS, VINCULADO AL PROGRAMA DE VIVIENDA DEL GOBIERNO FEDERAL, DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL: 5200E4531283, SUPERFICIE: 28-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN: PREDIO DENOMINADO LAS ÁNIMAS Y CAPETAMAYA, LOTE 11, FRACCIÓN DEL LOTE 11, COLONIA AGRÍCOLA RÍO MAYO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:**

AL NORTE: CON EL LOTE NÚMERO DOS, CANAL Y CAMINO DE POR MEDIO.

AL SUR: CON EL LOTE NÚMERO VEINTE, CARRETERA NAVOJOA-HUATABAMPO Y CANAL DE RIEGO DE POR MEDIO.

AL ESTE: CON EL LOTE NÚMERO DOCE.

AL OESTE: CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE NÚMERO ONCE”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con 20 votos a favor, el presente acuerdo se aprueba por mayoría y con 1 voto en contra del regidor Eduardo Armenta”.

7.- En relación al punto número siete del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Distribución Analítica FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2026. “Tiene la palabra el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidor”.

Enseguida expresa el C. regidor Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Sí, con su permiso de todas y todos, les leeré el dictamen que presentan la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Navojoa, Sonora, nos fue turnado para su estudio y dictamen la distribución analítica de gastos con cargo a los recursos federales del FORTAMUN para el año 2026, mismo que contiene de manera analítica los conceptos de gastos que habrán de cubrirse con dicho fondo. Parte expositiva. En consideración que la Ley de Coordinación Fiscal Federal, establece los conceptos que pueden incluirse para ser cubierto con el recurso Federal denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal o FORTAMUN, el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, priorizando los conceptos de seguridad y de deuda pública con un monto aprobado en Ley de Ingresos de 175 millones 529 mil 522 pesos, emite el siguiente dictamen. Se aprueba el desglose analítico de gastos FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2026. Atentamente los conciudadanos regidores presentes integrantes de la Comisión de Hacienda, gracias”.

Comenta el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra”.

Toma la palabra para comentar la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Muchas gracias, señor presidente, síndica, secretario, a todos los regidores y público que se encuentra en la sala. En esta ocasión, vamos a ver la distribución de FORTAMUN, estamos que tenemos autorizado 175 millones 529 mil 522 pesos, la distribución se hace de acuerdo a las necesidades del municipio y siguiendo las reglas exclusivas del FORTAMUN, que es dedicarle cuando menos el 20% a Seguridad Pública. En lo que corresponde a Seguridad Pública van a tener 75 millones 717 mil 792 pesos, donde los rubros más importantes son el combustible por 22 millones 990 mil pesos; nos podemos ir a vestuarios y uniformes, ya si recuerdan en el año 2025 se les dio un uniforme a todos, viene otro uniforme para el próximo año; el servicio de alumbrado público que son 25 millones y medio aproximadamente y esto es porque la seguridad en las calles es muy importante para la ciudadanía; servicio de capacitación, este es un rubro que es obligatorio, ya están programadas quienes y cuando se van a capacitar y tienen un presupuesto de 4 millones 300 mil pesos, la conservación del alumbrado público significa la postería, las lámparas, las luminarias, el mantenimiento equipo de transporte son 2 millones 494 mil pesos; vehículos, viene una adquisición que ya la veremos durante el presupuesto de egresos de 10 millones 454 mil pesos para patrullas y motocicletas y; equipo de comunicación que viene siendo todos los radios que traen todas las unidades, eso es en lo que corresponde a Seguridad Pública. De ahí viene el pago de la deuda, que es básicamente la amortización de los créditos que tenemos vigente, más lo que le conocemos como ADEFAS, que son los pagos pendientes del ejercicio 2025, recuerden que tenemos nosotros ahorita tres deudas contratadas, la de los 32 millones de pesos, la deuda a largo plazo y la deuda de los 10 millones de pesos que se contrató a mediados de año, que todavía falta prácticamente la mitad por pagar, es así como está conformado la distribución del FORTAMUN. A la orden”.

Toma la palabra para comentar, el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes, el presente asunto para sus comentarios”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Adelante regidor, Eduardo Armenta”.

Menciona el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Voy, un segundo, meramente tengo una duda tesorera que se la quisiera realizar, aquí en lo del FORTAMUN, este año se pusieron para mantenimiento 2 millones 494 mil 708 pesos y el año pasado fueron 4 mil 800, 4 millones 800 mil pesos ¿porque la variación? ¿No nos va a afectar eso en el mantenimiento del transporte?”.

Responde la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Lo que pasa si ven ustedes, viene adquisición de unidades nuevas, eso significa que puede haber o debe de haber una baja en el mantenimiento”.

Interviene para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Ok., porque van a salir unidades viejas”.

Enseguida expresa la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Así es”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Ok., esa es mi duda respecto a ese concepto. Voy a hacer el siguiente comentario respecto al dictamen, y yo no lo hago por ser una persona que señala, sino con la finalidad de que el día de mañana personas que estén aquí o en Navojoa que quieran ser regidores, pues puedan tomar críticas constructivas para pulir un mejor trabajo ¿no?, yo la verdad lo hago con mucho respeto a mi trabajo y con compromiso y a mí por ejemplo me gustaría, me gustaría hacer esta observación, el Artículo 60 del Reglamento Interior le voy a dar lectura dice. Las sesiones de las comisiones serán convocadas por su presidente y secretario en su caso, cuando menos con 24 horas de anticipación para que las comisiones puedan sesionar, válidamente se requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, entre los que deberá estar su presidente, si no concurren la mayoría de los regidores integrantes de la comisión, se señalará hora para sesionar en segunda convocatoria, a más tardar al día siguiente hábil, celebrado válidamente la sesión con los integrantes que asistan, aquí en este dictamen lo firman tres regidores, en el inicio cuando esta comisión son seis y mitad más uno son cuatro y en el inicio del dictamen dice que a las 9:00 horas de la mañana, que es primera convocatoria, entonces que así fue suscrita y así se giró la convocatoria de comisión, a que hago este comentario jurídico o no sé si sea jurídico, pero revisan los dictámenes ¿no?, lo revisa también varias personas y es parte de lo que yo he dicho, necesitamos un abogado en el Presupuesto de Egresos y que lo pidamos para que revisen bien los dictámenes que estamos haciendo, porque a simplemente como está fundamentado el dictamen, pues está inválido ¿no?, y todos los dictámenes que vamos a ver hoy están con la misma situación, en el mismo supuesto ¿no?, entonces eso es algo que yo quiero comentar, no lo comentamos en previa pues porque no hubo previa y me di cuenta ayer a las 12:00 de la noche ¿no? Entonces es cuento el comentario que quiero hacer”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muchas gracias regidor. Adelante regidor, Marco”.

Enseguida expresa el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta: “Claro que sí, gracias, si, si hubiera leído la citación a la comisión, al calce y por acuerdo de la propia comisión lo determinamos así, nos autorizamos a citar media hora después a la segunda convocatoria y así la llevamos a cabo, hubo tres compañeros que estuvieron presentes en la misma y efectivamente el quórum fue completamente legal, porque en segunda se llevará a cabo con los miembros presentes de la comisión y así sucedió, entonces todos los dictámenes que están aquí, que vamos a leer ahorita, son legales”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien”.

Menciona el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Lo digo compañero regidor, porque al empezar el dictamen dice que se reunieron a las 9:00 horas y los tres regidores votaron a favor en una primera convocatoria, esa es la observación que hay”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta: “Fue en segunda convocatoria, a las 9:00 de la mañana, así es, a las 9:30, perdón”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias regidor. ¿Sobre el mismo tema? Adelante regidor”.

Interviene para comentar el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Bueno, hablando aquí en el mismo tema, yo sí veo un análisis de egreso que está dentro de la legalidad, están los números, están las cuentas y eso sé que se tiene que enviar, pero no trae fondo y el fondo cuando tú agarras y dices 10 millones 454 mil 937 pesos para vehículos y estamos de acuerdo que sí se ocupan esas patrullas, porque ya hay demérito de las patrullas que están, a mí me hubiera gustado y creo que la ciudadanía también le hubiera gustado, saber que patrullas son y que costo, porque un plan de egresos debe de llevar también su fondo, porque sí es uno de los puntos claves que si se tiene que ver y ese yo creo que hubiera sido un anexo muy importante, porque lo demás se entiende que son partes de los costos y pueden variar, pero ahí viene siendo un proyecto y un plan de presupuesto debe tener su fondo para poderlo presentar y así mostrar cosas claras, esa es la parte que a mí me queda, que hubiera sido bien, que hubiera sido lo más correcto, porque también todavía, si hubieran puesto aproximadamente, que no se puede poner, pero ponen exacto, quiere decir que sí hay ese número de unidades, porque reitero, en el informe del 2025, se dijo que se iban a comprar patrullas y yo lo comenté en la sesión de Cabildo, que no estaban, y ya se pasaron para el siguiente año, que mejor fuera compañero, que se pusiera el anexo para que sí se compraran, no quizás las 20 que se están prometiendo, porque prometer no empobrece, pero que sí se pongan exactamente las que son basado en proyecto, no en números y con fondo. Es cuanto”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias regidor. Adelante regidora”.

Toma la palabra para comentar la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Yo nada más preguntar, en prendas de protección, bajó, no mucho, pero bajó, aquí el monto de 2 millones 517 mil pesos a 2 millones 329 mil pesos, ¿son menos policías?, le pregunto al secretario”.

Enseguida expresa el C. comisario de Seguridad Pública Municipal, Lic. Lázaro Ariel Parra Portillo: “En el estado de fuerza tenemos, con permiso presidente, a todos regidores, gracias. El estado de fuerza bajó ahorita por los 44 que tenemos en suspensión provisional ¿no?, por no aprobar el C3, que unos están amparados, otros ya los retiramos definitivamente y estamos reforzando el estado de fuerza ahorita con 18 elementos que se acaban de graduar, que ya entraron al estado de fuerza, pero no hemos repuesto totalmente el estado ¿no? Estamos todavía en ese proceso”.

Interviene para comentar la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Ok., pues, es lo que comenta el regidor que acaba de comentar pues, es el fondo ¿verdad?, que nos den más información, eso es lo que requerimos. Muchas gracias, secretario”.

Toma la palabra para comentar el C. comisario de Seguridad Pública Municipal, Lic. Lázaro Ariel Parra Portillo: “A la orden”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Nos pide la palabra, el licenciado Edgar, Edgar Álvarez. Adelante”.

Menciona el C. secretario de Programación del Gasto Público, Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: “Muchas gracias secretario. En respuesta al o complementándole a la, al planteamiento que hacía la regidora Rosita Ortega, el monto es menor porque ya este año se ejecutó la compra de chalecos y fornitures, por medio de FORTAMUN, entonces ya, como ya se cuenta con ese equipo y tiene un periodo de vida útil entre 2 a 4 años, depende el uso ¿no?, este, ya por eso no se está haciendo esa erogación y por eso la disminución”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Listo”.

Toma la palabra para comentar, el C. presidente municipal: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la Distribución Analítica FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2026, exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **MAYORÍA**, con 20 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (198): “SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE GASTOS CON CARGO A LOS RECURSOS FEDERALES DEL FORTAMUN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”**.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “20 votos, con 20 votos a favor”.

Comenta el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Me abstengo, porque al final faltó ese análisis de fondo y los cinco días que da la Ley de Gobierno y Administración Municipal para ese análisis, porque si hubiera traído ese fondo, esa

hubiera sido la correcta manera de poderlo agilizar, porque lo que más queremos es que sí se comprén esas patrullas y no vuelvan a hacer falta”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien, entonces con 20 votos a favor y con 1 abstención, se aprueba por mayoría”.

Menciona el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales: “A favor”.

Enseguida expresa el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Se acaba de integrar”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¡Ah, ok!”.

Responde el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales: “Es que salí”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¿Su voto?”.

Responde el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales: “A favor”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien, entonces así queda, 20 votos a favor y 1 abstención”.

8.- En relación al punto número ocho del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Políticas del Gasto y Ejercicio del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2026: “Tiene la palabra el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidor”.

Interviene para comentar el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Sí, con su permiso. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Navojoa, Sonora, nos fue turnado para su estudio y dictamen las Políticas del Gasto y Ejercicio del Presupuesto Municipal para el año 2026, mismo que contiene los aspectos que permitan planear los egresos que tendrá el Municipio de Navojoa durante el año 2026, así como los montos en los diferentes rubros, aquí quiero solicitar la autorización de todos, porque traigo siete dictámenes y todos ellos, los resolutivos son muy largos, tendría que leer como tres hojas, solamente con una persona que no quiera los leo, no hay ningún problema, teóricamente los tenemos todos a la mano, los podemos leer, pero nos llevaría esto como una hora, repito, solo con una persona que no quiera que lo haga, los leo ¿no?, si no, nos vamos directamente al, nos vamos directamente al resolutivo, claro, al dictamen. En vista de que nadie se opuso, omití, como les repito, todos los tenemos los resolutivos, son muy largos, en todos los dictámenes y me voy directamente al dictamen. Se aprueba la Política del Gasto y Ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026. Atentamente los

tres regidores de la comisión presentes en la reunión de Comisión de Hacienda. Gracias”.

Toma la palabra para comentar el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra. Adelante tesorera”.

Enseguida expresa la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Continuamos. En esta ocasión, el dictamen es las Políticas del Gasto y Ejercicio del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026, el punto número 8 y los siguientes cuatro dictámenes que van a presentar, básicamente es ver cuáles son las políticas internas para poder ejecutar un presupuesto, en este renglón, por ejemplo, es muy importante que quien ejerza el gasto es la dirección o el área que tiene su presupuesto asignado, ellos lo van ejerciendo conforme va transcurriendo el tiempo y básicamente es eso, como y cuando lo van a ejercer el gasto, entonces cualquier duda a la orden”.

Menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes, a ver”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Va a poner a consideración el presidente, adelante”.

Enseguida expresa, el C. presidente municipal: “El presente asunto para sus comentarios”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Regidor Adolfo y luego el regidor Eduardo”.

Interviene para comentar el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Tesorera y compañero, igual digo, me di la tarea de verlo aunque no está dentro de lo que marca la ley, ahorita lo veo, pero sí se ve y lo que hace falta en un presupuesto es el fondo, esas son las reglas pues, yo entiendo que son reglas, pero el fondo, lo que sigo reclamando es el fondo y hablemos que es el fondo, ahorita hay tantos problemas en la ciudadanía, hay tantos problemas en Navojoa, que debía haber algunos puntos que sí se marcara exactamente, que sí vieran como puntuales de fondo, es solamente mi participación. Es cuanto”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias, adelante regidor Eduardo”.

Enseguida expresa el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Con su permiso Ayuntamiento. Quiero hacer comentarios y a mí nomás me preocupa que no lea la gente que lo está haciendo, o sea, que chequen pues algo muy sencillo, por ejemplo ahí ven el documento dice políticas de gasto y ejercicio del presupuesto municipal 2025, de cuatro hojas hicieron copy page del mismo documento y todos refieren al 2025 y todos los documentos vienen igual, o sea, ¿quién es la persona que los hace?, ¿quién los revisa?, o sea, me preocupa. El Artículo 14, dice, leo a, pongan el número 14 por favor, si se puede, el Artículo, el Artículo 14 dice. El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en ejercicio de sus facultades, analizará y verificará el cumplimiento de

la ejecución de los programas y presupuestos de la dependencias, entidades paramunicipales, comisarías y delegaciones con relación a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2022 y 2024, 2022-2024 ¿es correcto eso?, es 2024-2027 tengo entendido ¿no? entonces les pido por favor que cuando pasen esto a comisiones y al Ayuntamiento, péguenle una leída, porque estos son errores básicos, que nos vamos hoja por hoja los regidores leyendo, entonces si es un error esto al plan de desarrollo, les pido por favor que hagan la precisión y que la corrijan, no es en el sentido de ser una persona que ponga el dedo, sino que hagamos a reflexión el trabajo que estamos haciendo a conciencia ¿no?, con la mayor profesionalismo. Es cuanto”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias regidor, ¿alguna otra participación?”.

Enseguida expresa, el C. presidente municipal: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar las Políticas del Gasto y Ejercicio del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2026, exprésenlo por favor levantando la mano. Aprobándose por **MAYORÍA**, con 20 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (199)**: “**QUE APRUEBA LAS POLITICAS DEL GASTO Y EJERCICO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2026. CAPÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 1º. EN EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, COMISARÍAS Y DELEGACIONES, SERÁN RESPONSABLES DE LA ESTRICTA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES EMANADAS DEL PRESENTE ACUERDO. CAPÍTULO II. DEL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL. ARTÍCULO 2º.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, LOS DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, LOS COMISARIOS Y DELEGADOS, SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PROGRAMAS A SU CARGO, SE EJECUTEN CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, TANTO EN EL AVANCE COMO EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A ELLOS ASIGNADOS, A EFECTO DE COADYUVAR A LA ADECUADA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EN EL PROGRAMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. CAPÍTULO III. DE LOS SERVICIOS PERSONALES. ARTÍCULO 4º.- LOS RECURSOS AUTORIZADOS A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARÍAS Y DELEGACIONES, SERÁN PARA CUBRIR EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES Y, PODRÁN SER TRANSFERIBLES A OTROS CAPÍTULOS DEL GASTO Y OTRAS DEPENDENCIAS EN CASO DE ECONOMÍAS PRESUPUESTALES, ASÍ MISMO, LOS AHORROS PRESUPUESTALES DE OTROS CAPÍTULOS PODRÁN SERÁN TRANSFERIBLES A DICHO CAPÍTULO; DE IGUAL MANERA SE PODRÁN CREAR NUEVAS PLAZAS Y/O LLEVAR A CABO CONVERSIONES DE SUS PLAZAS AUTORIZADAS, CUANDO SE TRATE DE CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS. ARTÍCULO 5º.- LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS SOLO PODRÁ CELEBRARSE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, POR LO QUE NO PODRÁ**

INCORPORARSE POR ESTA VÍA, PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES IGUALES O SIMILARES A LAS QUE REALIZA EL PERSONAL DE BASE DE LA DEPENDENCIA, COMISARÍA O DELEGACIÓN DE QUE SE TRATE; LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS POR HONORARIOS SOLO PROCEDERÁ EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y SIEMPRE QUE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD PARAMUNICIPAL, COMISARÍA O DELEGACIÓN; NO PUEDA SATISFACER LAS NECESIDADES DE ESTOS SERVICIOS CON EL PERSONAL Y RECURSOS TÉCNICOS CON QUE CUENTA. CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. ARTÍCULO 6º.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, LOS DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, LOS COMISARIOS Y DELEGADOS SERÁN RESPONSABLES DE REDUCIR SELECTIVA Y EFICIENTE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, SIN DETRIMENTO DE LA REALIZACIÓN OPORTUNA DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SU COMPETENCIA. ARTÍCULO 7º.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARIOS Y DELEGADOS SERÁN RESPONSABLES DE QUE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE TELÉFONO, ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, GASOLINA, SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES, OBEDEZCAN A UNA UTILIZACIÓN RACIONAL DE DICHOS SERVICIOS, DIRECTAMENTE VINCULADOS AL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES ENCOMENDADAS, PARA LO ANTERIOR, SE DEBERÁN ESTABLECER LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. ARTÍCULO 8º.- EL PAGO DE VIÁTICOS SE REGIRÁ POR EL MANUAL PARA COMISIONES, VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE VIÁTICOS EN FUNCIÓN DE COSTOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN, EN RELACIÓN A LAS DISTINTAS ZONAS ECONÓMICAS DEL ESTADO. CORRESPONDERÁ AL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ELABORAR DICHA TABLA EN ACUERDO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DETERMINAR LAS TARIFAS; Y PRESENTARLA A CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN EN LA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO EN CURSO. EL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, COMUNICARÁ A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARIAS Y DELEGACIONES; QUE AL REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICOS SE REGIRÁN, EN BASE A LAS TARIFAS AUTORIZADAS. CAPÍTULO V. DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. ARTÍCULO 9º.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARIOS Y DELEGADOS, SERÁN RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE ESTE CAPÍTULO, Y SOLAMENTE DEBERÁN PROGRAMAR Y PRESUPUESTAR AQUELLOS QUE PREVEAN ADQUIRIR EN SUS RESPECTIVAS ÁREAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES REALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. ASÍ MISMO, SE FACULTA SU REPROGRAMACIÓN Y TECHO PRESUPUESTAL EN FUTURAS MODIFICACIONES

PRESUPUESTALES A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARIOS Y DELEGADOS, CUANDO SUS NECESIDADES SEAN REALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CAPÍTULO VI. DE LAS APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS. ARTÍCULO 10º.- LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SON DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, NO SERÁN TRANSFERIBLES A LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES. ARTÍCULO 11º.- CORRESPONDE AL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, DENTRO DE SU ÁMBITO DE OBLIGACIONES, EL DE INSTRUMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO Y CONTROL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS (AMPLIACIONES, TRANSFERENCIAS, REDUCCIONES) PREVIA LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

CAPÍTULO VIII. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES. ARTÍCULO 12º.- LAS PARTIDAS DEL CONCEPTO 7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS, SE DESTINARÁN A CUBRIR PROYECTOS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE NO ESTÉN PREVISTOS EN CUANTO A SU MONTO Y ÉPOCA DE PAGO EN ESTE PRESUPUESTO.

CAPÍTULO IX. CONSIDERACIONES FINALES. ARTÍCULO 13º.- LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTARÁ FACULTADA PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO, PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y ESTABLECER LAS MEDIDAS CONDUCENTES A SU CORRECTA APLICACIÓN Y COMUNICARÁ A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARIAS Y DELEGACIONES SOBRE LOS ASPECTOS DE ESTE ACUERDO.

ARTÍCULO 14º.- EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, ANALIZARÁ Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARIAS Y DELEGACIONES, CON RELACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027, DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; Y FINCARÁ LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO.

TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Igual, con 20 votos a favor y 1 abstención, se aprueba por mayoría”.

9.- En relación al punto número nueve del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación,

en su caso, del Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2026: “Tiene la palabra el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidor”.

Interviene para comentar el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Sí, muchas gracias. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Navojoa, Sonora, nos fue turnado para su estudio y dictamen los clasificadores por objeto del gasto para el ejercicio fiscal 2026, mismo que contiene los aspectos que permitan planear los egresos que tendrá el Municipio de Navojoa durante el año 2026, así como los montos en los diferentes rubros. Igual con la, su autorización, con su venia, salto los resolutivos y me voy directamente al dictamen. Se aprueba los clasificadores por objeto del gasto para el ejercicio fiscal 2026. Atentamente, regidores presentes en la reunión de comisión. Muchas gracias”.

Toma la palabra para comentar el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra. Adelante tesorera”.

Enseguida expresa la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Muchas gracias alcalde. Continuamos. Este es clasificador por objeto de gasto, básicamente se refiere al catálogo de cuentas, cuáles son las cuentas contables y como se deben de utilizar, que conceptos va en cada una básicamente los tres órdenes de gobierno municipal, estatal y federal, estamos armonizados por lo que es un catálogo de cuentas similar en toda la República”.

Comenta el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Regidor Eduardo Armenta, adelante”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Con su permiso Ayuntamiento, va la misma observación de 102 hojas, 101 hojas hablan del Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2025, nuevamente copiado y pegado y sin leerlo ¿no? Es el comentario”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias, listo”.

Enseguida expresa el C. presidente municipal: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2026, exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **MAYORÍA**, con 20 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (200)**: **“QUE APRUEBA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. CONSIDERANDO. PRIMERO: TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FACULTA A ÉSTA H. COMISIÓN PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y PRESENTAR DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO**

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EL CUAL POR ESTE MEDIO SE EXPONE. SEGUNDO: QUE ES NECESARIO Y DE GRAN IMPORTANCIA QUE SEAN ANALIZADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ASPECTOS QUE CONFORMAN EL CITADO PRESUPUESTO, PARA TAL EFECTO A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL SIGUIENTE ACUERDO: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN IV, INCISO C) Y 142 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: RESOLUTIVO: ARTÍCULO 1º. SE APRUEBA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CUYOS OBJETIVOS, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, ACTIVIDADES Y OPERACIONES, ORIENTARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON EL FIN DE PODER CONTAR CON MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN A UN MEJOR REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA. ARTÍCULO 2º. SE APRUEBA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO CUYO OBJETIVO, CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS HABRÁN DE SER EL MARCO QUE HABRÁ DE OBSERVARSE EN CUANTO A LA DEFINICIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS EGRESOS MUNICIPALES. ARTÍCULO 3º. PARA LA INTEGRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES FORMULARÁN SUS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, DE CONFORMIDAD AL CONTENIDO, INDICACIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS MENCIONADOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 4º. EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETE ANUALMENTE A LA REVISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ RELACIONARSE Y APLICARSE LO ESTABLECIDO EN LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 5º. EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, VIGILARÁ EN TODO MOMENTO QUE INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE ELABORE CON BASE AL CONTENIDO DE LOS CLASIFICADORES DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES Y POR OBJETO DEL GASTO. ARTÍCULO 6º. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ES LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO QUE DEBERÁ UTILIZAR Y DIFUNDIR LOS CLASIFICADORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES. ARTÍCULO 7º. EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL IMPLEMENTARÁ ACTIVIDADES ORIENTADAS A VERIFICAR Y COMPROBAR DIRECTAMENTE, QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES CUMPLAN, EN SU

CASO CON LAS DISPOSICIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 8º. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, EVALUARÁ EN FORMA TRIMESTRAL LA UTILIZACIÓN DE LOS CLASIFICADORES”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¿Su voto regidor?”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Me abstengo por el mismo motivo”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con 20 votos a favor y 1 abstención, se aprueba por mayoría”.

10.- En relación al punto número diez del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la aprobación de los Clasificadores de Actividades Públicas Municipales para el ejercicio fiscal 2026: “Tiene la palabra el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidor”.

Interviene para comentar el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Gracias, con permiso. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Navojoa, Sonora, nos fue turnado para su estudio y dictamen los clasificadores de actividades públicas municipales para el ejercicio fiscal 2026, mismo que contiene los aspectos que permitan planear los egresos que tendrá el Municipio de Navojoa, durante el año 2026, así como los montos en los diferentes rubros. Acuerdo. Se aprueba los clasificadores de actividades públicas municipales para el ejercicio 2026. Atentamente miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, presentes. Gracias”.

Comenta el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra. Adelante tesorera”.

Enseguida expresa la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Continuamos en el clasificador de actividades, es ver el presupuesto desde otra óptica, basándonos en el Plan Municipal de Desarrollo, entonces cada una de las de las direcciones y de las áreas del Ayuntamiento, tienen que tener sus actividades definidas, entonces este clasificador es en base a ese punto de vista”.

Menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Regidor Eduardo, adelante”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Con su permiso Ayuntamiento. En el punto 10 de 93 hojas, 92 habla de clasificador de actividades públicas municipales 2025, voy a hacer otros comentarios; en la página 6, por favor, si se puede, ¿se puede o no se puede?, bueno, en la página 6 dice: Las actividades públicas operacionales, perdón, las actividades públicas operaciones y acciones que se presentan en este catálogo, son de carácter propositivo para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en ese sentido podrán formular su presupuesto de egresos para el 2022, o sea, van 4 años, copia y page y no lo revisan ¿no? En la página 67 por favor, hablan del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, ya vamos para 8 años copiando y pegando el documento y no lo revisa nadie ¿qué está pasando administración?, o sea, debemos revisar los documentos que nos pasan, eso es parte de lo que yo puedo identificar, pero hoja por hoja a conciencia que le dediquen a esto, que lo revisen por favor. Es cuanto”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias”.

Enseguida expresa el C. presidente municipal: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar los Clasificadores de Actividades Públicas Municipales para el ejercicio fiscal 2026, exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **MAYORÍA**, con 20 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (201)**: **“QUE APRUEBA LOS CLASIFICADORES DE: ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES Y POR OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. PARTE EXPOSITIVA. TOMANDO EN CUENTA QUE LAS NECESIDADES SON CONSIDERABLEMENTE MAYORES QUE LAS DISPONIBILIDADES QUE TENEMOS CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RAZÓN POR LA CUAL SE HIZO UN ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PARTIDAS Y CLASIFICADORES DEL GASTO Y QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026, RAZONES QUE A CONTINUACIÓN PONEMOS DEL CONOCIMIENTO. CONSIDERANDO. PRIMERO: TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FACULTA A ÉSTA H. COMISIÓN PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y PRESENTAR DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y GASTO PÚBLICO Y EL CUAL POR ESTE MEDIO SE EXPONE. SEGUNDO: QUE ES NECESARIO Y DE GRAN IMPORTANCIA QUE SEAN ANALIZADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ASPECTOS QUE CONFORMAN EL CITADO PRESUPUESTO, PARA TAL EFECTO A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL SIGUIENTE ACUERDO: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN IV, INCISO C) Y 142 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: RESOLUTIVO: ARTÍCULO 1º. SE APRUEBA EL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES CUYOS OBJETIVOS,**

PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, ACTIVIDADES Y OPERACIONES, ORIENTARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON EL FIN DE PODER CONTAR CON MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN A UN MEJOR REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA. ARTÍCULO 2º. PARA LA INTEGRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES FORMULARÁN SUS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, DE CONFORMIDAD AL CONTENIDO, INDICACIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS MENCIONADOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 3º. EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETE ANUALMENTE A LA REVISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ RELACIONARSE Y APLICARSE LO ESTABLECIDO EN LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 4º. EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, VIGILARÁ EN TODO MOMENTO QUE INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE ELABORE CON BASE AL CONTENIDO DE LOS CLASIFICADORES DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ARTÍCULO 5º. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ES LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO QUE DEBERÁ UTILIZAR Y DIFUNDIR LOS CLASIFICADORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES. ARTÍCULO 6º. EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL IMPLEMENTARÁ ACTIVIDADES ORIENTADAS A VERIFICAR Y COMPROBAR DIRECTAMENTE, QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES CUMPLAN, EN SU CASO CON LAS DISPOSICIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 7º. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, EVALUARÁ EN FORMA TRIMESTRAL LA UTILIZACIÓN DE LOS CLASIFICADORES. TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN OTORGADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE, 2025”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con 20 votos a favor y 1 abstención, se aprueba por mayoría”.

11.- En relación al punto número once del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2026: “Tiene la palabra

el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidor”.

Menciona el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Sí, gracias, con permiso. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Navojoa, Sonora, nos fue turnado para su estudio y dictamen de aprobación del Programa Operativo Anual 2026, mismo que contiene los aspectos que permitan planear los egresos que tendrá el Municipio de Navojoa, durante el año 2026, así como los montos en los diferentes rubros. Acuerdo. Se aprueba el Programa Operativo Anual 2026. Atentamente la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Gracias”.

Enseguida expresa el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra. Adelante tesorera”.

Comenta la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Gracias alcalde. Continuamos, este es el conocido como el POA, el Plan Operativo Anual, esta es una manera de revisar el presupuesto, como se va a llevar a cabo de acuerdo a un plan general, entonces básicamente ese es el comentario”.

Toma la palabra para comentar, el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Regidor Eduardo, adelante”.

Menciona el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Con su permiso Ayuntamiento. Meramente, tesorera, tengo una duda, yo mandé por escrito conforme el acuerdo de creación del Instituto de la Juventud, debe de señalarse en el Presupuesto de Egresos, entonces quisiera saber que está pasando con el Instituto de la Juventud, porque no le asignamos una partida y pues estamos agarrando de aquí y allá para que, o sea, sí están trabajando y creo que están trabajando bien, pero deben de asignarles un presupuesto etiquetado a ellos, ¿porque no está considerado?, ¿qué está pasando?”.

Responde la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Sí, permítame un momentito. Este es el Plan Operativo Anual ya como viene funcionando, eso viene más bien en el punto, perdón, en el punto de egresos, si me permiten, este, aquí el licenciado Edgar, tiene el comentario al respecto”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario de Programación del Gasto Público, Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: “Sí, muchas gracias tesorera. Como bien menciona, regidor, el tema como bien lo mencionaba la tesorera, el tema viene incluido en el tema del presupuesto de egresos, que vamos a ver un poquito más a continuación, más adelante, sin embargo me adelanto un poquito en la respuesta, comentarle que ese presupuesto está incluido dentro de los planes de operación de Secretaría y ahí se ha tratado de canalizar todo el tema de necesidades”.

Interviene para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Pero lo correcto y por eso lo mandamos por escrito ¿no?, no mandamos WhatsApp para que lo incluyan y lo vemos ahorita en el presupuesto, pero el acuerdo de creación o sea, está mandatado por un acuerdo de creación que tienen que darle una partida al Instituto de la Juventud ¿no? Es cuanto ¿no?, al respecto. Gracias”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Regidor Adolfo”.

Enseguida expresa el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Aquí en la parte de cómo lo menciona nuestro regidor, Eduardo Armenta, yo les puedo, yo les quisiera poner otro en conciencia, ¿porque no se está poniendo también un rubro a los pueblos indígenas?, sí es cierto que vamos a poner que nuestra presidenta está diciendo también el rubro hacia los pueblos indígenas y yo creo que sí debía de estar, más que lo promueven con su partido, promueven a las gentes vulnerables y pueblos indígenas, que mejor fuera que estuviera dentro, pero no con la partida, como está en la partida social, si no fuera etiquetado y se les diera esa jugada, por eso es la parte que vuelvo aquí, sí sería para mí en contra, porque si por ley que venga exactamente etiquetado o si tengo alguna, algo que no desconozco, te lo agradecería mucho en este caso, te escucho”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Sí, adelante”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario de Programación del Gasto Público, Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: “Gracias secretario. Complementando, regidor, el tema precisamente en los, se va a ver en el tema del presupuesto de egresos, viene tal cual algunas partidas destinadas y enfocadas así, sin embargo como bien menciona como estrategia del Gobierno Federal ya hay programas, lo que es FAISPIAM que viene específicamente para tema de asuntos indígenas”.

Comenta el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Pero aunque venga federal o estatal es obligación del municipio”.

Menciona el C. secretario de Programación del Gasto Público, Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: “Y viene considerado, lo vamos a ver en el Presupuesto de Egresos”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “¿Y viene con fondo?, ¿o sea, con un plan estratégico de cómo se va a hacer?”.

Interviene para comentar el C. secretario de Programación del Gasto Público, Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: “Sí”.

Enseguida expresa el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Ok, gracias”.

Enseguida expresa el C. presidente municipal: “No y, este, en los apoyos sociales, tanto de Secretaría, como de Presidencia, de la Dirección de Comunidades

Rurales, siempre hay apoyo para ellos y en las obras que se hacen también, como los pozos, la red de distribución que hay en cada comunidad, son trabajos que se hacen con base, salen los proyectos ejecutivos que se tienen que elaborar para poder ejecutar una obra, no puedes ejecutar una obra si no tienes el proyecto ejecutivo, entonces se va haciendo en el camino todo ese trabajo y se ejecuta en el momento que está, en todas las comunidades están haciendo trabajos de red de distribución en muchas de ellas y una y prueba de ello es Etchohuaquila, que están haciendo completamente un trabajo a profundidad, de ahí sigue Guadalupe de Juárez, Guayparín, que son los proyectos ejecutivos ya terminados y los otros se están haciendo en base a los problemas que se presentan de taponamiento, pero lo mejor es terminar el proyecto ejecutivo de toda la comunidad para poder terminar con el problema de raíz, o sea, del 100% de las calles de una comunidad y bueno, pues siempre se está trabajando en muchas cosas en las comunidades, hay nueve pozos que están por también por, ya por arrancar y ahí es una mezcla de recurso del estado, de la federación y del municipio, porque el municipio tiene que, pues en la mayoría de los casos llevar la electrificación al lugar para que el pozo pueda ser energizado y aparte, este, en FAIS ahí, este, ¿qué cantidad es?".

Menciona el C. secretario de Programación del Gasto Público, Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: "El 10%".

Continúa con la intervención, el C. presidente municipal: "El 10% del FAIS, fue destinado para, el FAISPIAM ¿no? O sea, más o menos 10 millones de pesos, de parte de, del recurso del municipio para el FAISPIAM que en este año recibieron muchos, muchas comunidades indígenas y ahí también entra la Federación y entra el estado para poder apoyar a todas las comunidades, que a muchos de ellos les llegó pues hasta 500 mil pesos para mejoras del, de su comunidad".

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Adelante regidor, para terminar este punto, por favor".

Toma la palabra para comentar el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: "Muy bien presidente. La verdad que se me hace todo eso muy bien, más que nada mi observación era de manera propositiva, que si hubiera una partida de preservación de los pueblos indígenas, o sea, más que nada de que inicio que empecé es como poner algo en las partes claves, por ejemplo del presupuesto, esos anexos que son cosas que sí ocupa el municipio y hubiera sido de fondo poner la preservación va a ser esto y esto es el plan y se anexará, creo que esto hiciera más digerible y fuera de más importancia para que la ciudadanía lo valorará así, ese era más bien la parte propositiva de ponerle un plan de preservación, cómo se va a actuar dentro del plan de egresos, que creo que está sobre la ley, yo sé que estamos haciendo un plan de presupuesto muy legal, solamente de requisito, pero si le ponemos el fondo creo que como Ayuntamiento y como integrantes vamos a lucir más. Es cuanto".

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Muchas gracias".

Interviene para comentar, el C. presidente municipal: “Sí, bueno, decirles que ahí en el tema del Fondo de Infraestructura Social, pues ahí se va dando conforme se van presentando los proyectos, ahí no puedes, en el FAIS no puedes decir va a ser para esto y esto y esto ¿no?, llegado el dinero pues ahí se ve las prioridades, bueno, es dinero del municipio que le llega cada año, entonces, pero siempre se está apoyando a las comunidades y mucho. ¿Listo? No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2026, exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **MAYORIA**, con 20 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (202)**: “**QUE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026. ARTÍCULO 1º.- SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026, QUE ES EL DOCUMENTO EN DONDE SE DEFINE LA ANUALIZACIÓN, EN TÉRMINOS DE OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027 Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVAN.** ARTÍCULO 2º.- **EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026 ES DE NATURALEZA OBLIGATORIA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** ARTÍCULO 3º.- **EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026 SERÁ LA BASE PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN DE LOS EGRESOS MUNICIPALES PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL.** ARTÍCULO 4º.- **EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, SOMETE ANUALMENTE LA REVISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ RELACIONARSE Y APLICARSE EN LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.** ARTÍCULO 5º.- **EL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, VIGILARÁ EN TODO MOMENTO QUE EL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN DE EGRESOS TENGA COMO BASE LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACCIÓN DE ESTE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.** ARTÍCULO 6º.- **LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y GASTO PÚBLICO, ES LA QUE INSTRUMENTARÁ LAS ACTIVIDADES QUE ESTABLECE EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** ARTÍCULO 7º.- **EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL DEFINIRÁ E IMPLEMENTARÁ ACTIVIDADES ORIENTADAS A VERIFICAR Y COMPROBAR DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DE ESTE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.** ARTÍCULO 8º.- **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, ESTABLECERÁ LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTARÁ LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.** T R A N S I T O R I O. ARTÍCULO ÚNICO.- **EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR UN DÍA DESPUÉS DE SU APROBACIÓN”.**

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con 20 votos a favor y 1 abstención, se prueba por mayoría”.

12.- En relación al punto número doce del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los Indicadores de Medición del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2026: “Tiene la palabra el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidor”.

Toma la palabra para comentar el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Gracias, con permiso. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Navojoa, Sonora, nos fue turnado para su estudio y dictamen el Catálogo de Indicadores de Medición para el ejercicio fiscal 2026, mismo que contiene los aspectos que permitan evaluar los egresos que tendrá el Municipio de Navojoa, durante el año 2026, así como los montos en los diferentes rubros, resolutivos. Dictamen. Se aprueba el Catálogo de Indicadores de Medición para el ejercicio fiscal 2026. Atentamente la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora”.

Interviene para comentar, el C. presidente municipal: “¿Listo? Ok. Tiene la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra”.

Comenta la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Bueno con su permiso. En lo que respecta a los indicadores, son fórmulas, fórmulas de medición del Plan Operativo Anual, en la cual se va midiendo todos los avances de cada dependencia, esto se hace trimestralmente y obviamente en el final del año y esa información, pues es simple evaluación del Plan Operativo, o de los indicadores que tenemos. A la orden”.

Enseguida expresa, el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Regidor Eduardo Armenta, adelante”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Con su permiso Ayuntamiento, voy a ser breve. El comentario es respecto a ese punto ¿no?, dice, indicador de medición es un parámetro utilizado para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos de los proyectos de la gestión y de los servicios, a través de los cuales cumplen su misión las dependencias, comisarías y delegaciones que integran la Administración Pública Municipal ¿no? Claro, en la página, la página, perdón, 17 y 18 hablan sobre el Ayuntamiento ¿no?, dice, el índice de informes y dictámenes de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, que va a revisar el número de informes y dictámenes elaborados por las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, al total que habían programado. En lo particular y hago este comentario porque yo estoy en la Comisión de Gobernación, soy presidente, pues no nos revisa nada, ningún indicador ¿no?, entonces quisiera saber, ¿quién es el que nos va

a revisar?, y este comentario lo hago porque es prudente para esta administración y las siguientes que a los regidores les revisen el trabajo, en el informe mensual que mandamos a presidente, estamos sesionando promedio 6 comisiones de 21 al mes, entonces ¿qué plan de trabajo tienen?, en lo particular Gobernación y Deporte, no tenemos un plan de trabajo tal cual, pero sí tenemos trabajo y tareas asignadas a cada regidor, entonces sí me gustaría que se acerquen y ahorita me contestan quien es el área encargada, porque tengo mis dudas de quién es y pues el índice de cumplimiento de los programas de trabajo ¿no?, de las comisiones que también hace ahí los, los indicadores ¿no?, que me gustaría que realmente nos los aplicaran y saber si lo vamos a mandar mensual o como sería ¿no?, ¿quién es la persona?, ¿quién es la dependencia que va a revisar esos indicadores?, pregunta”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario de Programación del Gasto Público, Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: “Sí, con su permiso, comentarle ese tipo de métrico se lleva en el área de la Dirección de Planeación, con el licenciado Garcés se lleva a cabo, digo, es donde se aglomera toda la información de avance, sin embargo quién monitorea el cumplimiento y vaya la agenda de cumplimiento, es en Secretaría, que es donde está el área de Regidores y están las comisiones”.

Interviene para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Ok., solamente pues para que lo traigamos y secretario, pues ver la forma a través de su dependencia, de ver cómo hacemos esta dinámica, que no sea en letra muerta ¿no?, para podernos poner metas y que avancemos de una forma pues más completa y ordenada respecto al trabajo de comisiones y metas de trabajo de cada comisión. Es cuanto”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muchas gracias”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar los Indicadores de Medición del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2026, exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **MAYORÍA**, con 20 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (203)**: **“QUE APRUEBA LOS INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL EJERCICIO 2026. PARTE EXPOSITIVA. TOMANDO EN CUENTA QUE LAS NECESIDADES SON CONSIDERABLEMENTE MAYORES QUE LAS DISPONIBILIDADES QUE TENEMOS CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RAZÓN POR LA CUAL SE HIZO UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS INDICADORES DE MEDICIÓN Y QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026, RAZONES QUE A CONTINUACIÓN PONEMOS DEL CONOCIMIENTO. CONSIDERANDO. PRIMERO: TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FACULTA A ÉSTA H. COMISIÓN PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y PRESENTAR DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EL CUAL POR ESTE MEDIO SE EXPONE. SEGUNDO: QUE ES NECESARIO Y DE GRAN IMPORTANCIA QUE SEAN ANALIZADOS TODOS Y CADA UNO**

DE LOS ASPECTOS QUE CONFORMAN EL CITADO PRESUPUESTO, PARA TAL EFECTO A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL SIGUIENTE ACUERDO: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN IV, INCISO C) Y 142 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: RESOLUTIVO: ARTÍCULO 1º. SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CUYO OBJETIVO, CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS HABRÁN DE SER EL MARCO QUE HABRÁ DE OBSERVARSE EN CUANTO A LA DEFINICIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS EGRESOS MUNICIPALES. ARTÍCULO 2º. PARA LA INTEGRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES FORMULARÁN SUS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, DE CONFORMIDAD AL CONTENIDO, INDICACIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS MENCIONADOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 3º. EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETE ANUALMENTE A LA REVISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ RELACIONARSE Y APLICARSE LO ESTABLECIDO EN LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 4º. EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, VIGILARÁ EN TODO MOMENTO QUE LA EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE ELABORE CON BASE AL CATÁLOGO DE INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ARTÍCULO 5º. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ES LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO QUE DEBERÁ UTILIZAR Y DIFUNDIR LOS CLASIFICADORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES. ARTÍCULO 6º. EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL IMPLEMENTARÁ ACTIVIDADES ORIENTADAS A VERIFICAR Y COMPROBAR DIRECTAMENTE, QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES CUMPLAN, EN SU CASO CON LAS DISPOSICIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 7º. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, EVALUARÁ EN FORMA TRIMESTRAL LA UTILIZACIÓN DE LOS CLASIFICADORES. DICTAMEN. SE APRUEBA EL CATALOGO DE INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con 20 votos a favor y 1 abstención, se aprueba por mayoría”.

13.- En relación al punto número trece del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto de egresos de la Administración Municipal para el ejercicio fiscal 2026: “Tiene la palabra el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidor”.

Toma la palabra el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Gracias, con permiso. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Navojoa, Sonora, nos fue turnado para su estudio y dictamen el Presupuesto de Egresos del 2026, mismo que contienen los aspectos que permiten planear los egresos que tendrá el Municipio de Navojoa, durante el año 2026, así como los montos en los diferentes rubros. Resolutivo. Artículo 1º, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, que regirá durante el ejercicio fiscal 2026, asciende a la cantidad de 1,271 millones 271 mil 809 pesos, que comprende los recursos destinados a las dependencias, entidades paramunicipales, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal. Artículo 2º, para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos de las dependencias, comisarías y delegaciones que integran la Administración Pública Directa, suman la cantidad de 1,007 millones 573 mil 080 pesos y se encuentran distribuidos de la siguiente manera. Aquí, sí nos permiten en unos momentos más, la contadora licenciada María de Rosario Santiago, tesorera municipal, nos explicará el tema de presupuesto de egresos, esta comisión aprobó el dictamen del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, firmándolo al calce los regidores miembros de la comisión y quienes firmamos al calce de la misma. Acuerdo. Se aprueba el dictamen de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026. Atentamente la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, gracias”.

Interviene para comentar, el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Vizcarra, Santiago Vizcarra. Adelante tesorera”.

Enseguida expresa la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Muy bien. Continuamos para poder ver el presupuesto de egresos. Tenemos que iniciar con lo que se aprobó en la Ley de Ingresos el mes pasado, en la Ley de Ingresos se nos aprobó una cantidad de 1,200, 1,271 millones 271 mil 809 pesos, esta cantidad está distribuida en lo que viene siendo el presupuesto del municipio y todas las paramunicipales que se encuentran allí detalladas, ya salió autorizado en la Gaceta del Congreso esta Ley de Ingresos, todavía no ha sido publicada, este, en el Diario Oficial y tenemos una diferencia con lo que se había aprobado aquí en la ley de 2,040 pesos que es, que quitaron un rubro referente a unas copias que se habían presupuestado, entonces se modificó el presupuesto de egresos, van a ver que tiene 2,045 pesos de diferencia con lo que estamos aprobando en el presupuesto de egresos, entonces nuestro presupuesto de egresos lo que vamos a distribuir ahorita nosotros, son 1,007 millones 573 mil 080

pesos, el cual se encuentra por capítulo distribuido de la siguiente manera. En lo que corresponde al capítulo 1000 de servicios personales, 320 millones 449 mil 029 pesos; materiales y suministros, 82 millones 889 mil 391 pesos; servicios generales, 149 millones 516 mil 210 pesos; transferencias, subsidios y otra, que estamos hablando de que estas transferencias viene siendo pensionados, jubilados, paramunicipales, son 205 millones 373 mil pesos; bienes muebles e inmuebles, 73 millones 844 mil 476 pesos; inversión e infraestructura, este viene siendo básicamente el FAIS, 104 millones 056 mil 117 pesos; tenemos inversiones financieras, que esta es una obligación de tener una reserva de 100 mil pesos, en este rubro y la deuda pública, esos son 71 millones 344 mil 827 pesos, así está conformado el presupuesto de egresos, este, bueno, adelante”.

Interviene el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Una duda, donde dice transferencias, subsidios y otros. Es rápido, rápido”.

Menciona el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Pero no ha terminado todavía”.

Comenta el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Pero antes que pase, nada más para no dejar nada más ese punto, de hecho, la tesorera ya sabe que”.

Responde la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Mándeme”.

Enseguida pregunta el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Tesorera, nomás una pregunta. En transferencia, subsidios y otros, nomás para que no quede muy en lo vago. No nada más es para las pensiones ¿no?”.

Responde la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “No”.

Comenta el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “¡Ah!, Ok., sí, porque ahorita lo dijo, a transferencia, subsidios y otros que ustedes crean, que ustedes vean que ahí están eso, pero cuánto representa”.

Interviene la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Sí, ahorita lo podemos ver ahí”.

Menciona el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “¡Ah, sí!, porque no representan el total”.

Responde la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Es que la diferencia de lo que vimos ahorita que está en Paramunicipales, si me lo pueden poner ahí”.

Interviene el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Paramunicipales, es correcto”.

Continuando con la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra, menciona: “Así es. ahorita las pusimos”.

Enseguida interviene el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Sí, porque es un punto muy importante, ese”.

Continúa con la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Aquí en la primer pantalla, la pusimos al detalle ahí, este, sí, ponla nada más un poquito más grande la letra. No, donde viene, ahorita lo pusimos. Ahí está, en OOMAPASN 158 millones; Bomberos, 23 millones; CMCOP, 13 millones; IMPLAN 6 millones 359 mil pesos; pero no mencioné al DIF, 50 millones 587; más pensionados y jubilados que entre ellos son arriba de 100 millones de pesos de pensionados y jubilados”.

Comenta el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Son 100 millones de pesos y lo otro, son las transferencias”.

Menciona la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “A las paramunicipales”.

Menciona el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Después, después de Paramunicipales tiene presupuestado, ¿estamos de acuerdo?”.

Enseguida menciona la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Ok., no. En este, esta es la manera de presentar el presupuesto, básicamente los que tienen ingresos propios van incluidos ahí, que viene siendo en el número uno OOMAPASN, tiene también algo de ingreso propio DIF, Rastro y Bomberos”.

Comenta el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “IMPLAN”.

Continuando con la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra, menciona: “IMPLAN, básicamente no tiene ingresos propios. Así es y CMCOP, el ingreso que tiene, es exclusivamente del Gobierno del Estado para ir el 15% de la concertación con las comunidades y con las personas”.

Comenta el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Pero mi pregunta es, cada quien tiene un presupuesto”.

Continuando con la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra, expresa: “Así es”.

Comenta el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Sí, ¿no?, y ahí dice, el presupuesto de egresos, de cada Paramunicipal ya se tiene”.

Responde la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago: “Así es”.

Continuando con el uso de la palabra el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López, expresa: “Ok., y las transferencias, si me pudiera explicar entonces

para qué son, porque las transferencias son otras cosas, está en el rubro de los 200 millones, hay 200 millones, 100 son para pensiones, ¿y los otros 100 millones para que viene siendo?".

Toma la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra y expresa: "Es la manera de presentar el presupuesto y así es, este, lo que se les transfiere va en el rubro 4000, pero también ahí, también van los ingresos propios de cada uno de ellos, también se incluyen ahí, así es, lo que pasa es que para, para el presupuesto de egresos, el municipio es completo, es junto con sus Paramunicipales, junto con el municipio".

Menciona el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: "Era nada más decir, que los 200 millones no son pensiones".

Responde la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: "No, no, está dividido en todo eso, así es".

Menciona el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: "Transferencias, es que no lo hubiera comentado, sino hubieras dicho".

Comenta la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: "No, sí lo comenté, dije, este, pensionados, jubilados y Paramunicipales, fue como lo dije, pero si me permiten ahora para ver el detalle ya de en qué está destinado el presupuesto de egresos, le cedo el uso de la voz ¿Todavía no?, perdón".

Interviene el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafel Rodríguez Sánchez: "Sí, nada más un comentario. Vamos a darle la oportunidad a la tesorera y al licenciado Edgar, que terminen la participación y ya de ahí el presidente dará la pauta para los comentarios, para poder anotar y hacer la ronda, por favor".

Comenta el C. secretario de Programación del Gasto Público, Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: "Sí, solo para complementar el comentario del regidor, que es correcto, ¿no?, el tema de transferencias, incluye el tema de pensiones, jubilados, pero así también ahí está todo el tema de transferencia Paramunicipales, las transferencias Paramunicipales son lo que son las participaciones federales, para nosotros, son los ingresos que llegan de la federación al Estado, del Estado al municipio y del municipio se hace la dispersión a las, a las Paramunicipales para su operación".

Toma la palabra el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram, para preguntar: "Una duda rápida nomás, antes de pasarnos de este punto, de esta lámina, tesorera, nomás ahí veo que la inversión y la infraestructura es el 10.33% del presupuesto, respecto al año pasado, ¿cómo andamos, en ese rubro?".

Responde la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: "Estamos muy similar los números, están totalmente similares y de hecho el año pasado en el presupuesto de ingresos, la federación había considerado en el FAIS un 100%, lo vamos a decir ahí y después en enero nos hizo un ajuste, el 10% hacia abajo para dedicarlo a las, a las comunidades indígenas, en este año ya viene recortado, eso quiere

decir que básicamente el importe de este año y del anterior ya ajustado, permaneció casi sin movimiento, si lo vemos en términos inflacionarios, le perdimos la inflación en ese tema. Así es”.

Menciona el C. secretario de Programación del Gasto Público, Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: “Me gustaría explicárselo en detalle un poquito más adelante, en el presupuesto de egresos, porque hay un pequeño diferenciador ahí”.

Responde la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Bueno, entonces a continuación si me permites, que ya el licenciado Edgar Álvarez tome el uso de la voz para explicar a detalle, cuáles van a ser, en qué va a ir ya destinado nuestro presupuesto de egresos, ya cualitativamente. Muchas gracias”.

Comenta el C. secretario de Programación del Gasto Público, Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: “Muchas gracias tesorera, y una disculpa por tanta interrupción, era para complementar los comentarios. Muchas gracias presidente, síndica, secretario y todo el Honorable Cuerpo de Regidores. Como mencionaba la tesorera, ahorita veíamos aspectos cuantitativos del presupuesto de egresos del siguiente año, ahorita me gustaría para, para ver de manera general, aspectos cualitativos del mismo ¿no?, para ilustrarlos más o menos en las partidas en qué, a qué están destinadas en proyectos, agendas y estrategias. Como mencionábamos ¿no?, el presupuesto de egresos 2026 es para el Ayuntamiento en sí, no considerando Paramunicipales de 1,007 millones de pesos ¿no?, y este prioriza acciones de atención a las demandas de la ciudadanía en cuestión de servicios, infraestructura pública, deporte y salud; básicamente se busca tener un desempeño presupuestal similar al 2025, donde el presupuesto total disponible para el Ayuntamiento era de 934 millones, pero mantener las mismas buenas prácticas, responsabilidad financiera y optimización de recursos, pero siempre priorizando las necesidades más apremiantes y manteniendo el nivel de atención ciudadana que venimos presentando ¿no?, en temas de gestión social y apoyos. En términos generales, hablar de las jornadas de salud que se van a estar ejecutando, los trabajos de bacheo y pavimentación que ha sido un tema muy, muy comentado aquí por parte de ustedes, el apoyo deportivo donde se registra ahí un avance importante, plantas purificadoras, proyectos en zonas indígenas y pues sin mayor preámbulo entrar en los factores claves de este presupuesto ¿no?, el presupuesto de egresos 2025, aplicó 31 millones en la adquisición de activo fijo, específicamente lo que es maquinaria y vehículos utilitarios ¿no?, esto es directamente proporcional a lo recibido, es el superávit que obtuvimos por el incremento en el predial 2025, nuevamente para 2026 se redujo la partida de arrendamientos, hasta dejarla en solo 1.8 millones para reasignar este recurso en esquemas de adquisición de maquinaria hasta por 42 millones el próximo año, ¿que se incluye ahí?, una retroexcavadora para servicios públicos, cinco recolectores, dos retroexcavadoras y dos camiones de volteo para la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología; tres barredoras para Servicios Públicos; embellecer el primer cuadro de la ciudad y las avenidas más principales en las colonias, vehículos utilitarios para complementar las actividades de las dependencias, maquinaria de bacheo y pavimentación, aquí pues se complementa con gestión con el Gobierno del Estado ¿no?, que podamos concretar para obtener lo que es la asfaltera, el banco de materiales, etcétera; 12 patrullas, 14 motos para el Programa

de Policía Comercial, patrullaje norte y sur y atención a puntos críticos detectados, que el comisario ya tuvo a bien presentarnos aquí en Cabildo; el tema de los focos rojos está en las comunidades por tema de violencia intrafamiliar. Aquí nada más hacer un paréntesis, comentándole al regidor, lo que hablamos del tema de fondo, el tema es que aquí estamos viendo un presupuesto y al momento del fondo, de aplicarlo, conlleva un tema normativo, donde tiene que hacerse por medio del comité de adquisiciones, ya sea una adjudicación directa o una licitación, por lo tanto se tiene que hacer la investigación de mercado y promediar y trabajar con esos promedios en base al presupuesto, son las unidades, son los, son los números, cantidades que se envían al presupuesto. Adelante”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Les pido por favor otra vez, que terminemos, que termine la participación”.

Comenta el C. regidor Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Es rápido”.

Continuando con la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, menciona: “Y permitamos para no hacer un monólogo, pues”.

Comenta el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “No, no, no es un monólogo”.

Continuando con la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, menciona: “Por favor, ya al final, anoten, anoten los temas y en su participación, pues ya hacen las preguntas pues, para darle oportunidad a que termine el compañero Edgar pues, porque se está convirtiendo en un, en un monólogo pues, entonces, ahorita con todo gusto en la participación, ahí ya se abordan los temas que, que quieran o las preguntas que quieran hacer, por favor les digo, para para darle fluidez a esto y que, que terminen ellos de hacer su intervención. ¿Qué les parece?”.

Toma el uso de la palabra el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López, para mencionar: “Secretario, secretario, ese es el problema, este problema está, por no respetar los cinco días y no tener la información que está por medio de ley, ese problema, porque si hubiéramos tenido y hubiéramos tenido ¿eh?;

Menciona el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta: “Son dos días antes”

Enseguida menciona el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “No, pero en el Artículo 52 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, dice claramente la ley que es a sesión, a la convocatoria de la sesión, no cuando lo envíen por, por WhatsApp, no está en la ley, yo estoy hablando de lo que está en la ley, siendo propositivo en eso, nada más y lógicamente te lo mandan, entonces espera los cinco días también, si lo puedes estudiar, pero vamos a ver lo legal y si nos vamos al Reglamento Interior Artículo 2, 4, habla de respetar la ley, es eso es lo único que ha dicho, pero no cambies el tema, era una cosa bien puntual, bien simple lo que le iba a decir, o sea, nos estamos yendo otra cosa”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Sí, regidor”.

Interviene el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Y que está haciendo más largo esto, cuando era un tema rápido”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Sí, pero no se puede convertir, discúlpeme, en un diálogo”.

Menciona el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Sí se puede”.

Responde el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “No, no se puede convertir”.

Menciona el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “No es un diálogo”.

Responde el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Y es mi obligación darle fluidez, permita que termine, anote las preguntas y en su participación con todo gusto las hace, para que todos los demás tengan la misma oportunidad, ¿de acuerdo?”.

Menciona el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Perfecto, gracias”.

Exclama el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias a usted”.

Toma el uso de la palabra el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta: “Nada más, si, si se dirigió a mí, sí lo mandamos con tiempo ¿eh?, el medio, todo mundo usa medios electrónicos, ¿me permites?, escuché perfectamente bien,

Responde el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Sí, yo también”.

Continúa con la palabra el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta y expresa: “Te lo mandé, se los mandé con tiempo, y ya si lo queremos usar como pretextos banales para venir a discutir y pelear, interrumpir, alargar la sesión, llamar la atención, traer difusión a un lado, eso es otra cosa, pues yo creo que todos los que estamos aquí, lo demás, merecemos respeto con los tiempos, yo creo que todos podemos ir anotando, lo dijo el secretario en su facultad y al final hacer todos los comentarios posibles, pero bueno, no hay que aprovecharnos de pretextos que no aplican en este momento”.

Enseguida expresa el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Bueno, para terminar, ya habló él, pero sí mandaste solamente números, conste que he dicho que el fondo, ahorita está entregando el fondo, no puedes analizar números sin fondo y debe de estar conforme a ley. Es cuanto”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Adelante, licenciado, para que termine la participación”.

Enseguida continúa con la palabra el C. secretario de Programación del Gasto Público, Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: "Gracias. Como les mencionaba, el tema del apoyo al deporte, aquí este año, hemos tenido una inversión histórica en apoyos a ligas, equipos, deportistas que participan en ligas, inclusive fuera del, fuera del país; este monto ha sido hasta por 11.8 millones ¿no? En 2026, se considera inclusive mantener este ritmo agregándole maquinaria como, como se ha solicitado para el tema de mantenimiento a la infraestructura deportiva, ahí se contempla 1.2 millones donde, donde está lo que es un tractor, una desvaradora, una escraper y una segadora para limpieza y mantenimiento de espacios deportivos ¿no?, todo lo que son los parques, estadios, nivelar los campos, etcétera. Así mismo se contempla agregar vehículos de transporte por 2 millones y medio de pesos, lo que conlleva es un Sprinter para transporte de atletas y una Van, ¿por qué, Van?, ¿por qué dos?, ¿por qué no uno grande?, porque son demasiadas las solicitudes de salidas de los, de los equipos y los participantes ¿no?, por eso se decidió hacer esa esa partición y también pues el fomento deportivo que se sigue gestionando por tema de entrega material deportivo, etcétera, ¿no?, hasta por 23 millones de pesos, es el presupuesto global de, del Instituto Municipal del Deporte, donde se incluye el tema de la nómina de la dirección. Ahí también está considerado todo el mantenimiento a la infraestructura deportiva, que se contempla alrededor de 400 lámparas que necesitan reemplazo y renovación, cercas para las áreas deportivas, pastos sintético entre otros que han hecho llegar por parte de la Dirección del Deporte y todo el trabajo que se viene haciendo en conjunto y sobre todo algo que ya se aplicó en este, en este ejercicio que es el aumento de la vigilancia en las unidades deportivas, el alcalde tuvo a bien instruirnos el incrementar vigilantes, siete por unidad deportiva y entregarles una, una unidad tipo cuatrimoto para una, para cada una de las unidades. Asimismo, continuando aquí con el tema de la Dirección de Salud, como también se ha solicitado aquí por parte de ustedes, está el incremento de un veterinario y dos auxiliares, para una plantilla total de nueve en el Centro de Atención Animal, este, este centro, responde a las campañas de salud que se tienen en conjunto con el Gobierno del Estado, esterilización y muchas otras ¿no?, que para combatir la rickettsiosis, etcétera. El tema también muy importante y muy relevante, lo que son las jornadas de salud, aquí yo menciono mucho el caso de la jornada oftálmica, que tuvo lugar este año, cabe mencionar y cabe agregar que no estaba presupuestada ¿no?, tuvimos que hacer una sesión de comité, para, para aprobarla y sobre todo hacer la reasignación presupuestal en ese aspecto, sin embargo comentarles que tuvo resultados muy, muy positivos, en el sentido que se atendieron a 800 personas, 430 pasaron los exámenes preoperatorios y la verdad se tuvo la capacidad para operar alrededor de 100, sin embargo por, por la convocatoria y por como mencionábamos ¿no?, que no le cambias la vida a una persona, se la cambias a cuatro ¿no?, todos los que están en esa familia, pues es muy positivo, muy importante continuar, por lo tanto ahorita se le asignó presupuesto y para, para desplegar este tipo de jornadas durante todo el año. Asimismo se contempla la construcción de cuatro consultorios en la Dirección de Salud para psicología, nutrición, odontología y consulta general, consulta general ya se está teniendo, pero un poquito más informal ¿no?, el tema de medicina de, de primer nivel de atención, etcétera, y sobre todo muy importante, el tema de las jornadas y los brigadistas para los descacharrés ¿no?, como ya un programa recurrente a lo largo de todo el año, atacando el foco epidemiológico de dengue en la región; aquí destacar ¿no?, hubo una lluvia excepcional, precedido por una sequía excepcional,

donde si no hubiéramos estado trabajando arduamente con el tema de, del descacharré, el tema de los, de los casos autóctonos de dengue, hubiera sido mucho mayor. Asimismo, se está planteando un incremento en la Dirección de Educación y Cultura y la Secretaría de Desarrollo Económico, para contemplar todo lo que son los festivales culturales y económicos, que se tienen a lo largo de todo el año, todo lo que es el Moto Fest, el apoyo a artesanos que ha continuado pues, pues muy, muy importante, de una forma muy importante, fomentando la derrama económica de la región y de la ciudad. En infraestructura hotelera, restaurantes, servicios, etcétera, es un beneficio importante y sobre todo por los festivales que ya, que ya todos conocemos, 10 de mayo, 30 de abril, 15 de mayo, festival navideño, así como fiestas tradicionales ¿no?, todo el tema de gastos de orden social que, como municipio nos atañe atender para que la ciudadanía pueda tener los sanos esparcimientos. Asimismo y ya en temas administrativos, en lo que conlleva a tema de sistemas y tecnologías de información, se tiene todo el proyecto de digitalización, es una agenda conjunta con el Gobierno del Estado y la implementación del módulo de Egresos para 2026, ya en 2025 ustedes amablemente nos apoyaron con la aprobación de la implementación del módulo de Ingresos, muy importante la renovación de los equipos y todo el sistema de Catastro ¿no?, ahora bien, viene todo el tema del módulo de Egresos, pues para una mejor, para un mejor control del desempeño presupuestal y sobre todo cuidar la parte normativa ¿no?, en esta parte hemos tenido una mejora sustancial, donde en la última auditoría, solo se tuvieron ocho observaciones y altamente solventables ¿no?, temas administrativos que se pueden complementar con documentos, por eso una herramienta digital viene a reforzar más el buen cumplimiento, ¿en qué impacta todo esto?, en una buena calificación de la, de la cuenta pública. En el tema de Comunidades Rurales, está el proyecto Agua del Bienestar, que conlleva el acceso a plantas purificadoras, en áreas donde se carece del servicio por encontrarse distante de la cabecera municipal, se contempla en presupuesto, el elaborar 10 en diferentes comisarías y comunidades de la región del Mayo, que ya aquí se formará la comisión debida con todas las partes involucradas para designar dónde, dónde es mejor el proyecto ¿no?, ya se hizo un programa piloto este año, en Etchohuaquila, en la Casa de Salud, este proyecto tuvo un costo de 561 mil 139 pesos, por lo tanto lo tomamos como un programa piloto y se presupuesta así para, para los subsecuentes ¿no? Asimismo, en temas administrativos, se prioriza el pago de deuda a corto plazo por el rumbo de los 37.4 millones, esto pues para mantener esa mejora que hemos tenido en la calificación de la cuenta pública donde, cuando llegamos en 2023 era una perspectiva negativa, después logramos ponerla en estable y ahora está en positiva ¿no?, esto pues ¿qué beneficios nos conlleva?, el tener una disminución en la sobretasa del 5 al 6% más o menos?, tenerla en el 1.4% nada más, créditos más baratos, pues un mejor desempeño y también pues continuar controlando la emisión de deuda, mejorando la posición financiera del Ayuntamiento, recordemos que venimos mitigando un estatus deficitario ¿no?, como, como Ayuntamiento y pues aquí pues todo esto buscando la sostenibilidad y el equilibrio económico que se tiene. Asimismo como mencionábamos se mantiene el apoyo y la gestión social, que es el deber ser del Ayuntamiento, donde como mencionábamos previamente, se mantiene el tema de apoyos deportivos, programas de atención ciudadana propios y en conjunto con el Gobierno del Estado y sobre todo el apoyo a grupos vulnerables, como mencionaban ahorita, programas en comunidades y de respuesta de emergencias, como la tuvimos este año, por ejemplo, resaltar el gasto extraordinario que tuvimos que hacer en

despensas, hule negro y material médico para apoyar en las zonas y comunidades, donde se tuvo la inundación por, por la tormenta tropical que azotó a las comunidades y a la, y a la zona urbana también. Asimismo, una cuestión muy relevante que ustedes han estado viendo y que el alcalde nos resaltó incluir en este presupuesto, el apoyo económico a instituciones de apoyo, asociaciones civiles, animalistas para su operación y con el pago de predial y agua ¿no?, todo el tema de, de casas hogares, orfelinatos, todos los que ustedes han tenido a bien acercar aquí con, con Cabildo y generar esos convenios de colaboración, pues ya, ya viene plasmado para poder cubrir con estas operaciones, muy importante este paso. Y el tema en infraestructura ¿no?, lo que también ha sido muy mencionado por el tema de lluvias, la afectación que se tuvo en el primer cuadro y en las principales rúas de la, de la ciudad, continuar con las jornadas intensivas de bacheo y pavimentación con concreto hidráulico y carpeta asfáltica, según sea la zona, sobre todo hacer la reparación de los colapsos de drenaje, tenemos más de 60 en la ciudad, el alcalde trae el número exacto, él ha estado trabajando ahí para, para poder programar y pues atender la mayoría posible ¿no?, y sobre todo continuar con esas gestiones con el Gobierno del Estado, que el alcalde ha tenido a bien realizar para poder canalizar esos proyectos grandes ¿no?, de infraestructura; aquí mencionábamos el presupuesto de FAIS por 92.5 millones, que como bien mencionaba la tesorera ahorita, fue la cantidad que ya nos definió la federación, aquí yo mencionaba que si nos vamos al tema del valor del dinero a través del tiempo, decrecimos un poco, ¿por qué?, porque esta es la misma cantidad que teníamos el año pasado, después del descuento del 10% del FAISPIAM, el programa que viene definido para, para las comunidades rurales, para los asentamientos indígenas, así también ahorita hacían el planteamiento, el tema del FAIS viene muy definido en lo que se llama zonas de alta prioridad y ahí nos, los lineamientos nos marcan que los proyectos en su mayoría, se tienen que realizar en zonas indígenas o zonas de alta marginación, destacar aquí por ejemplo que, que comunidades como Etchojoa, tiene un presupuesto de FAIS superior al de Navojoa, que puede sonar ilógico por la, por el número de personas ¿no?, por el tema demográfico, sin embargo es una zona de alta marginación, con una zona económica especial ¿no?, casi, casi. Asimismo, ahorita el regidor Víctor, hacia el planteamiento en el tema de la diferenciación del comparativo, mencionar que este año se tuvo una inversión histórica de obra con recurso propio por más de 31.7 millones de pesos de obra pública, con recurso propio, esto se debe a diversos factores ¿no?, definitivamente atacar los problemas más apremiantes, pero también atañe a la aplicación tardía de la, de la disposición o los recursos, poder operar los recursos del FAIS, recordemos que hubo un cambio en la normatividad y en la plataforma de operación y en los esquemas, porque ahora se hace en base a comités, que también provienen de asentamientos y comunidades indígenas y he tenido, se han tenido que ir ejecutando y adaptando a eso para poder ejercer de manera correcta este, este presupuesto, este recurso disponible; cabe mencionar, que esto es muy bien visto por los órganos fiscalizadores ¿no?, que, que ejecutes obra con recurso propio, eso habla de que tienes una, unas finanzas sostenibles, en el sentido de que te sobra para ejecutar obra pública. Asimismo se están realizando las gestiones para el equipamiento de la planta asfaltera y todo el equipo para pavimentación, los rodillos, las plantas asfalteras, el banco de alimentos, etcétera, perdón, el banco de materiales para, para poder cumplir este proyecto y poder cumplir con los metros cúbicos requeridos, para que pues las primeras, las principales calles de la ciudad estén, pues en óptimas condiciones ¿no?, y como aquí se ha tenido bien

plantear por parte de los regidores el, los regidores, el proyecto de semaforización y pues de actualización de los que ya están disponibles por la calle Pesqueira el tema de, el tema de sincronía, etcétera, también está considerado en presupuesto para poder ya ejecutarlo, este año, pues hubiéramos querido que ya empezáramos porque es un tema importante, que el regidor Víctor ha estado planteando, regidor Jorge también, pero sí necesitamos ya empezar a ejecutarlo, por tema de accidentes, etcétera. Ante ustedes, pues ese planteamiento del presupuesto de egresos y sus premisas, agregar nada más que todo esto fue elaborado basándonos en los principios de equidad y proporcionalidad, consistencia y seguimiento, en los programas a aplicar para las 104 comunidades, en nuestras 8 comisarías y la 78 colonias que integran la zona urbana de la cabecera municipal, esto con la experiencia de los ejercicios anteriores ¿no?, asegurándonos siempre, de distribuir equitativamente los recursos del presupuesto, atender prioritariamente a comunidades, buscando ese desarrollo regional equilibrado, como ustedes han estado planteando insistentemente, definitivamente la mejora en los servicios básicos, que esto es urgente, tema de recolectores, tema de drenajes y buscando siempre la presencia institucional en las comunidades por medio de programas de salud, atención de seguridad pública, todos los programas de que tiene el Instituto Municipal de la Mujer, DIF, entre otros ¿no? Básicamente estos son los comentarios generales que yo puedo hacerles y quedo a sus órdenes para cualquier detalle. Muchas gracias”.

Menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes, el presente asunto para sus comentarios”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Abrimos la ronda de seis participaciones. Pide la palabra el regidor Víctor, regidor Marco, regidor Eduardo y la regidora Rosa Alicia Ortega, ¿hay alguien más que quiera inscribirse para la ronda? Entonces nos quedamos con tres participaciones, ¿tú también?”.

Interviene para comentar el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “Nada más ser muy breve. Pues en lo general me parece bien el presupuesto, noto ahí que se está incluyendo como premisa el tema de, del arreglo de las calles lo cual celebro, hace, ¿qué será?, tres sesiones más o menos, yo propuse una dirección, y hay ahí anda un personaje que la juega de analista, que criticó, le pueden poner el nombre que quieran pues, si no quieren que se llame dirección, pero el chiste es que le apliquen recurso pues al tema del bacheo y eso, eso era la, es la idea básica y también celebro el tema de que se está tomando en cuenta el tema del proyecto de semaforización, es pues como podemos ver ahorita las calles son un caos por el tráfico, no hay sincronización, entonces eso va a venir a elevar la calidad de vida también para los navojoenses, entonces en lo general me parece bien cómo se está aplicando el recurso, es un presupuesto balanceado y pues lo celebro. Es cuanto”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muchas gracias regidor. Adelante regidor Marco Antonio Sánchez”.

En estos momentos se retira de la sesión, la C. regidora, Lic. Olga Lydia Poqui Rábago.

Toma el uso de la palabra el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta y menciona: “Muchas gracias, sí, con su permiso. Iba a dejar este punto para asuntos generales, pero me gustaría tocarlo de una vez, quiero aclarar que lo que, lo que aprobó la Comisión de Hacienda en su momento, fue el presupuesto y todo lo relativo al 2026, los temas de impresión de documentación, es algo que se sale de nuestras manos, que fue lo que sucedió en este caso, sin embargo, atendiendo a lo que se vio ahorita de los fallos en las fechas, en los años, quiero proponer una fe de erratas para corregir eso y el punto de acuerdo sería el siguiente, a ver si le entiendo a mi letra. Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que, en uso de la fe de erratas, se subsane y se corrija la denominación del año en los puntos del orden del día a saber 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, para que específicamente se denomine ejercicio fiscal 2026 y su publicación para los efectos legales y se denomine ejercicio fiscal 2026”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien”.

Continuando con la palabra, el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta, comenta: “O sea, sería cambiar los 22, los 25 por 26”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien”.

Comenta el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta: “Bueno, Ok., no le veo tema, lo podemos incluir también, lo tomo como, como que sí”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien compañeros, para efecto, para efecto de que este punto de acuerdo aparezca formalmente en el acta y se pueda suscribir el número de acuerdo, yo le pediría al regidor que me pase por favor el punto de acuerdo, para que, si está, leerlo y sí, muy bien, muy bien. Con el permiso del presidente, se propone el siguiente punto de acuerdo: Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que en uso de la fe de erratas se subsane y se corrija la denominación del año, en los puntos del orden del día a saber, son el 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, para que específicamente el ejercicio se denomine 2026 y su publicación para efectos legales, para efectos legales ¿no?, hasta ahí, entonces”.

Interviene para mencionar, el C. regidor Marco Antonio Sánchez Acosta: “Si me permite maestro, nomás quiero hacer otra aclaración. Esto es un documento interno, esto es un documento interno, nada más se queda aquí en el municipio, es dato informativo también, pero bueno, le agradezco el punto y si lo gustan subir ¿verdad?”.

Continuando con el uso de la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, comenta: “Pues lo sometemos a votación. Quienes estén de acuerdo en aprobar este, este punto, levanten por favor su mano, para poder hacerles el conteo. Aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO**

NÚMERO (204): “SE APRUEBA LA FE DE ERRATAS, PARA QUE SE SUBSANE Y SE CORRIJA LA DENOMINACIÓN DEL AÑO EN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, A SABER, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13, PARA QUE ESPECÍFICAMENTE SE DENOMINE EJERCICIO FISCAL 2026 Y SU PUBLICACIÓN PARA EFECTOS LEGALES”.

Menciona el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta: “Gracias”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¿Nos falta alguien?, Ok. Entonces con 20 votos a favor, se aprueba por, en este caso sería por unanimidad, por no encontrarse la compañera presente. Muy bien”.

Pregunta el C. presidente municipal: “Estamos en este punto 13, ¿ya no hay más?, ¿quién más va a hablar?”.

Responde el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Sí, vamos a participaciones, a comentarios, ¿si hay comentarios?”.

A continuación, el C. presidente municipal pregunta: “Sí, ¿pero ya no va a hablar nadie?”

Enseguida responde el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Faltan los comentarios. Es toda la, ya su participación, ¿no?”.

Responde el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta: “Es todo, gracias”.

Continuando con la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, menciona: “Muchas gracias. Enseguida tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Armenta”.

En estos momentos, se incorpora a la sesión, la C. regidora, Lic. Olga Lydia Poqui Rábago.

Toma la palabra para preguntar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Con su permiso Ayuntamiento. Yo tengo una pregunta y va con lo mismo de conocer el procedimiento más completamente ¿no?, me queda dudas respecto cómo se genera este presupuesto de egresos, cuando una dependencia obviamente hay comunicación que se necesita elaborar un presupuesto, ¿cómo es la comunicación que tienen ustedes?, ¿sería Comisión de Hacienda, Tesorería, Secretaría de Gasto Público?, ¿que son, mesas de trabajo o cómo lo hacen para decir?, sabes qué, ejemplo, el Deporte ocupa 20 millones de pesos con todos estos conceptos, ¿cómo hacen esa comunicación?”.

Interviene para responder, el C. secretario de Programación del Gasto Público, Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: “El fondo viene del Plan Municipal de Desarrollo ¿no?, el, el plan y los programas o las directivas, las directrices principales, sin embargo como ya procedimiento administrativo, se hace llegar un oficio alrededor del mes de, vamos a decirlo así, septiembre, para que las áreas hagan llegar todos sus requerimientos en base a la comparativa que ya están de cumplimiento en las matrices

de evaluación de indicadores y en base al cumplimiento de su Programa Operativo Anual, en base a eso, ellos hacen un planteamiento y ya en su conjunto el Área de Programación, el Área de Planeación, Tesorería, se hacen mesas de trabajo para integrar todo el tema del presupuesto y someterlo a la Comisión de Hacienda y que después pase al pleno del Cabildo”.

Continuando con la palabra, el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares comenta: “Ok., mira, yo lo que quiero hacer de comentario, yo mediante oficio 1027 del 2025, del 8 de diciembre de este año, le solicité, vía escrito tanto a Tesorería, a Comisión de Hacienda y, a Secretaría de Programación del Gasto Público, que nos compartieran copia de los documentos a través de los cuales tienen comunicación para lograr un presupuesto de egresos, por ejemplo, si yo estoy en la Comisión del Deporte y los cité en ese oficio y soy presidente, no tengo ni la mínima idea, de que está proponiendo el director del Deporte, igual en Juventud, que quiero saber que está proponiendo Juventud, cabe aclarar que no se le consideraron el presupuesto de egresos y OOMAPASN es igual, no tengo ni idea ¿por qué?, por qué hago el comentario, si bien no somos Comisión de Hacienda, las comisiones tenemos que vigilar la administración e integrar presupuesto de egresos más completo ¿no?, entonces a veces los cinco días que deben de ser o dos días que nos dan para leerlos o las 24 horas en algunos casos, pues no nos dan, no nos, no te da un criterio, o sea, es imposible decir ¡ah, claro!, para estas actividades ocupamos “x” cantidad y para otras, otras cantidades, otras ¿no?, y aparte porque es, es mucho el grueso de información que tenemos que elaborar, entonces al día 8 de diciembre, solicito con término, inclusive a las áreas y no nos las comparten ¿no?, o sea, es algo que, que sí me preocupa, porque yo no veo escritos, no, no veo escritos y lo digo porque soy de mis comisiones, nomás voy a hablar por esas tres ¿no?, porque ya, ya sabrá cada quien en sus comisiones, pero los regidores no tenemos copia de conocimiento de cómo se integra un presupuesto de egresos, ¿no?, entonces a mí me gustaría y este comentario, lo reitero, es una práctica administrativa que tienen que tener las áreas, o sea, no es juntarse y mandarnos un WhatsApp, porque yo los documentos, no sé por qué no me los han mandado, entonces también con 8 de diciembre, propongo el presupuesto de egresos que se incluyan ciertos rubros, para poder participar ¿no?, porque si bien me espero a que me lleguen, pues mi voz de por sí no es considerada, entonces es con ese tiempo, entonces yo lo que hago en hincapié es que nos tienen que tener copia de conocimiento, o sea, que se está integrando los presupuestos, de qué comisión y somos aliados, los regidores tenemos que ser aliados de que se vaya un presupuesto más completo, creo aquí que las observaciones que hemos hecho, que hice en lo particular el día de hoy, pues porque estoy revisando, es porque estoy leyendo y también se le pasa a los funcionarios públicos, a lo mejor al momento de integrar una partida que pueda no estar considerada, por ejemplo en el tema de Secretaría de Ayuntamiento, yo estoy pidiendo, tengo un año, el asesor, creo que no se integra el asesor ahí, una plaza adicional, pedimos muebles, pedimos mobiliario, en el Gasto Público, en la Programación del Gasto, en el concepto para inmobiliarios, incluyen 20 mil pesos, Ayuntamiento, cuando eso se va en una computadora ¿no?, y, o sea, somos 21 regidores que no tenemos ni mobiliario, el mobiliario prudente para poder trabajar, ni las personas adecuadas para que nos puedan apoyar en hacer un trabajo de calidad ¿no?, entonces sí ese hincapié de que lo dejo aquí como antecedente, que nos incluyan a los regidores, no nos cuesta una copia de

conocimiento para que, para que digan qué es lo que proponen y yo creo que podríamos aportar bastante. Ese es mi comentario. Es cuanto”.

Responde el C. secretario de Programación del Gasto Público, Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: “Gracias”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias regidor. Tiene la palabra la regidora, Rosa Alicia Ortega”.

Toma la palabra la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez y expresa: “Muy bien. Pues sí, está muy bonito ¿no?, el presupuesto de egresos, muy bien planteado ahí verbalmente, ojalá que se cumpla, pero aquí yo voy a hacer nomás un comparativo de, de lo que yo veo en un solo rubro, que es la, el capítulo, la partida 4000, en el 41502 transferencias para gastos de operación, aquí por ejemplo, en el presupuesto de egresos de 2025 se presentaron 54, se presupuestaron perdón 54 millones 276 mil 568 pesos y se modificaron a 62 millones 876 mil 568 pesos, en las mismas claves, mismos capítulos del presupuesto de egresos 2026, se presupuestó 81 millones 732 mil 470 pesos, con un incremento de 18 millones 495 mil 802 pesos, que representa un poco más del 30% al presupuesto del 2025, por lo que se pretende gastar un aumento desproporcionado en el gasto corriente ¿sí?, ese que no, que no lleva, donde no se ve, sin embargo en la partida 6000, de igual ¿no?, de inversión pública municipal, en el 2025 le asignaron una cantidad de 109 millones 676 mil 057 pesos ¿sí?, modificándose a 127 millones 255 mil 867 millones de pesos, sin embargo en el 2026 se tiene una reducción de 23 millones 199 mil 750 pesos, ¿por qué se le está?, porque se le están asignando ¿no?, nada más 104 millones 056, 117 pesos, la incongruencia de esto ¿sí?, es que hoy más que nunca ocupamos incrementar el recurso de la obra pública municipal, porque tenemos nuestra ciudad llena de baches ¿sí?, está intransitable, para llegar aquí cuántos baches pasamos cada uno de nosotros, entonces, se requiere también tramos de pavimento que están completamente deshechos y que también hay que hacerlo ¿sí?, sin embargo aquí en los, en el presupuesto, me están diciendo que es más importante el gasto corriente, ese que no se ve ¿sí?, que la inversión en obra pública, yo por esto, por esta situación que estoy viendo y lo estoy viendo nomás en un rubro, sin irme a todos los demás ¿sí?, me están indicando que no es tan importante como lo están manejando ahí muy bonito, hablar es muy bonito, verlo en los hechos, que nos muestre las facturas el secretario de, de Programación, que no nos enseñan nada, no nos muestran nada, de realmente en qué se invirtió el año pasado, entonces por esa causa, yo voy a votar en contra de este presupuesto de egresos. Es cuanto, presidente”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias regidora. Adelante regidor, Adolfo Domínguez”.

Interviene para comentar el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “También voy a hablar de mi conclusión. Entiendo que la sesión se haya hecho con, con rapidez por la parte de, de lo del terreno ¿no?, pero no hay que quitar lo mismo que platiqué para no redundar tanto sobre los cinco días y la otra es si quieras hacer cosas, si quieras resultados diferentes, tienes que hacer cosas diferentes, en lo que pones aquí es el mismo presupuesto, nomás se movió la inflación, lo dijo la tesorera, entonces

como dice mi compañera, queda bien claro que las necesidades de Navojoa no están, de las que reclama la ciudadanía y que estamos viendo cada vez, así hasta como dice nuestro compañero, los semáforos no están tan marcados cuando lo ponen, ver los números nada más como lo mandó, así lo dije en el WhatsApp hace seis días, que fueron cinco días, no, no ayuda a, no ayuda a analizar, claro que tienes que tener conocimiento financiero para saber, pero si lo comparas con el otro año, solamente te ibas a identificar el cambio que tú mencionaste, ahorita ya nos presentan el fondo, pero creo que por respeto a todos mis compañeros, el fondo lo teníamos haber tenido, por eso es el motivo que les digo que faltaban los cinco, los cinco días y quizás también te faltaba mandarlo a nosotros el fondo, esa es la parte nada más que ha sido la manera más propositiva y legal, yo sí veo un presupuesto legal que se puede mandar, pero lo que sí veo es que no se complementa de real de fondo, hasta ahorita lo estamos sabiendo, pero queda lo mismo que hablamos sobre el mismo presupuesto. Yo quiero terminar mi participación y la conclusión que por qué, por qué he votado la abstención, porque he hecho la abstención, secretario, se lo voy a decir, por qué, porque al final de cuentas, dos días tuvimos de análisis y entiendo que mi compañero, Eduardo, pues si está así, es porque sí revisó, entonces hizo, y yo lo que alcancé dentro de mis actividades, también estuve revisando, claro que vimos esos errores y uno tiene que tener responsabilidad, porque esa es nuestra función como regidor de analizar, supervisar y vigilar todo lo que se hace y lo que se va a mandar al Congreso, yo la verdad, estrellita compañero, de haberle, de haber pedido la fe de erratas, porque sí, aunque quede aquí, es la misma responsabilidad, no porque sea el Congreso, creo que es lo mismo, se tienen que hacer las cosas de bien y por eso le digo perfecto y eso, eso es nuestra responsabilidad, pero no voy a quitar lo que hemos dicho, que este resumen de egresos es de todo el año y todo el año le hemos pedido los cinco días. Voy a votar en contra, lo voy a votar en contra porque sé que se va aprobar, porque por ley se tiene que mandar al Congreso, pero, no, bueno, lo de egresos, se tiene que, sí el de egreso pues, tiene que, tenía ya te tienen que ir listo pues, el de egreso tiene que tener listo, porque al final de cuentas se hizo una Ley de Ingreso que tiene que estar respaldada ¿estamos de acuerdo?, ¿sí?, pues tiene que tener, no se envía, porque ahorita ni sesiona el Congreso, no, ¿sí, no?, no se envía, pero tienes que tener el plan pues, lo tienes que tener, ¿estamos de acuerdo?, el plan de egresos ¿sí o no?, sí pues, el presupuesto de egresos, así es, no, no, lees, el presupuesto de egresos del municipio, ¿estamos de acuerdo?, se tiene que tener, por eso al final de cuentas me lo estás confirmando y te agradezco, no había prisa, no había prisa pues, si no se envía nada no había prisa; exactamente quería que me dijera eso, pero bueno, aquí es más del análisis y gracias por la respuesta para analizar que solamente sí había más tiempo, había más tiempo, ¿ve?, gracias, no, sí está analizado, pero bueno, ¿puede dar moción de orden, secretario?, para terminar, por favor regidor, muchas gracias. Y aquí les comarto, el Ayuntamiento está obligado a actuar conforme a principio de legalidad, previsto en el Artículo 16 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, así como respetar la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora a su Artículo 52, establece expresamente que cuando en sesiones de Cabildo se traten asuntos de naturaleza financiera, presupuestal, implique el ejercicio de recursos públicos, los documentos y proyectos correspondientes deberán remitirse a los integrantes de Ayuntamiento, con al menos 5 días previos de su análisis, dicha obligación es la observancia obligatoria para Ayuntamiento y sus integrantes, conforme

al Artículo 2, 4, 31 Fracción 1, de Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Navojoa, por lo que la omisión de dicho plazo, no puede ser dispensado por acuerdos de mayoría y deja jurídicamente vulnerable los acuerdos adoptados en estas condiciones, asimismo, la omisión de cumplir con los procedimientos legales expresamente previstos, puede construir una falta administrativa conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que obliga a los servidores públicos a conducirse con la legalidad y, a la Ley de Responsabilidad y Sanciones para Estado de Sonora, aplicable a los integrantes de los Ayuntamientos, sin, sin perjuicio de responsabilidades administrativas, que podrían derivarse, concluyo, la omisión del plazo previsto en el Artículo 52 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado Sonora, encuadra, como lo dijo mi compañero, en las faltas administrativas no graves, previstas en el Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no grave, y el 50 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; pudiendo escalar a falta grave en caso de daños al patrimonio público, como se lo digo, sin un plan, sin un fondo y como ya se dieron los números, si no se hace correctamente, que la ciudadanía lo demande. Es cuanto, gracias”.

Enseguida, toma la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, para informar: “Muy bien, muchas gracias. Solo a como de manera informativa quiero, quiero hacer la información. Cuando se lea un artículo de alguna ley, hay que analizarlo y leerlo bien, en este caso el presupuesto no aplica los cinco días, ¿por qué?, porque no es un financiamiento, no es una privatización, no es una concesión y no es una alianza público-privada, que es lo que establece el Artículo 52, entonces el presupuesto no entra en ese supuesto de los cinco días, aclarado el punto. Adelante”.

Interviene para comentar el C. secretario de Programación del Gasto Público, Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: “Secretario, secretario. Solo agregar un dato que omití responderle a Víctor, una disculpa, también ahí en lo que mencionábamos de bacheo y pavimentación, no puse el monto, el tema de concreto hidráulico está hasta por 15 millones de pesos con el plan que se trae actualmente de, de infraestructura y el tema de las de apoyo a grupos vulnerables, contempla el tema de despensas y, este, y atención médica. Gracias”.

Comenta el C. presidente municipal: “Bueno, no habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el Presupuesto de Egreso de la Administración Municipal para el ejercicio fiscal 2026, exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **MAYORÍA**, con 18 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (205)**: **“SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

- 1) SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 ELABORADO CON LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS POR UN TOTAL DE \$1,271'271,809.00.**

DICHO PRESUPUESTO QUEDARÍA COMO SIGUE:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO REGULAR LA ASIGNACIÓN, EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA; LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN IV, INCISO C) Y 142 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;; LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA, LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE SONORA Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA. EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DEBERÁN CONSIDERAR COMO ÚNICO EJE ARTICULADOR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027 TOMANDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS, LOS OBJETIVOS Y LAS METAS CONTENIDOS EN EL MISMO. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DETERMINAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A ARMONIZAR, TRANSPARENTEAR, RACIONALIZAR Y LLEVAR A CABO UN MEJOR CONTROL DE GASTO PÚBLICO MUNICIPAL. LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES Y DEFINICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA INTERPRETACIÓN QUE CORRESPONDA A OTRAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

ARTÍCULO 2. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE ENTENDERÁ POR:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS: LAS MODIFICACIONES A LOS CALENDARIOS PRESUPUESTALES, LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y LAS LIBERACIONES ANTICIPADAS DE RECURSOS PÚBLICOS CALENDARIZADOS REALIZADAS A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SIEMPRE QUE PERMITAN UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A CARGO DE LOS EJECUTORES DE GASTO.

ADQUISICIONES PÚBLICAS: TODA CLASE DE CONVENIOS O CONTRATOS, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN LEGAL, QUE EL MUNICIPIO, SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CELEBREN PARA LA COMPRA DE INSUMOS, MATERIALES, MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS Y BIENES MUEBLES QUE TENGAN POR OBJETO CUBRIR LAS NECESIDADES COMUNES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLOS BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS.

ADEFAS: ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LAS EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE LIQUIDAR AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS, PARA LAS CUALES EXISTIÓ ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CON SALDO DISPONIBLE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE DEVENGARON.

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS: REPRESENTA LA CANCELACIÓN MEDIANTE PAGO O CUALQUIER FORMA POR LA CUAL SE EXTINGA LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE LOS PASIVOS CONTRAÍDOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES: LA MINISTRACIÓN QUE, DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS POR EL CABILDO MEDIANTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA TESORERÍA A LOS EJECUTORES DE GASTO.

AYUNTAMIENTO: CONSTITUYE LA AUTORIDAD MÁXIMA EN EL MUNICIPIO, ES INDEPENDIENTE, Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. COMO CUERPO COLEGIADO, TIENE CARÁCTER DELIBERANTE, DECISORIO, Y REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO. ESTA DISPOSICIÓN SE ESTABLECE

SIN EXCLUIR FORMAS DE PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LOS CIUDADANOS EN LOS PROCESOS DE DECISIÓN PERMITIDOS POR LA LEY.

AYUDAS: LAS APORTACIONES DE RECURSOS PÚBLICOS EN NUMERARIO O EN ESPECIE OTORGADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL CON BASE EN LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO: LA QUE AGRUPA LOS GASTOS SEGÚN LOS PROPÓSITOS U OBJETIVOS SOCIOECONÓMICOS QUE PERSIGUEN LOS DIFERENTES ENTES PÚBLICOS. PRESENTA EL GASTO PÚBLICO SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES BRINDADOS A LA POBLACIÓN. CON DICHA CLASIFICACIÓN SE IDENTIFICA EL PRESUPUESTO DESTINADO A FINALIDADES DE: GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y OTROS NO CLASIFICADOS; PERMITIENDO DETERMINAR LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE ASIGNAN PARA ALCANZARLOS.

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO: LA QUE RESUME, ORDENA Y PRESENTA LOS GASTOS PROGRAMADOS EN EL PRESUPUESTO, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS. ALCANZA A TODAS LAS TRANSACCIONES QUE REALIZAN LOS ENTES PÚBLICOS PARA OBTENER BIENES Y SERVICIOS QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EN LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

CAPÍTULO DE GASTO: AL MAYOR NIVEL DE AGREGACIÓN QUE IDENTIFICA EL CONJUNTO HOMOGÉNEO Y ORDENADO DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS ENTES PÚBLICOS.

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO: LA CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO CONSISTE EN PRESENTAR LOS GASTOS PÚBLICOS SEGÚN LOS AGREGADOS GENÉRICOS DE LOS RECURSOS EMPLEADOS PARA SU FINANCIAMIENTO. ESTA CLASIFICACIÓN PERMITE IDENTIFICAR LAS FUENTES U ORÍGENES DE LOS INGRESOS QUE FINANCIAN LOS EGRESOS Y PRECISAR LA ORIENTACIÓN ESPECÍFICA DE CADA FUENTE A EFECTO DE CONTROLAR SU APLICACIÓN.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE LOS ENTES PÚBLICOS: LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS TRANSACCIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS PERMITE ORDENAR A ÉSTAS DE ACUERDO CON SU NATURALEZA ECONÓMICA, CON EL PROPÓSITO GENERAL DE ANALIZAR Y

EVALUAR EL IMPACTO DE LA POLÍTICA Y GESTIÓN FISCAL Y SUS COMPONENTES SOBRE LA ECONOMÍA EN GENERAL.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: LA QUE TIENE COMO OBJETIVO IDENTIFICAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE REALIZA LA ASIGNACIÓN, GESTIÓN Y RENDICIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PÚBLICOS, ASÍ COMO ESTABLECER LAS BASES INSTITUCIONALES Y SECTORIALES PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS FISCALES, ORGANIZADAS Y AGREGADAS, MEDIANTE SU INTEGRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN, TAL COMO LO REQUIEREN LAS MEJORES PRÁCTICAS Y LOS MODELOS UNIVERSALES ESTABLECIDOS EN LA MATERIA. ESTA CLASIFICACIÓN ADEMÁS PERMITE DELIMITAR CON PRECISIÓN EL ÁMBITO DE SECTOR PÚBLICO DE CADA ORDEN DE GOBIERNO Y POR ENDE LOS ALCANCES DE SU PROBABLE RESPONSABILIDAD FISCAL Y CUASI FISCAL.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: TÉCNICA PRESUPUESTARIA QUE PONE ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN MÁS QUE A LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE ADQUIEREN. CONTIENE UN CONJUNTO ARMÓNICO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS QUE SE DEBEN REALIZAR A CORTO PLAZO Y PERMITE LA RACIONALIZACIÓN EN EL USO DE RECURSOS AL DETERMINAR OBJETIVOS Y METAS; ASIMISMO, IDENTIFICA RESPONSABLES DEL PROGRAMA Y ESTABLECE LAS ACCIONES CONCRETAS PARA OBTENER LOS FINES DESEADOS.

CONTRALORÍA: ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN MUNICIPAL.
ECONOMÍAS O AHORROS PRESUPUESTARIAS: LOS REMANENTES DE RECURSOS PÚBLICOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO NO COMPROMETIDOS AL TÉRMINO DEL EJERCICIO FISCAL; ASÍ COMO LOS AHORROS REALIZADOS EN UN PERÍODO DETERMINADO.

DEPENDENCIAS: LAS DEFINIDAS COMO TALES EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LAS CUALES SON OBJETO DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ECONOMÍAS O AHORROS PRESUPUESTARIAS: LOS REMANENTES DE RECURSOS PÚBLICOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO NO COMPROMETIDOS AL TÉRMINO DEL EJERCICIO FISCAL; ASÍ COMO LOS AHORROS REALIZADOS EN UN PERÍODO DETERMINADO.

ENTES PÚBLICOS: LOS PODERES DEL MUNICIPIO, LOS ENTES AUTÓNOMOS, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL.

ENTIDADES: LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MAYORITARIA, LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, LOS CUALES SON OBJETO DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

FIDEICOMISOS PÚBLICOS: ENTIDADES NO PERSONIFICADAS A PARTIR DE LAS CUALES EL PRESIDENTE MUNICIPAL O ALGUNA DE LAS DEMÁS ENTIDADES PARAMUNICIPALES CONSTITUYEN CON EL OBJETO DE AUXILIAR AL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO DE ALGUNA DE SUS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO.

GASTO CORRIENTE: AL CONJUNTO DE EROGACIONES QUE NO TIENEN COMO CONTRAPARTIDA LA CREACIÓN DE ACTIVOS, SINO QUE CONSTITUYE UN ACTO DE CONSUMO. SON LOS GASTOS EN RECURSOS HUMANOS Y DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS, NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN GUBERNAMENTAL.

GASTO FEDERALIZADO: EL GASTO FEDERALIZADO O DESCENTRALIZADO EN MÉXICO SE INTEGRA POR LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL TRANSFIERE A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DEL PAÍS PARA QUE ESTOS ÚLTIMOS AFRONTEN SUS NECESIDADES DE GASTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN, SALUD, INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN SOCIAL, SEGURIDAD PÚBLICA, ENTRE OTROS RUBROS.

GASTO DE INVERSIÓN O CAPITAL: EROGACIONES QUE REALIZAN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TENDIENTES A ADQUIRIR, AMPLIAR, CONSERVAR Y MEJORAR SUS BIENES DE CAPITAL, INCLUYENDO TAMBIÉN LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y TÍTULOS DE CRÉDITO DE TERCEROS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOVER EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA ECONOMÍA.

GASTO NO PROGRAMABLE: LOS RECURSOS QUE SE DESTINAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y FUNCIONES PROPIAS DEL MUNICIPIO Y QUE POR SU NATURALEZA NO ESTÁN ASOCIADOS A PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

GASTO PROGRAMABLE: LOS RECURSOS QUE SE DESTINAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y FUNCIONES PROPIAS DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS A CARGO DE LOS EJECUTORES DE GASTO

PREVIAMENTE ESTABLECIDOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS, QUE TIENEN UN EFECTO DIRECTO EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL.

INGRESOS EXCEDENTES: LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE OBTIENEN ADICIONALMENTE A LOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO VIGENTE.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR): LA HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA QUE EN FORMA RESUMIDA, SENCILLA Y ARMÓNICA ESTABLECE CON CLARIDAD LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SU ALINEACIÓN CON AQUELLOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y SECTORIAL; INCORPORA LOS INDICADORES QUE MIDEN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS; IDENTIFICA LOS MEDIOS PARA OBTENER Y VERIFICAR LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES; DESCRIBE LOS BIENES Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES E INSUMOS PARA PRODUCIRLOS; E INCLUYE SUPUESTOS QUE SON FACTORES EXTERNOS AL PROGRAMA QUE INFLUEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

PROGRAMA: NIVEL O CATEGORÍA PROGRAMÁTICA QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE ACCIONES AFINES Y COHERENTES A TRAVÉS DE LAS CUALES SE PRETENDE ALCANZAR OBJETIVOS Y METAS PREVIAMENTE DETERMINADAS POR LA PLANEACIÓN, PARA LO CUAL SE REQUIERE COMBINAR RECURSOS: HUMANOS, TECNOLÓGICOS, MATERIALES, NATURALES, FINANCIEROS; CONTIENEN UN CONJUNTO INTERDEPENDIENTE DE PROYECTOS LOS CUALES ESPECIFICAN TIEMPO Y ESPACIO EN EL QUE SE VAN A DESARROLLAR Y ATRIBUYE RESPONSABILIDADES A UNA O VARIAS UNIDADES EJECUTORAS DEBIDAMENTE COORDINADAS.

TRANSFERENCIAS: LOS RECURSOS PÚBLICOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DE LOS PODERES, ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y ENTIDADES.

UNIDAD PRESUPUESTAL: CADA UNO DE LOS ÓRGANOS O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y LOS SERVICIOS GENERALES Y SOCIALES, CON EL FIN DE CUMPLIR CON EFICACIA Y EFICIENCIA LA MISIÓN QUE LE HA SIDO CONFERIDA EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

UNIDAD RESPONSABLE: CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SUBORDINADAS A LAS UNIDADES

PRESUPUESTALES, EN LAS QUE SE DESCONCENTRAN PARTE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y SE LES ENCOMIENDAN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

DEUDA PÚBLICA: LAS OBLIGACIONES DE PASIVO, DIRECTAS O CONTINGENTES, QUE RESULTEN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SOBRE EL CRÉDITO PÚBLICO DE LAS ENTIDADES.

DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL: LA QUE CONTRAIGAN LOS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DE SUS AYUNTAMIENTOS, COMO RESPONSABLES DIRECTOS O COMO GARANTES, AVALISTAS, DEUDORES SOLIDARIOS, SUBSIDIARIOS O SUSTITUTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL A SU CARGO.

OBRAS PÚBLICAS: LOS TRABAJOS QUE TENGAN POR OBJETO CONSTRUIR, INSTALAR, AMPLIAR, ADECUAR, REMODELAR, RESTAURAR, CONSERVAR, MANTENER, MODIFICAR Y DEMOLER BIENES INMUEBLES.

PRESIDENCIA MUNICIPAL: ES EL ÓRGANO EJECUTIVO UNIPERSONAL, QUE EJECUTA LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y TIENE SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL: SERÁ EL QUE CONTENGA EL ACUERDO QUE APRUEBA EL AYUNTAMIENTO A INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA CUBRIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO, LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y SERVICIOS PREVISTOS EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

REGIDORES: SON LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADOS DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR, COMO CUERPO COLEGIADO, AL MUNICIPIO.

SERVICIO PÚBLICO: AQUELLA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, –CENTRAL, DESCENTRALIZADA O CONCESIONADA A PARTICULARES–, CREADA PARA ASEGURAR DE UNA MANERA PERMANENTE, REGULAR Y CONTINUA, LA SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD COLECTIVA DE INTERÉS GENERAL, SUJETA A UN RÉGIMEN DE DERECHO PÚBLICO.

SÍNDICO: ES EL INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADO DE VIGILAR LOS ASPECTOS FINANCIEROS DEL MISMO, DE PROCURAR Y DEFENDER LOS INTERESES DEL MUNICIPIO Y REPRESENTARLO JURÍDICAMENTE.

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES: ASIGNACIONES QUE SE OTORGAN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE INTERÉS GENERAL A TRAVÉS DE LOS ENTES PÚBLICOS A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD, CON EL PROPÓSITO DE: APOYAR SUS OPERACIONES; MANTENER LOS NIVELES EN LOS PRECIOS; APOYAR EL CONSUMO, LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES; MOTIVAR LA INVERSIÓN; CUBRIR IMPACTOS FINANCIEROS; PROMOVER LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA; ASÍ COMO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS.

TRABAJADORES DE CONFIANZA: TODOS AQUELLOS QUE REALICEN FUNCIONES DE DIRECCIÓN, VIGILANCIA, INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN, CUANDO TENGAN EL CARÁCTER GENERAL DENTRO DE LAS ENTIDADES MENCIONADAS, O BIEN QUE, POR EL MANEJO DE FONDOS, VALORES O DATOS DE ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, DEBAN TENER TAL CARÁCTER.

TRABAJADORES DE BASE: SERÁN LOS NO INCLUIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN INAMOVIBLES, DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SÓLO PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR EXTRANJEROS CUANDO NO EXISTAN MEXICANOS QUE PUEDAN DESARROLLAR EL SERVICIO RESPECTIVO.

REMUNERACIÓN: TODA PERCEPCIÓN EN EFECTIVO O EN ESPECIE, INCLUYENDO DIETAS, AGUINALDOS, GRATIFICACIONES, PREMIOS, RECOMPENSAS, BONOS, ESTÍMULOS, COMISIONES, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA, CON EXCEPCIÓN DE LOS APOYOS Y LOS GASTOS SUJETOS A COMPROBACIÓN QUE SEAN PROPIOS DEL DESARROLLO DEL TRABAJO Y LOS GASTOS DE VIAJE EN ACTIVIDADES OFICIALES.

CUALQUIER OTRO TÉRMINO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, SE DEBERÁ ENTENDER CONFORME AL GLOSARIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS DEMÁS LEYES DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 3. EN LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS EN LOS QUE SE COMPROMETA EL PATRIMONIO MUNICIPAL, SERÁ OBLIGATORIA LA INTERVENCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO I DE LOS ARTÍCULOS 176, 177 Y 178.

ARTÍCULO 4. EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, SE ADMINISTRARÁ CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A

LOS QUE ESTÉN DESTINADOS, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y DE IGUAL FORMA DEBERÁ AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, LEGALIDAD, OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, RACIONALIDAD E INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

- I. NO SE OTORGARÁN REMUNERACIONES, PAGOS O PERCEPCIONES DISTINTAS A SU INGRESO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS Y A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES.
- II. QUEDA PROHIBIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES OBTENER O TRATAR DE OBTENER POR EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, BENEFICIOS ADICIONALES A LAS PRESTACIONES QUE CONFORME AL PRESUPUESTO LES DEBAN CORRESPONDER.
- III. EL PRESUPUESTO SE UTILIZARÁ PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y SERVICIOS PREVISTOS EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- IV. LA PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL SE BASARÁ EN LOS LINEAMIENTOS Y PLANES DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE FORMULE EL AYUNTAMIENTO.
- V. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS INSTITUCIONALES SE REFERIRÁN A LAS PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO FIJADAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE GOBIERNO Y EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- VI. EL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO Y DEBERÁ AJUSTARSE AL MONTO ASIGNADO A LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES.
- VII. EN LO REFERENTE A GASTOS DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD, LAS EROGACIONES NO PODRÁN EXCEDER DEL 1.5% DE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES TOTALES.
- VIII. LA TESORERÍA MUNICIPAL EFECTUARÁ LOS PAGOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, CUIDANDO EN TODOS LOS CASOS QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTIPOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS.

- IX. SOLAMENTE SE PODRÁN EFECTUAR PAGOS POR ANTICIPOS EN LOS CASOS QUE PREVEAN LAS LEYES CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE REINTEGRAR LAS CANTIDADES ANTICIPADAS QUE NO SE HUBIEREN DEVENGADO O EROGADO.**
- X. NO SE PODRÁN DISTRAER LOS RECURSOS MUNICIPALES A FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS POR LAS LEYES Y POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO.**
- XI. LOS SUBEJERCICIOS PRESUPUESTALES, EXCEDENTES, AHORROS, ECONÍAS O INGRESOS EXTRAORDINARIOS SE APLICARÁN PREFERENTEMENTE PARA CUBRIR PASIVOS MUNICIPALES O MANTENERSE EN CAJA.**
- XII. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEBERÁ DE SER PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN SU RESPECTIVA PÁGINA DE INTERNET UNA VEZ QUE HAYA SIDO APROBADO.**

ARTÍCULO 5. LA INFORMACIÓN QUE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ REMITIRSE AL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- a) APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 EL AYUNTAMIENTO, DEBERÁ REMITIR ORIGINAL DEL ACUERDO DE ESTE AL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.**
- b) EL NIVEL MÍNIMO DE DESAGREGACIÓN SE HARÁ CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN HOMOLOGADA A LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.**

LA TESORERÍA MUNICIPAL DE NAVOJOA SONORA, GARANTIZARÁ QUE TODA LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CUMPLA CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026, DEBERÁN SER DIFUNDIDOS EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LOS QUE DISPONGA EL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SONORA.

LA TESORERÍA MUNICIPAL REPORTARÁ EN LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, QUE INCLUIRÁN EL DESGLOSE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PREVISTOS EN ESTE ACUERDO; INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA; LA EVOLUCIÓN DE LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA: LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE; EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES; RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE, PARA LO CUAL DEBERÁ SER DIFUNDIDO EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LOS QUE DISPONGA EL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SONORA.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

ARTÍCULO 6. EL GASTO NETO TOTAL PREVISTO EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$1,271,271,809.00 Y CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS INGRESOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.

ARTÍCULO 7. LA FORMA EN QUE SE INTEGRAN LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO, ES LA SIGUIENTE:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Categoría		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	1,003,192,890
11	Recursos fiscales	98,344,090
12	Financiamientos internos	60,000,000
13	Financiamientos externos	0
14	Ingresos propios	76,002,863

15	Recursos federales	473,990,417
16	Recursos estatales	31,156,791
17	Otros recursos de libre disposición	263,698,729
2	Etiquetados	268,078,919
25	Recursos Federales	268,078,919
26	Recursos Estatales	
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	
Total Presupuesto de Egresos		1,271,271,809

ARTÍCULO 8. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2026, SIN INCLUIR PARAMUNICIPALES, CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

Categoría		
1	Gasto Corriente	579,985,919
2	Gasto de Capital	260,877,381
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	62,771,802
4	Pensiones y Jubilados	103,937,978
5	Participaciones	0
	Total presupuesto de egresos	\$ 1,007,573,080

ARTÍCULO 9. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2026, SIN INCLUIR PARAMUNICIPALES, CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	320,449,029
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	168,275,010
111	Dietas	6,593,583

112	Haberes	0
113	Sueldos base al personal permanente	161,681,427
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	19,489,448
121	Honorarios asimilables a salarios	2,518,000
122	Sueldos base al personal eventual	16,971,448
123	Retribuciones por servicios de carácter social	0
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	51,312,034
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	12,319,002
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	32,622,706
133	Horas extraordinarias	6,370,326
134	Compensaciones	0
135	Sobrehaberes	0
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
137	Honorarios especiales	0
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0
1400	SEGURIDAD SOCIAL	56,044,877
141	Aportaciones de seguridad social	36,281,274
142	Aportaciones a fondos de vivienda	0
143	Aportaciones al sistema para el retiro	19,763,603
144	Aportaciones para seguros	0
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	18,103,509
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	3,013,443
152	Indemnizaciones	0
153	Prestaciones y haberes de retiro	0
154	Prestaciones contractuales	12,808,800
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0
159	Otras prestaciones sociales y económicas	2,281,266
1600	PREVISIONES	6,260,951
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	6,260,951
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	963,200
171	Estímulos	963,200
172	Recompensas	0

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	82,889,391
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	3,774,026
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,041,531
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0
213	Material estadístico y geográfico	0
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0
215	Material impreso e información digital	0
216	Material de limpieza	732,495
217	Materiales y útiles de enseñanza	0
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,649,482
221	Productos alimenticios para personas	1,649,482
222	Productos alimenticios para animales	0
223	Utensilios para el servicio de alimentación	0
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	0
239	Otros productos adquiridos como materia prima	0
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	16,879,816
241	Productos minerales no metálicos	0
242	Cemento y productos de concreto	15,000,000
243	Cal, yeso y productos de yeso	0
244	Madera y productos de madera	0
245	Vidrio y productos de vidrio	0
246	Material eléctrico y electrónico	1,879,816
247	Artículos metálicos para la construcción	0
248	Materiales complementarios	0

249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	801,435
251	Productos químicos básicos	0
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0
253	Medicinas y productos farmacéuticos	0
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	801,435
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0
259	Otros productos químicos	0
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	55,427,494
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	55,427,494
262	Carbón y sus derivados	0
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	2,413,289
271	Vestuario y uniformes	2,413,289
272	Prendas de seguridad y protección personal	0
273	Artículos deportivos	0
274	Productos textiles	0
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	657,662
281	Sustancias y materiales explosivos	0
282	Materiales de seguridad pública	177,886
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	479,776
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,286,188
291	Herramientas menores	317,911
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	0
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	968,277
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0

299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0
3000	SERVICIOS GENERALES	149,516,210
3100	SERVICIOS BASICOS	30,028,419
311	Energía eléctrica	28,413,711
312	Gas	0
313	Aqua	120,000
314	Telefonía tradicional	139,537
315	Telefonía celular	0
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	294,627
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,060,544
318	Servicios postales y telegráficos	0
319	Servicios integrales y otros servicios	0
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,515,854
321	Arrendamiento de terrenos	0
322	Arrendamiento de edificios	0
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,481,104
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
325	Arrendamiento de equipo de transporte	0
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	9,034,750
327	Arrendamiento de activos intangibles	0
328	Arrendamiento financiero	0
329	Otros arrendamientos	0
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	12,289,682
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,025,903
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	6,444,101
334	Servicios de capacitación	4,336,667
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	0
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	483,011
337	Servicios de protección y seguridad	0
338	Servicios de vigilancia	0
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0

3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	14,350,788
341	Servicios financieros y bancarios	3,468,113
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	9,275,197
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1,271,471
345	Seguro de bienes patrimoniales	0
346	Almacenaje, envase y embalaje	0
347	Fletes y maniobras	336,008
348	Comisiones por ventas	0
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	40,988,559
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	28,217,970
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	515,614
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	12,373
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,515,093
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,689,000
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	38,509
359	Servicios de jardinería y fumigación	0
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	8,299,564
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	8,299,564
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0
364	Servicios de revelado de fotografías	0

365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0
369	Otros servicios de información	0
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,635,793
371	Pasajes aéreos	0
372	Pasajes terrestres	33,319
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0
374	Autotransporte	0
375	Viáticos en el país	1,602,474
376	Viáticos en el extranjero	0
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	0
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	0
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	0
3800	SERVICIOS OFICIALES	14,789,230
381	Gastos de ceremonial	0
382	Gastos de orden social y cultural	14,789,230
383	Congresos y convenciones	0
384	Exposiciones	0
385	Gastos de representación	0
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	16,618,320
391	Servicios funerarios y de cementerios	0
392	Impuestos y derechos	28,664
393	Impuestos y derechos de importación	0
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	5,897,077
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	36,355
396	Otros gastos por responsabilidades	0
397	Utilidades	0
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	8,620,522
399	Otros servicios generales	2,035,702
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	205,373,029
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	81,372,470
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	81,372,470

416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	136,492
431	Subsidios a la producción	136,492
432	Subsidios a la distribución	0
433	Subsidios a la inversión	0
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0
436	Subsidios a la vivienda	0
437	Subvenciones al consumo	0
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	0
439	Otros subsidios	0
4400	AYUDAS SOCIALES	19,926,089
441	Ayudas sociales a personas	9,801,309
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	3,748,699
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	5,665,917
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	710,164
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0
446	Ayudas sociales a cooperativas	0
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	0
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	103,937,978
451	Pensiones	0

452	Jubilaciones	103,937,978
459	Otras pensiones y jubilaciones	0
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
469	Otras transferencias a fideicomisos	0
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
471	Transferencias por obligación de ley	0
4800	DONATIVOS	0
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0
482	Donativos a entidades federativas	0
483	Donativos a fideicomisos privados	0
484	Donativos a fideicomisos estatales	0
485	Donativos internacionales	0
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	0
492	Transferencias para organismos internacionales	0
493	Transferencias para el sector privado externo	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	73,844,476
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,986,472
511	Muebles de oficina y estantería	1,202,283
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	0
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	0
514	Objetos de valor	0
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	758,189
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	26,000
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	120,932
521	Equipos y aparatos audiovisuales	51,797
522	Aparatos deportivos	0
523	Cámaras fotográficas y de video	69,135
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2,335,475
531	Equipo médico y de laboratorio	2,335,475

532	Instrumental médico y de laboratorio	0
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	42,146,384
541	Vehículos y equipo terrestre	42,146,384
542	Carrocerías y remolques	0
543	Equipo aeroespacial	0
544	Equipo ferroviario	0
545	Embarcaciones	0
549	Otros equipos de transporte	0
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
551	Equipo de defensa y seguridad	0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	14,206,582
561	Maquinaria y equipo agropecuario	1,028,000
562	Maquinaria y equipo industrial	4,000,000
563	Maquinaria y equipo de construcción	5,800,000
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	3,246,599
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
567	Herramientas y máquinas-herramienta	131,983
569	Otros equipos	0
5700	ACTIVOS BIOLOGICOS	0
571	Bovinos	0
572	Porcinos	0
573	Aves	0
574	Ovinos y caprinos	0
575	Peces y acuicultura	0
576	Equinos	0
577	Especies menores y de zoológico	0
578	Árboles y plantas	0
579	Otros activos biológicos	0
5800	BIENES INMUEBLES	7,149,632
581	Terrenos	7,149,632
582	Viviendas	0
583	Edificios no residenciales	0
589	Otros bienes inmuebles	0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	5,899,000
591	Software	5,899,000
592	Patentes	0
593	Marcas	0
594	Derechos	0
595	Concesiones	0
596	Franquicias	0

597	Licencias informáticas e intelectuales	0
598	Licencias industriales, comerciales y otras	0
599	Otros activos intangibles	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	104,056,117
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	102,756,117
611	Edificación habitacional	0
612	Edificación no habitacional	0
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	102,756,117
615	Construcción de vías de comunicación	0
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	1,300,000
621	Edificación habitacional	0
622	Edificación no habitacional	1,300,000
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
625	Construcción de vías de comunicación	0
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	100,000
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0

712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
731	Bonos	0
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0
739	Otros valores	0
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	0
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0

743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	0
759	Otras inversiones en fideicomisos	0
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	100,000
791	Contingencias por fenómenos naturales	0
792	Contingencias socioeconómicas	0
799	Otras erogaciones especiales	100,000
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
8100	PARTICIPACIONES	0
811	Fondo general de participaciones	0
812	Fondo de fomento municipal	0
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0

814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0
816	Convenios de colaboración administrativa	0
8300	APORTACIONES	0
831	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0
832	Aportaciones de la Federación a municipios	0
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0
834	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0
8500	CONVENIOS	0
851	Convenios de reasignación	0
852	Convenios de descentralización	0
853	Otros convenios	0
9000	DEUDA PÚBLICA	71,344,827
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	45,784,447
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	45,784,447
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0
914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0
915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0
916	Amortización de la deuda bilateral	0
917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0
918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	8,573,026
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	8,573,026
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0

925	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0
926	Intereses de la deuda bilateral	0
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
931	Comisiones de la deuda pública interna	0
932	Comisiones de la deuda pública externa	0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0
941	Gastos de la deuda pública interna	0
942	Gastos de la deuda pública externa	0
9500	COSTO POR COBERTURAS	0
951	Costos por coberturas	0
9600	APOYOS FINANCIEROS	0
961	Apoyos a intermediarios financieros	0
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	16,987,354
991	ADEFAS	16,987,354
Total presupuesto de egresos		1,007,573,080

EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CONCEPTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL ES DE \$ 8'299,564.00 Y SE DESGLOSA EN LA PARTIDA 3600 “SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD” DE LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO. EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES ES DE \$103'937,978.00 Y SE DESGLOSA EN LAS PARTIDAS 451 “PENSIONES”, 452 “JUBILACIONES” Y 459 “OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES” DE LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

ARTÍCULO 10. LAS ASIGNACIONES PREVISTAS PARA EL MUNICIPIO, INCLUIDO EL AYUNTAMIENTO (CABILDO Y PRESIDENCIA), EN EL EJERCICIO 2026 IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$ 1'007,573,080.00 Y DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE CAPÍTULO, SE DESGLOSAN POR CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
01-AYUNTAMIENTO		10,751,403
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,679,034
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,657,440
3000	SERVICIOS GENERALES	394,565
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,364
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
02-SINDICATURA MUNICIPAL		25,837,972
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,141,760
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,083,489
3000	SERVICIOS GENERALES	8,150,685
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,362,039
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	100,000
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
03-PRESIDENCIA MUNICIPAL		13,039,925.22
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,418,394
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,388,278
3000	SERVICIOS GENERALES	1,205,478
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,896,716
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	131,059
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
04-SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO		21,109,421
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,307,423
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,545,222
3000	SERVICIOS GENERALES	2,183,544
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,924,240

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	148,991
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
05-TESORERÍA MUNICIPAL		123,954,987
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,389,807
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	999,179
3000	SERVICIOS GENERALES	27,657,956
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	118,667
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,444,551
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	71,344,827
07-SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA		168,478,815
1000	SERVICIOS PERSONALES	70,821,829
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,553,998
3000	SERVICIOS GENERALES	52,819,012
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,283,976
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
08-SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		141,099,809
1000	SERVICIOS PERSONALES	88,786,916
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,307,580
3000	SERVICIOS GENERALES	11,068,214
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,937,099
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
09-SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL		23,747,166
1000	SERVICIOS PERSONALES	20,714,837

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,339,420
3000	SERVICIOS GENERALES	1,487,846
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	205,064
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
10-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL		4,339,817
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,714,619
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	322,764
3000	SERVICIOS GENERALES	302,434
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
12-DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA		14,615,616
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,595,836
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	439,627
3000	SERVICIOS GENERALES	5,020,308
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	174,349
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	385,496
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
13-COMUNICACIÓN SOCIAL		11,829,505
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,987,026
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,578
3000	SERVICIOS GENERALES	8,528,520
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	63,382
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0

8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
14-SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO		9,657,697
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,022,774
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	462,240
3000	SERVICIOS GENERALES	1,385,213
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	710,164
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	77,307
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
16-DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO		9,938,464
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,046,713
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	276,455
3000	SERVICIOS GENERALES	6,396,491
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	205,117
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,688
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
17-DIRECCIÓN DE COMUNIDADES RURALES		10,164,457
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,199,483
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	316,320
3000	SERVICIOS GENERALES	792,943
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,366,712
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	489,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
21-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER		2,367,233
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,967,789
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	186,102
3000	SERVICIOS GENERALES	212,142
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
27-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		23,179,363
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,122,577
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,140,454
3000	SERVICIOS GENERALES	5,339,633
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,748,699
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,528,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,300,000
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
46-DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL		19,185,373
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,278,915
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,484,277
3000	SERVICIOS GENERALES	2,834,706
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	252,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,335,475
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
68-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA		183,299,691
1000	SERVICIOS PERSONALES	33,253,298
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,135,969
3000	SERVICIOS GENERALES	13,736,520
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,417,787
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	102,756,117
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
69-TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES		190,976,365
1000	SERVICIOS PERSONALES	0

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0
3000	SERVICIOS GENERALES	0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	190,976,365
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
Total presupuesto de egresos		1,007,573,080

**ARTÍCULO 11. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL
EJERCICIO 2026 CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0.0	Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1.0.0	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
3.1.1.1.1.1.0	Cabildo	10,751,403
3.1.1.1.1.1.1	Cabildo	10,751,403
3.1.1.1.1.2.0	Sindicatura	25,837,972
3.1.1.1.1.2.1	Sindicatura	25,837,972
3.1.1.1.1.3.0	Presidencia	13,039,925
3.1.1.1.1.3.1	Presidencia	13,039,925
3.1.1.1.1.4.0	Secretaría del Ayuntamiento	21,109,421
3.1.1.1.1.4.1	Secretaría del Ayuntamiento	21,109,421
3.1.1.1.1.5.0	Tesorería Municipal	123,954,987
3.1.1.1.1.5.1	Tesorería Municipal	123,954,987
3.1.1.1.1.7.0	Servicios Públicos	168,478,815
3.1.1.1.1.7.1	Servicios Públicos	168,478,815
3.1.1.1.1.8.0	Seguridad Pública	141,099,809

3.1.1.1.1.8.1	Seguridad Pública	141,099,809
3.1.1.1.1.9.0	Secretaría de Programación del Gasto Público	23,747,166
3.1.1.1.1.9.1	Secretaría de Programación del Gasto Público	23,747,166
3.1.1.1.1.10.0	Organo de Control y Evaluación Gubernamental	4,339,817
3.1.1.1.1.10.1	Organo de Control y Evaluación Gubernamental	4,339,817
3.1.1.1.1.12.0	Educación y Cultura	14,615,616
3.1.1.1.1.12.1	Educación y Cultura	14,615,616
3.1.1.1.1.13.0	Comunicación Social e Imagen Institucional	11,829,505
3.1.1.1.1.13.1	Comunicación Social e Imagen Institucional	11,829,505
3.1.1.1.1.14.0	Secretaría de Desarrollo Social	9,657,697
3.1.1.1.1.14.1	Secretaria de Desarrollo Social	9,657,697
3.1.1.1.1.16.0	Promoción y Fomento Ecnómico Municipal	9,938,464
3.1.1.1.1.16.1	Promoción y Fomento Ecnómico Municipal	9,938,464
3.1.1.1.1.17.0	Dirección de Cominidades Rurales	10,164,457
3.1.1.1.1.17.1	Dirección de Cominidades Rurales	10,164,457
3.1.1.1.1.21.0	Insituto Municipal de la Mujer	2,367,233
3.1.1.1.1.21.1	Insituto Municipal de la Mujer	2,367,233
3.1.1.1.1.27.0	Insituto Municipal del Deporte	23,179,363
3.1.1.1.1.27.1	Insituto Municipal del Deporte	23,179,363
3.1.1.1.1.46.0	Dirección de Salud Municipal	19,185,373
3.1.1.1.1.46.1	Direccion de Salud Municipal	19,185,373
3.1.1.1.1.68.0	Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología	183,299,691
3.1.1.1.1.68.1	Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología	183,299,691
3.1.1.1.1.69.0	Transferencia de Recursos Fiscales	190,976,365

3.1.1.1.69.1	Transferencia de Recursos Fiscales	190,976,365
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	263,698,729
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	
3.2.1.0.0	(Queda libre dado que no poseen ni pueden poseer Banco Central)	0
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	0
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	0
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	0
3.2.2.3.0	Otros Bancos	0
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	0
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	0
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0

3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
	Total presupuesto de egresos	1,271,271,809

EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ES DE \$516,962.00, EL CUAL SE PRESENTA CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL CAPÍTULO:

Oficina, dirección o unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal	Presupuesto aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	445,426
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	50,705
3000 SERVICIOS GENERALES	20,831
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0
Total	516,962

EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, NO SE CUENTA CON PRESUPUESTO.

ÓRGANO JURISDICCIONAL	PRESUPUESTO APROBADO
Juzgado calificador	\$ 0
Total	\$ 0

EN EL PRESENTE PRESUPUESTO NO SE DESGLOSAN TRANSFERENCIAS A AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON ESTE TIPO DE ORGANISMOS.

EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL NO SE PREVÉN EROGACIONES PARA ENTIDADES PARAMUNICIPALES, DESCENTRALIZADAS NI DESCONCENTRADAS, LAS CUALES REALIZAN

SU PROPIO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS, SIN EMBARGO, DE MODO INFORMATIVO SE PRESENTAN LAS CIFRAS DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO 2026, CON BASE A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL CAPÍTULO.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	78,444,277
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	13,121,069
3000 SERVICIOS GENERALES	66,221,955
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	216,946
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	765,083
6000 INVERSION PUBLICA	4
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
9000 DEUDA PUBLICA	0
TOTAL GENERAL	158,769,334

CMCOP	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,549,001
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	577,759
3000 SERVICIOS GENERALES	741,029
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	76,067
6000 INVERSION PUBLICA	8,681,871
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
9000 DEUDA PUBLICA	163,716
TOTAL GENERAL	13,789,443

DIF MUNICIPAL	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	30,946,800
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,784,632
3000 SERVICIOS GENERALES	6,461,512
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,674,058
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	720,358
6000 INVERSION PUBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
9000 DEUDA PUBLICA	0
TOTAL GENERAL	50,587,360

RASTRO MUNICIPAL	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,962,102
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,041,437

3000 SERVICIOS GENERALES	2,517,167
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	467,139
6000 INVERSION PUBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
9000 DEUDA PUBLICA	0
TOTAL GENERAL	10,987,845

BOMBEROS	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	18,152,580
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,167,700
3000 SERVICIOS GENERALES	1,999,835
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	885,610
6000 INVERSION PUBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
9000 DEUDA PUBLICA	0
TOTAL GENERAL	23,205,725

IMPLAN	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,988,414
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	172,709
3000 SERVICIOS GENERALES	2,797,491
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	400,408
6000 INVERSION PUBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
9000 DEUDA PUBLICA	0
TOTAL GENERAL	6,359,022

ARTÍCULO 12. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2026 CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO A NIVEL DE FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN)

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	409,903,576
1.1.	LEGISLACION	10,751,403

1.1.1	Legislación	10,751,403
1.1.2	Fiscalización	0
1.2.	JUSTICIA	0
1.2.1	Impartición de Justicia	0
1.2.2	Procuración de Justicia	0
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4	Derechos Humanos	0
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	64,327,135
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	13,039,925
1.3.2	Política Interior	21,109,421
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	25,837,972
1.3.4	Función Pública	4,339,817
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7	Población	0
1.3.8	Territorio	0
1.3.9	Otros	0
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1	Relaciones Exteriores	0
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	147,702,154
1.5.1	Asuntos Financieros	23,747,166
1.5.2	Asuntos Hacendarios	123,954,987
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1	Defensa	0
1.6.2	Marina	0
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	164,305,534
1.7.1	Policía	141,099,809
1.7.2	Protección Civil	23,205,725
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	22,817,350
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2	Servicios Estadísticos	0
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	11,829,505
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5	Otros	10,987,845
2	DESARROLLO SOCIAL	660,453,404
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	0
2.1.1	Ordenación de Desechos	0
2.1.2	Administración del Agua	0

2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	526,564,559
2.2.1	Urbanización	189,658,713
2.2.2	Desarrollo Comunitario	9,657,697
2.2.3	Abastecimiento de Agua	158,769,334
2.2.4	Alumbrado Público	0
2.2.5	Vivienda	0
2.2.6	Servicios Comunales	168,478,815
2.2.7	Desarrollo Regional	0
2.3.	SALUD	19,185,373
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	19,185,373
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5	Protección Social en Salud	0
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	37,794,978
2.4.1	Deporte y Recreación	23,179,363
2.4.2	Cultura	14,615,616
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5.	EDUCACION	0
2.5.1	Educación Básica	0
2.5.2	Educación Media Superior	0
2.5.3	Educación Superior	0
2.5.4	Posgrado	0
2.5.5	Educación para Adultos	0
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6.	PROTECCION SOCIAL	76,908,493
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2	Edad Avanzada	0
2.6.3	Familia e Hijos	50,587,360
2.6.4	Desempleo	0
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	13,789,443
2.6.7	Indígenas	10,164,457
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	2,367,233
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0

2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0
3	DESARROLLO ECONOMICO	9,938,464
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	9,938,464
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	9,938,464
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.2.1	Agropecuaria	0
3.2.2	Silvicultura	0
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	0
3.2.4	Agroindustrial	0
3.2.5	Hidroagrícola	0
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3	Combustibles Nucleares	0
3.3.4	Otros Combustibles	0
3.3.5	Electricidad	0
3.3.6	Energía no Eléctrica	0
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2	Manufacturas	0
3.4.3	Construcción	0
3.5.	TRANSPORTE	0
3.5.1	Transporte por Carretera	0
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4	Transporte Aéreo	0
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0
3.6.	COMUNICACIONES	0
3.6.1	Comunicaciones	0
3.7.	TURISMO	0
3.7.1	Turismo	0
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0
3.8.1	Investigación Científica	0
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0

3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4	Innovación	0
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2	Otras Industrias	0
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	190,976,365
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.1.1	Deuda Pública Interna	0
4.1.2	Deuda Pública Externa	0
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	190,976,365
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	190,976,365
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2	Apoyos IPAB	0
4.3.3	Banca de Desarrollo	0
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
Total presupuesto de egresos		1,271,271,809

ARTÍCULO 13. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2026 CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, DESGLOSANDO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Programas presupuestarios	Presupuesto aprobado
---------------------------	----------------------

Programas			
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
	Sujetos a Reglas de Operación	S	0
	Otros Subsidios	U	0
	Desempeño de las Funciones		
	Prestación de Servicios Públicos	E	826,222,694
	Provisión de Bienes Públicos	B	0
	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
	Promoción y fomento	F	0
	Regulación y supervisión	G	0
	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
	Específicos	R	0
	Proyectos de Inversión	K	0
	Administrativos y de Apoyo		
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
	Operaciones ajenas	W	0
	Compromisos		
	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
	Desastres Naturales	N	0
	Obligaciones		
	Pensiones y jubilaciones	J	103,937,978
	Aportaciones a la seguridad social	T	56,044,877
	Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
	Gasto Federalizado	I	\$ 268,078,906
	Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	\$ 16,987,354
	Total		\$ 1,271,271,809

ARTÍCULO 14. LOS PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS FEDERALES, ESTATALES E INGRESOS PROPIOS ASCIENDEN A \$268,078,906.00 DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

Nombre del Programa a	Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno						Monto Total =c+e+g
	Federal		Estatal		Municipal		
	Dependencia / Entidad b	Aportación (Monto) c	Dependencia / Entidad d	Aportación (Monto) e	Dependencia / Entidad f	Aportación (Monto) g	
FAISM	SHCP	92,549,384	0	0	0	0	92,549,384
FORTAMUN	SHCP	175,529,522	0	0	0	0	175,529,522
Total		268,078,906	0	0	0	0	268,078,906

ARTÍCULO 15. LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES SE DISTRIBUYEN CONFORME A LAS SIGUIENTES TABLAS:

4400 Ayudas sociales			
Ayuda social	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
441	Ayudas Sociales a Personas		9,801,309
442	Becas y Otras Ayudas para programas de Capacitación		3,748,699
443	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza		5,665,917
Total			19,215,925

ARTÍCULO 16. LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO U ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SON LAS SIGUIENTES:

AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO U ORGANISMO DE LA SOCIEDAD CIVIL		
Nombre de la institución sin fines de lucro u organismo de la sociedad civil	Presupuesto Aprobado	
CUENTO CONTIGO IAP	\$	360,000.00
ORFELINATO CLARET	\$	240,000.00
FUNDACION MARIA LUCIA DANDO AMOR AC	\$	240,000.00
AGRUPACION GOERGE PAPANICOLAOU, IAP	\$	240,000.00
CENTRO DE ATENCION A NIÑOS DE LA CALLE BETESDA, IAP	\$	240,000.00
Total	\$	1,320,000.00

ARTÍCULO 17. LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ REDUCIR, SUSPENDER O TERMINAR LAS TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS CUANDO:

- LAS ENTIDADES A LAS QUE SE LES OTORGUEN CUENTEN CON AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA;
- LAS TRANSFERENCIAS YA NO CUMPLAN CON EL OBJETIVO DE SU OTORGAMIENTO;
- LAS ENTIDADES NO REMITAN LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA APLICACIÓN DE ESTAS TRANSFERENCIAS; Y
- NO EXISTAN LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES PARA SEGUIR OTORGÁNDOLAS.

EL ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ES UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA EVALUAR EL COMPROMISO DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, INCLUYENDO A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, YA QUE ES EL ÚNICO INSTRUMENTO DISPONIBLE PARA CONOCER EL ABANICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FOCALIZADOS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA EL ANEXO TRANSVERSAL PERMITE ANALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE GASTO BAJO EL ENFOQUE DE DERECHOS, ENCONTRAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y LOS VACÍOS TEMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LO CUAL CONSTITUYE INFORMACIÓN ÚTIL PARA ORIENTAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ACTORES GUBERNAMENTALES Y MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO. POR ELLO, CON EL FIN DE ORIENTAR LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO BAJO EL ENFOQUE DE DERECHOS Y CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y GARANTICEN EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ, EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL SE ESTABLECE UN IMPORTE DE \$6,477,644.00 QUE CORRESPONDE A INVERSIÓN DESTINADA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE DISTRIBUYE EN 3 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A CARGO DE 3 DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Clave Presupuestaria	Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
DIF municipal		
4400	Ayudas sociales	1'870,764

Desarrollo social		
4400	Ayudas sociales	710,164
Presidencia municipal		
4400	Ayudas sociales	3'896,716
Total		\$6'477,644

ARTÍCULO 18. EL GASTO PREVISTO PARA PRESTACIONES SINDICALES IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 27'409,068.00 Y SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESTACIONES SINDICALES	
CONCEPTO	Presupuesto Aprobado
Bono para despensa	9,076,800
Ayuda para Casa Habitación	3,732,000
Otras prestaciones	2,281,266
Prima Quinquenal por años de servicio efectivos prestados	12,319,002
Total	27,409,068

ARTÍCULO 19. EL GASTO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y QUE CUENTA CON APROBACIÓN PARA REALIZAR EROGACIONES PLURIANUALES, SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2026	Presupuesto aprobado para años posteriores
Interacciones	\$ 149,665,000	\$ 8,329,902	\$ 76,143,108
Total	\$ 149,665,000	\$ 8,329,902	\$ 76,143,108

ARTÍCULO 20. EL MUNICIPIO DE NAVOJOA SONORA, NO DESGLOSA PAGO PARA CONTRATOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026, DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO NO TIENE CONTRATOS SUSCRITOS AL AMPARO DE LA LEY DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE SONORA, POR LO QUE NO EXISTEN COMPROMISOS PLURIANUALES LIGADOS A ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS (APP).

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 21. EN EL EJERCICIO FISCAL 2026, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA CONTARÁ CON 1,367 PLAZAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANALÍTICO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

Dependencia / Puesto	Cant.	Mínimo	Máximo
Cabildo			
REGIDOR	21	\$ 23,500.12	\$ 23,500.12
SECRETARIA	2	\$ 10,400.14	\$ 12,127.29
Sindicatura			
ASESOR JURIDICO	2	\$ 9,577.22	\$ 20,680.21
AUXILIAR	3	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
COORDINADOR	1	\$ 9,678.75	\$ 9,678.75
DIRECTOR	3	\$ 28,720.02	\$ 30,800.00
EVENTUAL	3	\$ 9,577.22	\$ 12,904.50
INSPECTOR	6	\$ 9,577.22	\$ 9,853.30
INTENDENTE	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
JARDINERO	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
JEFE	4	\$ 10,603.52	\$ 18,550.99
SECRETARIA	2	\$ 9,577.22	\$ 14,659.92
SINDICO PROCURADOR	1	\$ 23,080.28	\$ 23,080.28
SUBJEFE	2	\$ 12,600.00	\$ 12,600.00
SUBJEFE JURIDICO	4	\$ 12,600.00	\$ 17,000.00
SUBJEFE TECNICO	1	\$ 10,145.70	\$ 10,145.70
VIGILANTE	7	\$ 9,577.22	\$ 11,829.55
Presidencia			
ANALISTA	1	\$ 15,086.23	\$ 15,086.23
AUXILIAR	2	\$ 9,577.22	\$ 12,986.85
EVENTUAL	2	\$ 12,999.96	\$ 12,999.96
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 32,882.46	\$ 32,882.46
SECRETARIA	2	\$ 18,144.22	\$ 30,800.00
SECRETARIO PARTICULAR	2	\$ 23,711.71	\$ 30,800.00
SUBJEFE	2	\$ 9,577.22	\$ 12,600.10
SUBJEFE ADMVO	2	\$ 16,119.90	\$ 17,010.42

TITULAR	1	\$ 9,678.14	\$ 9,678.14
Secretaría			
AUXILIAR	7	\$ 9,577.22	\$ 18,199.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17	\$ 9,577.22	\$ 16,942.61
COORDINADOR	2	\$ 15,055.30	\$ 20,980.04
DIRECTOR	4	\$ 15,000.00	\$ 23,000.12
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	\$ 30,800.00	\$ 30,800.00
EVENTUAL	3	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
INSPECTOR	3	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
INTENDENTE	1	\$ 11,472.52	\$ 11,472.52
JEFE	1	\$ 15,753.70	\$ 15,753.70
JUEZ CALIFICADOR	6	\$ 11,775.14	\$ 11,775.14
MECANICO	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SECRETARIA	11	\$ 9,577.22	\$ 21,586.60
SECRETARIA PARTICULAR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SECRETARIO	1	\$ 46,203.72	\$ 46,203.72
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$ 18,094.99	\$ 18,094.99
SUPERVISOR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
VIGILANTE	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
Tesorería			
AUXILIAR	5	\$ 9,577.22	\$ 9,964.51
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	\$ 9,577.22	\$ 16,859.32
AUXILIAR CONTABLE	4	\$ 15,000.27	\$ 21,689.16
AUXILIAR TECNICO	1	\$ 17,373.34	\$ 17,373.34
CAJERA	4	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
CAPTURISTA	1	\$ 10,999.94	\$ 10,999.94
DIRECTOR	2	\$ 28,200.18	\$ 28,777.16
ENCARGADO	2	\$ 20,468.28	\$ 23,818.82
EVENTUAL	5	\$ 9,577.22	\$ 15,253.50
INSPECTOR	3	\$ 9,577.22	\$ 11,558.08
JEFE	1	\$ 23,777.16	\$ 23,777.16
SECRETARIA	1	\$ 11,735.07	\$ 11,735.07
SUBJEFE	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUBJEFE ADMVO	8	\$ 9,577.22	\$ 15,253.50
TESORERO MUNICIPAL	1	\$ 43,214.00	\$ 43,214.00
Secretaría de Servicios Públicos e Imagen Urbana			
ALMACENISTA	4	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AUXILIAR	8	\$ 9,577.22	\$ 10,445.39
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AUXILIAR GENERAL	6	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AYUDANTE COLECTOR	81	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AYUDANTE ELECTRICISTA	7	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AYUDANTE GENERAL	29	\$ 9,577.22	\$ 11,391.09

AYUDANTE MECANICO	5	\$ 9,577.22	\$ 11,743.22
AYUDANTE RETRO	6	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AYUNDANTE GENE	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
CHOFER	79	\$ 9,577.22	\$ 13,406.00
DIRECTOR	1	\$ 21,130.84	\$ 21,130.84
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	\$ 32,600.00	\$ 32,600.00
ELECTRICISTA	7	\$ 9,577.22	\$ 17,046.74
ENCARGADO	1	\$ 10,498.42	\$ 10,498.42
EVENTUAL	17	\$ 9,577.22	\$ 15,990.40
INTENDENTE	10	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
JARDINERO	33	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
MALECERO	7	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
MECANICO	8	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
OPERADOR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
PEON	11	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
PLOMERO	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SECRETARIA	3	\$ 9,577.22	\$ 16,806.92
SECRETARIO	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
SOLDADOR	2	\$ 9,577.22	\$ 10,915.57
SUBJEFE	3	\$ 9,577.22	\$ 11,199.97
SUBJEFE AUXILIAR	3	\$ 9,577.22	\$ 11,391.09
SUBJEFE AUXILIAR ADMVO	1	\$ 10,000.08	\$ 10,000.08
SUPERVISOR	10	\$ 9,577.22	\$ 18,818.82
TAMBERO	11	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
VIGILANTE	6	\$ 9,577.22	\$ 12,737.00
VULCANIZADOR	6	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
Secretaría de Programación del Gasto Público			
ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	\$ 13,141.01	\$ 29,256.72
ANALISTA SISTEMAS	1	\$ 13,640.36	\$ 13,640.36
ASISTENTE EJECUTIVA	1	\$ 15,080.00	\$ 17,080.00
AUXILIAR	9	\$ 9,577.22	\$ 18,300.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	\$ 9,577.22	\$ 16,477.10
AUXILIAR CONTABLE	3	\$ 13,500.00	\$ 18,300.00
DIRECTOR	5	\$ 23,818.82	\$ 31,291.56
ENCARGADO	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
EVENTUAL	9	\$ 9,577.22	\$ 12,000.10
SECRETARIA	2	\$ 9,577.22	\$ 13,103.30
SECRETARIO	1	\$ 43,214.00	\$ 43,214.00
SUBJEFE	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUBJEFE INTENDENTE	2	\$ 9,577.22	\$ 11,475.39
SUBJEFE OPERATIVO	1	\$ 10,753.70	\$ 10,753.70
Organo de Control y Evaluación Gubernamental			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 17,441.51	\$ 17,441.51

CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$ 42,261.08	\$ 42,261.08
DIRECTOR	7	\$ 17,955.00	\$ 21,130.84
SECRETARIA	1	\$ 11,026.65	\$ 11,026.65
Dirección de Educación y Cultura			
AUXILIAR	11	\$ 9,577.22	\$ 21,955.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	\$ 9,577.22	\$ 11,199.90
AUXILIAR TECNICO	2	\$ 9,577.22	\$ 10,770.10
BIBLIOTECARIO	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
DIRECTOR	1	\$ 32,300.00	\$ 32,300.00
ENCARGADO	3	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
EVENTUAL	8	\$ 9,577.22	\$ 9,600.02
INSPECTOR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
INSTRUCTORA	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
JEFE	1	\$ 10,400.14	\$ 10,400.14
SECRETARIA EJECUTIVA	1	\$ 18,153.08	\$ 18,153.08
SUBDIRECTOR	1	\$ 13,520.40	\$ 13,520.40
SUBJEFE	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUBJEFE ADMVO	3	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
VIGILANTE	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
Direccion de Comunicación Social e Imagen Institucional			
AUXILIAR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
DIRECTOR	1	\$ 30,800.00	\$ 30,800.00
EVENTUAL	2	\$ 9,577.22	\$ 12,999.96
REPORTERO	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SECRETARIA	1	\$ 10,496.53	\$ 10,496.53
SUBJEFE FOTOGRAFO	2	\$ 18,818.82	\$ 21,029.00
SUBJEFE TECNICO	1	\$ 10,400.14	\$ 10,400.14
Secretaría de Desarrollo Social			
ANALISTA	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AUXILIAR	3	\$ 9,577.22	\$ 14,965.05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	\$ 9,577.22	\$ 19,990.22
AUXILIAR TECNICO	3	\$ 9,577.22	\$ 9,602.87
AYUDANTE GENERAL	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
EVENTUAL	2	\$ 12,000.10	\$ 12,000.10
JEFE	1	\$ 22,425.00	\$ 22,425.00
SECRETARIA	1	\$ 12,312.60	\$ 12,312.60
SECRETARIO	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
SUBJEFE	9	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUBJEFE TECNICO	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
Secretaría de Desarrollo Económico			
AUXILIAR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$ 9,577.22	\$ 17,468.96

DIRECTOR	4	\$ 12,408.06	\$ 23,200.18
SECRETARIA	1	\$ 12,909.06	\$ 12,909.06
SECRETARIO	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
SUBJEFE ADMVO	1	\$ 13,103.00	\$ 13,103.00
Dirección de Comunidades Rurales			
AUXILIAR	4	\$ 9,577.22	\$ 12,904.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$ 9,577.22	\$ 10,694.68
COMISARIO	8	\$ 9,577.22	\$ 12,000.10
DIRECTOR	1	\$ 32,300.00	\$ 32,300.00
EVENTUAL	3	\$ 10,000.08	\$ 12,000.10
SECRETARIA	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUBDIRECTOR	1	\$ 12,904.50	\$ 12,904.50
SUBJEFE TECNICO	3	\$ 9,577.22	\$ 10,400.14
Instituto Municipal del Deporte			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$ 9,802.48	\$ 10,053.18
AUXILIAR GENERAL	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
CHOFER	1	\$ 10,314.12	\$ 10,314.12
DIRECTOR	1	\$ 31,300.00	\$ 31,300.00
ELECTRICISTA	3	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
ENCARGADO	1	\$ 15,207.41	\$ 15,207.41
EVENTUAL	2	\$ 9,577.22	\$ 10,499.86
JEFE	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
OPERADOR	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
PEON	11	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SECRETARIA	1	\$ 17,570.56	\$ 17,570.56
SUBJEFE ADMVO	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
VIGILANTE	8	\$ 9,577.22	\$ 10,131.10
Dirección de Salud			
ASISTENTE EJECUTIVA	1	\$ 15,080.22	\$ 15,080.22
AUXILIAR	7	\$ 9,577.22	\$ 21,577.76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$ 9,577.22	\$ 12,000.10
BRIGADISTA	3	\$ 9,577.22	\$ 11,475.40
CIRUJANA OFTALMOLOGA	1	\$ 32,300.00	\$ 32,300.00
COORDINADOR	2	\$ 9,577.22	\$ 14,143.90
DIRECTOR	1	\$ 32,300.00	\$ 32,300.00
EVENTUAL	21	\$ 9,577.22	\$ 12,999.96
INSPECTOR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SECRETARIA	1	\$ 10,496.53	\$ 10,496.53
SECRETARIO	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUBJEFE	10	\$ 12,000.10	\$ 15,000.27
VETERINARIO	1	\$ 12,000.10	\$ 12,000.10
Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología			
ALMACENISTA	2	\$ 9,577.22	\$ 10,096.40

AUXILIAR	9	\$ 9,577.22	\$ 18,056.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	\$ 9,577.22	\$ 18,371.75
AUXILIAR DE TOPOGRAFO	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AUXILIAR GENERAL	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AUXILIAR TECNICO	1	\$ 11,511.03	\$ 11,511.03
AYUDANTE DE BACHEO	3	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AYUDANTE MECANICO	3	\$ 9,577.22	\$ 10,836.06
CHOFER	10	\$ 9,577.22	\$ 9,748.36
DIBUJANTE	2	\$ 12,293.28	\$ 17,592.34
DIRECTOR	3	\$ 23,980.04	\$ 29,069.62
ENCARGADO	1	\$ 41,420.31	\$ 41,420.31
EVENTUAL	44	\$ 9,577.22	\$ 18,000.14
INSPECTOR	3	\$ 9,577.22	\$ 15,656.11
JEFE	1	\$ 10,000.08	\$ 10,000.08
MECANICO	3	\$ 9,577.22	\$ 11,740.42
OPERADOR	9	\$ 9,577.22	\$ 15,290.38
PEON	16	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SECRETARIA	2	\$ 9,577.22	\$ 9,902.64
SECRETARIA EJECUTIVA	1	\$ 11,773.87	\$ 11,773.87
SECRETARIO	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
SOLDADOR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUPERVISOR	6	\$ 9,577.22	\$ 13,885.55
TOPOGRAFO	4	\$ 9,577.22	\$ 11,183.16
VIGILANTE	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
Instituto Municipal de la Mujer			
AUXILIAR	2	\$ 9,879.70	\$ 10,047.49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$ 9,820.29	\$ 10,307.82
DIRECTOR	1	\$ 24,130.84	\$ 24,130.84
SUBDIRECTOR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUBJEFE	2	\$ 10,400.14	\$ 11,650.80
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
ANALISTA SISTEMAS	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AUXILIAR	3	\$ 9,577.22	\$ 13,000.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25	\$ 9,577.22	\$ 30,800.00
AYUDANTE GENERAL	11	\$ 9,577.22	\$ 35,796.84
COMISARIO	1	\$ 41,762.84	\$ 41,762.84
COORDINADOR	1	\$ 16,130.84	\$ 16,130.84
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	\$ 30,800.00	\$ 30,800.00
ENCARGADO	1	\$ 10,284.15	\$ 10,284.15
INTENDENTE	5	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
JEFE	1	\$ 30,800.00	\$ 30,800.00
MEDICO LEGISTA	4	\$ 15,600.36	\$ 16,130.85
OFICIAL	1	\$ 25,208.60	\$ 25,208.60

PEON	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
POLICIA	225	\$ 9,577.22	\$ 25,038.00
POLICIA ADMVO	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
POLICIA PRIMERO	22	\$ 16,380.00	\$ 30,953.58
POLICIA SEGUNDO	15	\$ 14,690.00	\$ 25,038.00
POLICIA TERCERO	38	\$ 11,628.00	\$ 25,038.00
ROTULISTA	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUB OFICIAL	3	\$ 19,505.86	\$ 28,947.18
SUBJEFE TECNICO	11	\$ 9,577.22	\$ 11,199.97
VIGILANTE	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22

NOTA: EL PRESENTE CUADRO DESGLOSA TODAS LAS PLAZAS AUTORIZADAS, INCLUIDAS LAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 22. LOS SERVIDORES PÚBLICOS OCUPANTES DE LAS PLAZAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, PERCIBIRÁN LAS REMUNERACIONES QUE SE DETERMINEN EN EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, EL CUAL SE INTEGRA EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SIN QUE EL TOTAL DE EROGACIONES POR SERVICIOS PERSONALES EXCEDA DE LOS MONTOS APROBADOS EN ESTE PRESUPUESTO.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS (SIN SEGURIDAD PÚBLICA)

Dependencia / Puesto	Cant.	Mínimo	Máximo
Cabildo			
REGIDOR	21	\$ 23,500.12	\$ 23,500.12
SECRETARIA	2	\$ 10,400.14	\$ 12,127.29
Sindicatura			
ASESOR JURIDICO	2	\$ 9,577.22	\$ 20,680.21
AUXILIAR	3	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
COORDINADOR	1	\$ 9,678.75	\$ 9,678.75
DIRECTOR	3	\$ 28,720.02	\$ 30,800.00
EVENTUAL	3	\$ 9,577.22	\$ 12,904.50
INSPECTOR	6	\$ 9,577.22	\$ 9,853.30
INTENDENTE	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
JARDINERO	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
JEFE	4	\$ 10,603.52	\$ 18,550.99

SECRETARIA	2	\$ 9,577.22	\$ 14,659.92
SINDICO PROCURADOR	1	\$ 23,080.28	\$ 23,080.28
SUBJEFE	2	\$ 12,600.00	\$ 12,600.00
SUBJEFE JURIDICO	4	\$ 12,600.00	\$ 17,000.00
SUBJEFE TECNICO	1	\$ 10,145.70	\$ 10,145.70
VIGILANTE	7	\$ 9,577.22	\$ 11,829.55
Presidencia			
ANALISTA	1	\$ 15,086.23	\$ 15,086.23
AUXILIAR	2	\$ 9,577.22	\$ 12,986.85
EVENTUAL	2	\$ 12,999.96	\$ 12,999.96
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 32,882.46	\$ 32,882.46
SECRETARIA	2	\$ 18,144.22	\$ 30,800.00
SECRETARIO PARTICULAR	2	\$ 23,711.71	\$ 30,800.00
SUBJEFE	2	\$ 9,577.22	\$ 12,600.10
SUBJEFE ADMVO	2	\$ 16,119.90	\$ 17,010.42
TITULAR	1	\$ 9,678.14	\$ 9,678.14
Secretaría			
AUXILIAR	7	\$ 9,577.22	\$ 18,199.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17	\$ 9,577.22	\$ 16,942.61
COORDINADOR	2	\$ 15,055.30	\$ 20,980.04
DIRECTOR	4	\$ 15,000.00	\$ 23,000.12
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	\$ 30,800.00	\$ 30,800.00
EVENTUAL	3	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
INSPECTOR	3	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
INTENDENTE	1	\$ 11,472.52	\$ 11,472.52
JEFE	1	\$ 15,753.70	\$ 15,753.70
JUEZ CALIFICADOR	6	\$ 11,775.14	\$ 11,775.14
MECANICO	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SECRETARIA	11	\$ 9,577.22	\$ 21,586.60
SECRETARIA PARTICULAR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SECRETARIO	1	\$ 46,203.72	\$ 46,203.72
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$ 18,094.99	\$ 18,094.99
SUPERVISOR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
VIGILANTE	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
Tesorería			
AUXILIAR	5	\$ 9,577.22	\$ 9,964.51
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	\$ 9,577.22	\$ 16,859.32
AUXILIAR CONTABLE	4	\$ 15,000.27	\$ 21,689.16
AUXILIAR TECNICO	1	\$ 17,373.34	\$ 17,373.34
CAJERA	4	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
CAPTURISTA	1	\$ 10,999.94	\$ 10,999.94
DIRECTOR	2	\$ 28,200.18	\$ 28,777.16
ENCARGADO	2	\$ 20,468.28	\$ 23,818.82

EVENTUAL	5	\$ 9,577.22	\$ 15,253.50
INSPECTOR	3	\$ 9,577.22	\$ 11,558.08
JEFE	1	\$ 23,777.16	\$ 23,777.16
SECRETARIA	1	\$ 11,735.07	\$ 11,735.07
SUBJEFE	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUBJEFE ADMVO	8	\$ 9,577.22	\$ 15,253.50
TESORERO MUNICIPAL	1	\$ 43,214.00	\$ 43,214.00
Secretaría de Servicios Públicos e Imagen Urbana			
ALMACENISTA	4	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AUXILIAR	8	\$ 9,577.22	\$ 10,445.39
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AUXILIAR GENERAL	6	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AYUDANTE COLECTOR	81	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AYUDANTE ELECTRICISTA	7	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AYUDANTE GENERAL	29	\$ 9,577.22	\$ 11,391.09
AYUDANTE MECANICO	5	\$ 9,577.22	\$ 11,743.22
AYUDANTE RETRO	6	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AYUNDANTE GENE	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
CHOFER	79	\$ 9,577.22	\$ 13,406.00
DIRECTOR	1	\$ 21,130.84	\$ 21,130.84
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	\$ 32,600.00	\$ 32,600.00
ELECTRICISTA	7	\$ 9,577.22	\$ 17,046.74
ENCARGADO	1	\$ 10,498.42	\$ 10,498.42
EVENTUAL	17	\$ 9,577.22	\$ 15,990.40
INTENDENTE	10	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
JARDINERO	33	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
MALECERO	7	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
MECANICO	8	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
OPERADOR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
PEON	11	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
PLOMERO	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SECRETARIA	3	\$ 9,577.22	\$ 16,806.92
SECRETARIO	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
SOLDADOR	2	\$ 9,577.22	\$ 10,915.57
SUBJEFE	3	\$ 9,577.22	\$ 11,199.97
SUBJEFE AUXILIAR	3	\$ 9,577.22	\$ 11,391.09
SUBJEFE AUXILIAR ADMVO	1	\$ 10,000.08	\$ 10,000.08
SUPERVISOR	10	\$ 9,577.22	\$ 18,818.82
TAMBERO	11	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
VIGILANTE	6	\$ 9,577.22	\$ 12,737.00
VULCANIZADOR	6	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
Secretaría de Programación del Gasto Público			

ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	\$ 13,141.01	\$ 29,256.72
ANALISTA SISTEMAS	1	\$ 13,640.36	\$ 13,640.36
ASISTENTE EJECUTIVA	1	\$ 15,080.00	\$ 17,080.00
AUXILIAR	9	\$ 9,577.22	\$ 18,300.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	\$ 9,577.22	\$ 16,477.10
AUXILIAR CONTABLE	3	\$ 13,500.00	\$ 18,300.00
DIRECTOR	5	\$ 23,818.82	\$ 31,291.56
ENCARGADO	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
EVENTUAL	9	\$ 9,577.22	\$ 12,000.10
SECRETARIA	2	\$ 9,577.22	\$ 13,103.30
SECRETARIO	1	\$ 43,214.00	\$ 43,214.00
SUBJEFE	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUBJEFE INTENDENTE	2	\$ 9,577.22	\$ 11,475.39
SUBJEFE OPERATIVO	1	\$ 10,753.70	\$ 10,753.70
Organo de Control y Evaluación Gubernamental			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 17,441.51	\$ 17,441.51
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$ 42,261.08	\$ 42,261.08
DIRECTOR	7	\$ 17,955.00	\$ 21,130.84
SECRETARIA	1	\$ 11,026.65	\$ 11,026.65
Dirección de Educación y Cultura			
AUXILIAR	11	\$ 9,577.22	\$ 21,955.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	\$ 9,577.22	\$ 11,199.90
AUXILIAR TECNICO	2	\$ 9,577.22	\$ 10,770.10
BIBLIOTECARIO	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
DIRECTOR	1	\$ 32,300.00	\$ 32,300.00
ENCARGADO	3	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
EVENTUAL	8	\$ 9,577.22	\$ 9,600.02
INSPECTOR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
INSTRUCTORA	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
JEFE	1	\$ 10,400.14	\$ 10,400.14
SECRETARIA EJECUTIVA	1	\$ 18,153.08	\$ 18,153.08
SUBDIRECTOR	1	\$ 13,520.40	\$ 13,520.40
SUBJEFE	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUBJEFE ADMVO	3	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
VIGILANTE	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
Direccion de Comunicación Social e Imagen Institucional			
AUXILIAR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
DIRECTOR	1	\$ 30,800.00	\$ 30,800.00
EVENTUAL	2	\$ 9,577.22	\$ 12,999.96
REPORTERO	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SECRETARIA	1	\$ 10,496.53	\$ 10,496.53
SUBJEFE FOTOGRAFO	2	\$ 18,818.82	\$ 21,029.00

SUBJEFE TECNICO	1	\$ 10,400.14	\$ 10,400.14
Secretaría de Desarrollo Social			
ANALISTA	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AUXILIAR	3	\$ 9,577.22	\$ 14,965.05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	\$ 9,577.22	\$ 19,990.22
AUXILIAR TECNICO	3	\$ 9,577.22	\$ 9,602.87
AYUDANTE GENERAL	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
EVENTUAL	2	\$ 12,000.10	\$ 12,000.10
JEFE	1	\$ 22,425.00	\$ 22,425.00
SECRETARIA	1	\$ 12,312.60	\$ 12,312.60
SECRETARIO	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
SUBJEFE	9	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUBJEFE TECNICO	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
Secretaría de Desarrollo Económico			
AUXILIAR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$ 9,577.22	\$ 17,468.96
DIRECTOR	4	\$ 12,408.06	\$ 23,200.18
SECRETARIA	1	\$ 12,909.06	\$ 12,909.06
SECRETARIO	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
SUBJEFE ADMVO	1	\$ 13,103.00	\$ 13,103.00
Dirección de Comunidades Rurales			
AUXILIAR	4	\$ 9,577.22	\$ 12,904.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$ 9,577.22	\$ 10,694.68
COMISARIO	8	\$ 9,577.22	\$ 12,000.10
DIRECTOR	1	\$ 32,300.00	\$ 32,300.00
EVENTUAL	3	\$ 10,000.08	\$ 12,000.10
SECRETARIA	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUBDIRECTOR	1	\$ 12,904.50	\$ 12,904.50
SUBJEFE TECNICO	3	\$ 9,577.22	\$ 10,400.14
Instituto Municipal del Deporte			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$ 9,802.48	\$ 10,053.18
AUXILIAR GENERAL	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
CHOFER	1	\$ 10,314.12	\$ 10,314.12
DIRECTOR	1	\$ 31,300.00	\$ 31,300.00
ELECTRICISTA	3	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
ENCARGADO	1	\$ 15,207.41	\$ 15,207.41
EVENTUAL	2	\$ 9,577.22	\$ 10,499.86
JEFE	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
OPERADOR	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
PEON	11	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SECRETARIA	1	\$ 17,570.56	\$ 17,570.56
SUBJEFE ADMVO	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
VIGILANTE	8	\$ 9,577.22	\$ 10,131.10

Dirección de Salud			
ASISTENTE EJECUTIVA	1	\$ 15,080.22	\$ 15,080.22
AUXILIAR	7	\$ 9,577.22	\$ 21,577.76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$ 9,577.22	\$ 12,000.10
BRIGADISTA	3	\$ 9,577.22	\$ 11,475.40
CIRUJANA OFTALMOLOGA	1	\$ 32,300.00	\$ 32,300.00
COORDINADOR	2	\$ 9,577.22	\$ 14,143.90
DIRECTOR	1	\$ 32,300.00	\$ 32,300.00
EVENTUAL	21	\$ 9,577.22	\$ 12,999.96
INSPECTOR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SECRETARIA	1	\$ 10,496.53	\$ 10,496.53
SECRETARIO	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUBJEFE	10	\$ 12,000.10	\$ 15,000.27
VETERINARIO	1	\$ 12,000.10	\$ 12,000.10
Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología			
ALMACENISTA	2	\$ 9,577.22	\$ 10,096.40
AUXILIAR	9	\$ 9,577.22	\$ 18,056.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	\$ 9,577.22	\$ 18,371.75
AUXILIAR DE TOPOGRAFO	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AUXILIAR GENERAL	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AUXILIAR TECNICO	1	\$ 11,511.03	\$ 11,511.03
AYUDANTE DE BACHEO	3	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AYUDANTE MECANICO	3	\$ 9,577.22	\$ 10,836.06
CHOFER	10	\$ 9,577.22	\$ 9,748.36
DIBUJANTE	2	\$ 12,293.28	\$ 17,592.34
DIRECTOR	3	\$ 23,980.04	\$ 29,069.62
ENCARGADO	1	\$ 41,420.31	\$ 41,420.31
EVENTUAL	44	\$ 9,577.22	\$ 18,000.14
INSPECTOR	3	\$ 9,577.22	\$ 15,656.11
JEFE	1	\$ 10,000.08	\$ 10,000.08
MECANICO	3	\$ 9,577.22	\$ 11,740.42
OPERADOR	9	\$ 9,577.22	\$ 15,290.38
PEON	16	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SECRETARIA	2	\$ 9,577.22	\$ 9,902.64
SECRETARIA EJECUTIVA	1	\$ 11,773.87	\$ 11,773.87
SECRETARIO	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
SOLDADOR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUPERVISOR	6	\$ 9,577.22	\$ 13,885.55
TOPOGRAFO	4	\$ 9,577.22	\$ 11,183.16
VIGILANTE	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
Instituto Municipal de la Mujer			
AUXILIAR	2	\$ 9,879.70	\$ 10,047.49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$ 9,820.29	\$ 10,307.82

DIRECTOR	1	\$ 24,130.84	\$ 24,130.84
SUBDIRECTOR	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUBJEFE	2	\$ 10,400.14	\$ 11,650.80

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Puesto	Cant.	Mínimo	Máximo
ANALISTA SISTEMAS	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
AUXILIAR	3	\$ 9,577.22	\$13,000.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25	\$ 9,577.22	\$30,800.00
AYUDANTE GENERAL	11	\$ 9,577.22	\$35,796.84
COMISARIO	1	\$41,762.84	\$41,762.84
COORDINADOR	1	\$16,130.84	\$16,130.84
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	\$30,800.00	\$30,800.00
ENCARGADO	1	\$10,284.15	\$10,284.15
INTENDENTE	5	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
JEFE	1	\$30,800.00	\$30,800.00
MEDICO LEGISTA	4	\$15,600.36	\$16,130.85
OFICIAL	1	\$25,208.60	\$25,208.60
PEON	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
POLICIA	225	\$ 9,577.22	\$25,038.00
POLICIA ADMVO	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
POLICIA PRIMERO	22	\$16,380.00	\$30,953.58
POLICIA SEGUNDO	15	\$14,690.00	\$25,038.00
POLICIA TERCERO	38	\$11,628.00	\$25,038.00
ROTULISTA	2	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22
SUB OFICIAL	3	\$19,505.86	\$28,947.18
SUBJEFE TECNICO	11	\$ 9,577.22	\$11,199.97
VIGILANTE	1	\$ 9,577.22	\$ 9,577.22

EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PERCIBIRÁ LAS REMUNERACIONES QUE SE DETERMINEN EN EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EL CUAL SE INTEGRA EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SIN QUE EL TOTAL DE EROGACIONES POR

SERVICIOS PERSONALES EXCEDA DE LOS MONTOS APROBADOS EN ESTE PRESUPUESTO.

DE LOS 375 POLICÍAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL 100% SON MUNICIPALES. NO SE CUENTA CON POLICÍAS ESTATALES CUYA PLANTILLA SEA ABSORBIDA PRESUPUESTALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 23. PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DETERMINACIÓN DE CRITERIOS QUE REGULEN LOS INCREMENTOS SALARIALES, LA TESORERÍA MUNICIPAL SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, REMUNERACIONES Y DESARROLLO DEL PERSONAL, Y CUALQUIER OTRA INCIDENCIA QUE MODIFIQUE LA RELACIÓN JURÍDICO-LABORAL ENTRE EL MUNICIPIO Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS, INCLUYENDO EL CONTROL Y ELABORACIÓN DE LA NÓMINA DEL PERSONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y LOS SINDICATOS ESTABLECERÁN CONJUNTAMENTE LOS CRITERIOS Y LOS PERÍODOS PARA REVISAR LAS PRESTACIONES QUE DISFRUTEN LOS TRABAJADORES. LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE CADA ENTIDAD PÚBLICA DEBERÁN SER CONSULTADAS A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

EL PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES ESTARÁ EN FUNCIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA Y LAS ECONOMÍAS QUE SE GENEREN NO ESTARÁN SUJETAS A CONSIDERACIONES PARA SU EJERCICIO.

EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA COMPRENDE UN TOTAL DE 1367 PLAZAS, SIN INCLUIR JUBILADOS Y PENSIONADOS, LAS CUALES SE DIVIDEN EN SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA, MISMAS QUE SE DESGLOSAN POR DEPENDENCIA A CONTINUACIÓN:

Cantidad de Plazas	Dependencia	Confianza	Sindicalizados	Total
8	Atención a la Mujer	5	3	8
2	Atención ciudadana	1	1	2
23	Cabildo	22	1	23
9	Comunicación Social	7	2	9
24	Comunidades Rurales	22	2	24
52	Direccion de Salud	47	5	52
43	Educacion y Cultura	25	18	43

37	Instituto Municipal del Deporte	23	14	37
10	Organo de Control y Evaluacion Gub	8	2	10
15	Presidencia Municipal	11	4	15
62	Secretaría	30	32	62
11	Secretaria de Desarrollo Economico	9	2	11
32	Secretaria de Desarrollo Social	25	7	32
	Secretaria de Infraestructura Urbana			
140	y E	66	74	140
	Secretaria de Programacion del			
50	Gasto Pub	36	14	50
375	Secretaría de Seguridad Pública	348	27	375
374	Secretaria de Servicios Publicos	151	223	374
42	Sindicatura	33	9	42
58	Tesorería	43	15	58
1367		912	455	1367

CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO 24. EL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA SONORA, ES DE \$121,927,555.46, ESTIMADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA

No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2025
1121	Banco Interacciones	11/09/2013	Crédito Simple	TIIE 28 días	240 meses	Participaciones	149,665,000.00	Inversión Pública	84,473,010.00
Q26-0825095	Banorte	17/07/2025	Crédito Simple	TIIE 28 días	11 meses	N/A	10,000,000.00	Gasto corriente	5,454,545.46
No disponible	Banorte	08/12/2025	Crédito Simple	TIIE 28 días	10 meses	N/A	32,000,000.00	Gasto corriente	32,000,000.00
Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2025									121,927,555.46

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE ESTABLECE UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA CONTRATADA CON LA BANCA PRIVADA Y/O DE DESARROLLO POR LA CANTIDAD DE \$71,344,827.00 LA CUAL SERÁ EJERCIDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
45,784,447	8,573,026	0	0	0	0	16,987,354

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, EL MONTO ESTABLECIDO DE DEUDA PÚBLICA PARA CONTRATAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026 NO PODRÁ EXCEDER DEL 6% DEL PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO.

ARTÍCULO 25. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN REGISTRAR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, TODAS LAS OPERACIONES QUE INVOLUCREN COMPROMISOS FINANCIEROS CON RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES, LOS CUALES SOLO SE PODRÁN EROGAR SI SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO RESPECTIVO.

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES CAPÍTULO ÚNICO

DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

ARTÍCULO 26. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA SE CONFORMA POR \$498,045,682.00 DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL, \$ 742'069,336.00 PROVENIENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y \$31'156,791.00 PROVENIENTES DE PARTICIPACIONES ESTATALES. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y LOS CALENDARIOS DE GASTO CORRESPONDIENTES. EN EL CASO DE LOS PROGRAMAS QUE PREVEAN LA APORTACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PARA SER EJERCIDOS DE MANERA CONCURRENTE CON RECURSOS MUNICIPALES, EL GOBIERNO MUNICIPAL DEBERÁ REALIZAR LAS APORTACIONES DE RECURSOS QUE LE CORRESPONDAN EN LAS CUENTAS ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES, EN UN PLAZO A MÁS TARDAR DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS

FEDERALES. LOS RECURSOS FEDERALES DEBERÁN SER MINISTRADOS DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO PARA LOS CONVENIOS Y DE NINGUNA MANERA PODRÁ INICIAR MINISTRACIONES DESPUÉS DEL MES DE ENERO DE 2026.

CUMPLIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SIN QUE SE HAYA REALIZADO LA APORTACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES, EL GOBIERNO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PODRÁN SOLICITAR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE UNA PRÓRROGA HASTA POR EL MISMO PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

ARTÍCULO 27. SOLAMENTE LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ RECIBIR LOS RECURSOS FEDERALES QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES TRANSFIERAN AL MUNICIPIO, SALVO EN EL CASO DE MINISTRACIONES RELACIONADAS CON OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO QUE ESTÉN GARANTIZADAS CON LA AFECTACIÓN DE SUS PARTICIPACIONES O APORTACIONES FEDERALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 50 Y 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LOS CASOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTÍCULO 28. LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE LES SEAN TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 48 Y 49, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 85 Y 110 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

ARTÍCULO 29. LOS FONDOS DE PARTICIPACIONES QUE CONFORMAN EL RAMO 28 QUE ESTIMA RECIBIR EL MUNICIPIO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO LOS FONDOS QUE EL ESTADO PARTICIPE AL MUNICIPIO IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$505'147,204.00 Y SE DESGLOSAN A CONTINUACIÓN:

Partida	Presupuesto aprobado
---------	-------------------------

Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	306,991,256
	Fondo de Fomento Municipal	58,492,588
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	10,534,168
	Fondo de Fiscalización	57,496,158
	Fondo de Compensación	0
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,358,760
	El 0.136 por ciento de la RFP	0
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0
Otras participaciones federales		39,117,484
Participaciones Estatales		31,156,791
Total		505,147,204

ARTÍCULO 30. LOS FONDOS DE APORTACIONES QUE CONFORMAN EL RAMO 33 QUE ESTIMA RECIBIR EL MUNICIPIO, SE DESGLOSAN A CONTINUACIÓN:

Fondo de aportaciones	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	92,549,384
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	175,529,522
Total	268,078,906

ARTÍCULO 31. LA APLICACIÓN, DESTINO Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTADA DE LOS FONDOS DE APORTACIONES QUE

CONFORMAN EL RAMO 33 SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN POR CAPÍTULO DEL GASTO:

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	0	0	0	0	92,549,384	0	0	0	92,549,384
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	0	26,962,091	34,947,165	0	13,808,536	0	0	0	99,811,730	175,529,522
Total	0	26,962,091	34,947,165	0	13,808,536	92,549,384	0	0	99,811,730	268,078,906

ARTÍCULO 32. EL SUBSIDIO QUE SE UTILIZABA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN/FORTASEG) QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO NO APLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 33. EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEBERÁ SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LAS LEYES APLICABLES, LAS QUE EMITA LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 34. LA TESORERÍA MUNICIPAL EMITIRÁ LAS POLÍTICAS DE GASTO Y EJERCICIO PRESUPUESTAL A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 35. LA TESORERÍA MUNICIPAL, ANALIZANDO LOS OBJETIVOS Y LA SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PODRÁ

AUTORIZAR COMPENSACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, Y ENTRE ESTAS ÚLTIMAS, CORRESPONDIENTES A SUS INGRESOS Y EGRESOS, CUANDO LAS MISMAS CUBRAN OBLIGACIONES ENTRE SÍ DERIVADAS DE VARIACIONES RESPECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026 Y ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS PRECIOS Y VOLÚMENES DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR LAS MISMAS, SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE DEL PAGO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL DEUDOR SEA IGUAL AL INGRESO QUE SE REGISTRE EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026 O, EN SU CASO, QUE DICHO IMPORTE NO PUEDA CUBRIRSE CON INGRESOS ADICIONALES DE LA ENTIDAD A CONSECUENCIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD DEUDORA.

CAPÍTULO II DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

ARTÍCULO 36. LAS DEPENDENCIAS SÓLO PODRÁN MODIFICAR SUS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y LABORALES APROBADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES, SIEMPRE QUE CUENTEN CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES.

ARTÍCULO 37. LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ ENTREGAR ADELANTOS DE PARTICIPACIONES, PREVIA PETICIÓN QUE POR ESCRITO HAGA EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD AL TESORERO SIEMPRE QUE EL PRIMERO CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL CABILDO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO CON RESPECTO A LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A CUENTA DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE LES CORRESPONDAN, PREVIA PETICIÓN QUE POR ESCRITO LE PRESENTEN EL TITULAR AL TESORERO. LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ AUTORIZAR O NEGAR LAS PETICIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO Y DEL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS PRACTICADO A LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE.

ARTÍCULO 38. LOS VIÁTICOS Y GASTOS DE TRASLADO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LOS TITULARES DE LAS MISMAS, PREVIA VALORACIÓN Y CONVENIENCIA DE LA COMISIÓN QUE MOTIVA LA NECESIDAD DE TRASLADO Y/O ASISTENCIA DEL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DEBIÉNDOSE AJUSTAR AL TABULADOR APROBADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

TABLA DE VIÁTICOS PARA 2026

AL INTERIOR DEL PAÍS

Por Viajes con distancias mayores a 300 kms de recorrido	\$ 3,000.00	POR DIA
	\$ 1,500.00	POR DIA EXTRA

Por Viajes con distancias menores a 300 kms de recorrido	\$ 2,000.00	POR DIA
	\$ 1,000.00	POR DIA EXTRA

AL EXTRANJERO (E.U.A)

Para todos por igual por un día sin hospedaje	\$ 200.00	DLLS
Para todos por igual por un día con hospedaje	\$ 300.00	DLLS

ARTÍCULO 39. SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A PAGAR, CON LA SOLA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SERVICIOS PRESTADOS A LAS DEPENDENCIAS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- I. ARRENDAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA CONTRATO DEBIDAMENTE SUSCRITO;
- II. SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA POSTAL Y TELEGRÁFICA, ASÍ COMO MENSAJERÍA;
- III. SERVICIO TELEFÓNICO E INTERNET;
- IV. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; Y
- V. SUMINISTRO Y SERVICIOS DE AGUA.

ARTÍCULO 40. SÓLO SE PODRÁ CONSTITUIR O INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE FIDEICOMISOS CON RECURSOS PÚBLICOS Y

PARTICIPAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE LAS EMPRESAS CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO 41. TRATÁNDOSE DE RECURSOS FEDERALES O ESTATALES CUYO DESTINO SEA SU TRANSMISIÓN AL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO SE REALIZARÁ POR CONDUCTO DE LA OFICINA O DIRECCIÓN ENCARGADA DEL SECTOR, O EN SU DEFECTO, A TRAVÉS DEL FIDEICOMITENTE.

ARTÍCULO 42. EN AQUELLOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE SE INVOLUCREN RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SE DEBERÁ ESTABLECER UNA SUBCUENTA ESPECÍFICA, CON EL OBJETO DE DIFERENCIARLOS DEL RESTO DE LAS DEMÁS APORTACIONES. LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVARÁ EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPE EL GOBIERNO MUNICIPAL. LOS FIDEICOMISOS, A TRAVÉS DE SU COMITÉ TÉCNICO, DEBERÁN INFORMAR TRIMESTRALMENTE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A CADA TRIMESTRE, EL SALDO DE LA SUBCUENTA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR. ADICIONALMENTE, LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ SOLICITARLES CON LA PERIODICIDAD QUE DETERMINE Y BAJO EL PLAZO QUE ESTABLEZCA, LA INFORMACIÓN JURÍDICA, PATRIMONIAL O FINANCIERA QUE REQUIERA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS DEBERÁ PACTARSE EXPRESAMENTE TAL PREVISIÓN. EN CASO DE QUE EXISTA COMPROMISO DE PARTICULARES CON EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA OTORGAR SUMAS DE RECURSOS AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y AQUÉLLOS INCUMPLAN CON LA APORTACIÓN DE DICHOS RECURSOS, CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO O DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, EL GOBIERNO MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COORDINE LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO, PODRÁ SUSPENDER LAS APORTACIONES SUBSECUENTES.

ARTÍCULO 43. SE PROHÍBE LA CELEBRACIÓN DE FIDEICOMISOS, MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO ELUDIR LA ANUALIDAD DE ESTE PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 44. EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EL CABILDO, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, AUTORIZARÁ LA

MINISTRACIÓN, REDUCCIÓN, SUSPENSIÓN Y EN SU CASO, TERMINACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS QUE CON CARGO AL PRESUPUESTO SE PREVÉN EN ESTE ACUERDO.

ARTÍCULO 45. LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES A LOS QUE SE AUTORIZICE LA ASIGNACIÓN DE TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CORRECTA APLICACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE PRESUPUESTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES.

ARTÍCULO 46. LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ EMITIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, DISPOSICIONES SOBRE LA OPERACIÓN, EVALUACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO RELACIONADO CON EL OTORGAMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR.

ARTÍCULO 47. LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, SE SUJETARÁN A LOS OBJETIVOS Y LAS METAS DE LOS PROGRAMAS QUE REALIZAN LAS ENTIDADES Y A LAS NECESIDADES DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, APEGÁNDOSE ADEMÁS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

I.- SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA OTORGAR TRANSFERENCIAS QUE PRETENDAN DESTINARSE A INVERSIONES FINANCIERAS; Y,

II.- SE CONSIDERARÁN PREFERENCIALES LAS TRANSFERENCIAS DESTINADAS A LAS ENTIDADES CUYA FUNCIÓN ESTÉ ORIENTADA A: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, AL DESARROLLO SOCIAL Y A LA FORMACIÓN DE CAPITAL EN LAS RAMAS Y SECTORES BÁSICOS DE LA ECONOMÍA, LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

ARTÍCULO 48. CUANDO LA TESORERÍA MUNICIPAL DISPONGA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE RECURSOS ECONÓMICOS EXCEDENTES DERIVADOS DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS RECAUDADOS RESPECTO DE LOS INGRESOS ESTIMADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL/CABILDO PODRÁ APLICARLOS A PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA FORTALECER LAS RESERVAS ACTUARIALES PARA EL PAGO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O AL SANEAMIENTO FINANCIERO. TRATÁNDOSE DE

RECURSOS EXCEDENTES DE ORIGEN FEDERAL, EL DESTINO EN QUE HABRÁN DE EMPLEARSE SERÁ EL PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL APLICABLE. LOS RECURSOS EXCEDENTES DERIVADOS DE DICHO SUPERÁVIT PRESUPUESTAL SE CONSIDERARÁN DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA.

FONDO DE PENSIONES MUNICIPAL

EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, CUENTA CON UN ESTUDIO ACTUAL ELABORADO DURANTE EL EJERCICIO 2025, APLICABLE PARA EL EJERCICIO 2026, DEL CUAL SE DERIVA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA.
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES. FORMATO 8.
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

	PENSIONES Y JUBILACIONES ANTES DEL 2003	PENSIONES Y JUBILACIONES DESPUES DEL 2003
H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA		
TIPO DE SISTEMA.	Prestación Laboral con Beneficio Definido CCT	Prestación Laboral con Beneficio Definido LEY 38
POBLACIÓN DEL PLAN ACTIVOS		
Edad mínima	1,577	1,577
Edad máxima	21.0	21.0
Edad promedio	76.7	76.7
	46.1	46.1
PENSIONADO Y JUBILADOS	196	1,268
Edad mínima	-	0.0
Edad máxima	-	0.0
Edad promedio	-	0.0
BENEFICIARIOS	N/D	N/D
PROMEDIO AÑOS DE ANTIGÜEDAD	-	-
APORTACIÓN INDIVIDUAL AL PLAN DE PENSIONES COMO % AL SALARIO	10%	10%
APORTACIÓN DEL ENTE PÚBLICO AL PLAN DE PENSIONES COMO % AL SALARIO	15%	17%
CRECIMIENTO ESPERADO DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS EN %	20.41%	7.49%
CRECIMIENTO ESPERADO DE LOS ACTIVOS EN %	4.00%	4.00%
EDAD DE PENSIÓN O JUBILACIÓN		
FECHA INGRESO POSTERIOR AL 31/12/2002	LA QUE SE TENGA HOMBRES CON 28 AÑOS DE SERVICIO Y MUJERES CON 25	55
FECHA INGRESO ANTERIOR AL 01/12/2002		
ESPERANZA DE VIDA	29.9	39.9
INGRESOS ANUALES AL FONDO	10,872,797	61,475,324
NÓMINA ANUAL	271,177,572	-
ACTIVOS	324,247,943	-
PENSIONADOS Y JUBILADOS	79,386,378	-
BENEFICIARIOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	N/D	N/D
MONTO MENSUAL DE PENSIÓN MÁXIMO	119,528.67	-
MÍNIMO	200.48	-
PROMEDIO	13,038.85	-
MONTO DE LA RESERVA		
VALOR PRESENTE DE LAS OBLIGACIONES PENSIONES Y JUBILACIONES EN CURSO DE PAGO	11,621,011	149,373,568
GENERACIÓN ACTUAL	N/D	N/D
GENERACIÓN FUTURA	7,921,991	8,918,363
VALOR PRESENTE DE LAS CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LOS SUELDOS FUTUROS DE COTIZACIÓN X%	11,621,011	149,373,568
GENERACIÓN ACTUAL	16.6%	1.6%
GENERACIÓN FUTURA	24.3%	26.3%
VALOR PRESENTE DE APORTACIONES FUTURA	254,182,963	8,263,650,356
GENERACIÓN ACTUAL	103,036,122	465,584,278
GENERACIÓN FUTURA	151,146,841	7,798,066,077
OTROS INGRESOS	0	0
DÉFICIT/SUPERÁVIT ACTUARIAL	(-17,498,048)	3,964,953
GENERACIÓN ACTUAL	10,872,797	61,475,324
GENERACIÓN FUTURA	28,370,845	57,510,371
PERÍODO DE SUFICIENCIA		
AÑO DE CAPITALIZACIÓN	2024	2024
TASA DE RENDIMIENTO	4%	4%
ESTUDIO ACTUARIAL		
AÑO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ACTUARIAL	2024	2024
EMPRESA QUE ELABORÓ EL ESTUDIO ACTUARIAL		

ACT. MAURICIO EDUARDO BONILLA LUPO

ARTÍCULO 49. LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ EMITIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, DISPOSICIONES SOBRE LA OPERACIÓN, EVALUACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO DE LAS ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO FISCAL. LOS AHORROS O ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS QUE SE OBTENGAN PODRÁN REASIGNARSE DURANTE LOS MESES DE MAYO Y OCTUBRE A PROYECTOS SUSTANTIVOS DE LAS PROPIAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PÚBLICAS QUE LOS GENEREN, SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN SUS PROGRAMAS, CUENTEN CON LA APROBACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y SE REFIERAN, DE ACUERDO A SU NATURALEZA, PREFERENTEMENTE A OBRAS O ACCIONES CONTEMPLADAS EN ESTE

PRESUPUESTO Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA. DICHAS REASIGNACIONES NO SERÁN REGULARIZABLES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.

ARTÍCULO 50. EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE SUJETARÁN A LA CALENDARIZACIÓN QUE DETERMINE Y LES DÉ A CONOCER LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA CUAL SERÁ CONGRUENTE CON LOS FLUJOS DE INGRESOS. ASIMISMO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROPORCIONARÁN A DICHA TESORERÍA, LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA QUE SE LES REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EN VIGOR.

ARTÍCULO 51. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS SUBEJERCICIOS QUE NO SEAN SUBSANADOS EN EL PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES, SERÁN REASIGNADOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES Y DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 14 Y 15 DE ESTE ACUERDO. AL EFECTO, LA TESORERÍA MUNICIPAL INFORMARÁ TRIMESTRALMENTE AL CABILDO, A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2026, SOBRE DICHOS SUBEJERCICIOS. SI AL TÉRMINO DE LOS 90 DÍAS ESTIPULADOS, LOS SUBEJERCICIOS NO HUBIERAN SIDO SUBSANADOS, LA TESORERÍA MUNICIPAL INFORMARÁ A CONTRALORÍA MUNICIPAL SOBRE DICHOS SUBEJERCICIOS, A FIN DE QUE ÉSTA PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INFORMARÁ TRIMESTRALMENTE AL CABILDO SOBRE LAS DENUNCIAS Y LAS ACCIONES REALIZADAS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.

ARTÍCULO 52. EL CABILDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN SUJETARSE A LOS MONTOS AUTORIZADOS EN ESTE PRESUPUESTO, SALVO QUE SE AUTORICEN ADECUACIONES PRESUPUESTALES EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO Y DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; POR CONSIGUIENTE, NO DEBERÁN ADQUIRIR COMPROMISOS DISTINTOS A LOS ESTIPULADOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO.

ARTÍCULO 53. EN CASO DE QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EXISTA UN DÉFICIT EN EL INGRESO RECAUDADO PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PODRÁ APLICAR LAS SIGUIENTES NORMAS DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA:

I.- LA DISMINUCIÓN DEL INGRESO RECAUDADO DE ALGUNO DE LOS RUBROS ESTIMADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, PODRÁ COMPENSARSE CON EL INCREMENTO QUE, EN SU CASO, OBSERVEN OTROS RUBROS DE INGRESOS, SALVO EN EL CASO EN QUE ÉSTOS ÚLTIMOS TENGAN UN DESTINO ESPECÍFICO POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LEYES DE CARÁCTER FISCAL O CONFORME A ÉSTAS, SE CUENTE CON AUTORIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA UTILIZARSE EN UN FIN ESPECÍFICO, ASÍ COMO TRATÁNDOSE DE INGRESOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES;

II.- EN CASO DE QUE NO PUEDA REALIZARSE LA COMPENSACIÓN PARA MANTENER LA RELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS APROBADOS O ÉSTA RESULTE INSUFICIENTE, SE PROCEDERÁ A LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DESTINADOS A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y PROGRAMAS, CONFORME EL ORDEN SIGUIENTE:

- a) LOS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL;
- b) EL GASTO ADMINISTRATIVO NO VINCULADO DIRECTAMENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN;
- c) EL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, PRIORITARIAMENTE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS; Y
- d) LOS AHORROS Y ECONOMÍAS PRESUPUESTARIOS QUE SE DETERMINEN CON BASE EN LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; Y

III.- EN CASO DE QUE LOS AJUSTES ANTERIORES NO SEAN FACTIBLES O SUFFICIENTES PARA COMPENSAR LA DISMINUCIÓN DEL INGRESO RECAUDADO, PODRÁN REALIZARSE AJUSTES EN OTROS CONCEPTOS DE GASTO, INCLUIDAS LAS TRANSFERENCIAS A OTROS ENTES PÚBLICOS Y A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SIEMPRE Y CUANDO SE PROCURE NO AFECTAR LOS PROGRAMAS SOCIALES.

EN SU CASO, EL CABILDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEBERÁN EMITIR SUS PROPIAS NORMAS DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA.

ARTÍCULO 54. EN APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS Y

SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- I. LICITACIÓN PÚBLICA;
- II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; O
- III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN ESTABLECERSE LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, ESPECIALMENTE POR LO QUE SE REFIERE A TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, PLAZOS DE EJECUCIÓN, NORMALIZACIÓN APPLICABLE EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, FORMA Y TIEMPO DE PAGO, PENAS CONVENCIONALES, ANTIPOS Y GARANTÍAS, DEBIENDO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROPORCIONAR A TODOS LOS INTERESADOS IGUAL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHOS PROCEDIMIENTOS, A FIN DE EVITAR FAVORECER A ALGÚN PARTICIPANTE. CUANDO SE EJECUTEN PROGRAMAS EN LOS QUE SE EJERZAN ASIGNACIONES PRESUPUESTALES FEDERALES, SE DEBERÁN APEGAR A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE O A LA QUE SE PACTE EN LOS ACUERDOS O CONVENIOS RESPECTIVOS. CUANDO SE APLIQUE LA NORMATIVIDAD FEDERAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, FINANCIADOS CON CARGO A RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS, SE ESTARÁ AL RANGO QUE DETERMINE DICHA NORMATIVA, CONFORME AL MONTO DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 55. EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 228 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA SONORA, SE PROPONEN, PARA SER INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2026, LOS RANGOS ECONÓMICOS LÍMITES NECESARIOS PARA LA SUSTANCIACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS APPLICABLES A LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS RELATIVOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES RANGOS DE ADQUISICIONES:

MODALIDAD DE CONTRATACION	EN UMAS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
APLICACIÓN DIRECTA	0	10725	0	1,259,537

INVITACIONES DE CUANDO MENOS A TRES PERSONAS	10726	13585	1,259,537.01	1,595,413
LICITACION PUBLICA	13586	En adelante	1,595,413.01	En adelante

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

VALOR ESTIMADO DE UMA 2026: \$117.44.

ARTÍCULO 56. PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL, SE CONSIDERARÁN LOS MONTOS ESTABLECIDOS SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE EN EL EJERCICIO.

ARTÍCULO 57. CUANDO SE EJECUTEN RECURSOS FEDERALES, LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN SE DEBERÁN APEGAR A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE O A LA QUE SE PACTE EN LOS ACUERDOS O CONVENIOS RESPECTIVOS.

ARTÍCULO 58. EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, LOS COMISARIOS, DELEGADOS Y DIRECTORES GENERALES, SERÁN RESPONSABLES DE CUMPLIR ESTRICICTAMENTE LAS DISPOSICIONES DE LAS POLÍTICAS DE GASTO Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PREVIAMENTE APROBADAS. LA INOBSEERVANCIA DE ESTAS DISPOSICIONES MOTIVARÁ EL FINANCIAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 59. LA TESORERÍA MUNICIPAL VIGILARÁ LA EXACTA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN ESTE ACUERDO, EFECTUANDO EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE CONFERIDAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 60. LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE CONTROL Y VIGILANCIA LE CONFIERE LA LEY, EXAMINARÁ Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS PROPIAS DEPENDENCIAS, COMISARIAS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL

EJERCICIO DE GASTO PÚBLICO Y SU CONGRUENCIA CON EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DE DICHO CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO. CUANDO SE APLIQUE LA NORMATIVIDAD FEDERAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, FINANCIADOS CON CARGO A RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS, SE ESTARÁ AL RANGO QUE DETERMINE DICHA NORMATIVA, CONFORME AL MONTO DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO.

CAPÍTULO III SANCIONES

ARTÍCULO 61. LOS TITULARES DE LOS ENTES PÚBLICOS, EN EL EJERCICIO DE SUS PRESUPUESTOS APROBADOS, SIN MENOSCABO DE LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CORRESPONDAN, SERÁN DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE QUE SU APLICACIÓN SE REALICE CON ESTRICTO APEGO A LAS LEYES CORRESPONDIENTES Y A LOS PRINCIPIOS ANTES MENCIONADOS. EL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS DISPOSICIONES SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES.

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 62. EL PBR ES UN PROCESO BASADO EN CONSIDERACIONES OBJETIVAS SOBRE LOS RESULTADOS ESPERADOS Y ALCANZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA CALIDAD DEL DISEÑO Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS PÚBLICOS Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, CUYO APORTE SEA DECISIVO PARA GENERAR LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO NACIONAL SUSTENTABLE; EN OTRAS PALABRAS, EL PBR BUSCA ELEVAR LA COBERTURA Y LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, CUIDANDO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARTICULARMENTE A LOS QUE SEAN PRIORITARIOS Y ESTRATÉGICOS PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS.

EL PROCESO QUE SE DEBE LLEVAR A CABO ES EL SIGUIENTE:

- 1. PLANEACIÓN: ALINEACIÓN CON LAS PRIORIDADES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE OTROS DERIVADOS DEL MISMO.**
- 2. PROGRAMACIÓN:**
 - 2.1 ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS**
 - 2.2 DEFINICIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (PP)**
 - 2.3 ELABORACIÓN DE MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**
 - 2.4 FORMULACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO (ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN)**
- 3. PRESUPUESTO: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE CONSIDEREN LOS RESULTADOS**
- 4. EJERCICIO Y CONTROL:**
 - 4.1 MEJORA EN LA GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO**
 - 4.2 REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS**
- 5. SEGUIMIENTO: A TRAVÉS DE INFORMES DE RESULTADOS Y MONITOREO DE LOS INDICADORES**
- 6. EVALUACIÓN: EVALUACIONES Y COMPROMISOS DE MEJORA DE POLÍTICAS, PROGRAMAS E INSTITUCIONES.**
- 7. RENDICIÓN DE CUENTAS: CUENTA PÚBLICA E INFORMES.**

PARA EFECTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA 2026, SE TOMARON LAS MEDIDAS NECESARIAS EN RELACIÓN A LAS ACCIONES, OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027 PARA CUANTIFICAR, PLANEAR Y PRESUPUESTAR PROGRAMAS Y PARTIDAS QUE SE ALINEEN AL MISMO, CONSIDERANDO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LEY DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, ARTÍCULO 61 FRACCIÓN II INCISO C) SEGUNDO PÁRRAFO, ADEMÁS, A EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL MUNICIPIO DE NAVOJOA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LA

EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS ARTÍCULO 79 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.:

CON EL OBJETO DE MOSTRAR LA LINEACIÓN DEL PRESUPUESTO 2026, ENSEGUITA SE DETALLA LOS MONTOS ASIGNADOS A CADA EJE RECTOR DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

EJES RECTORES	Proyecto 2026
1. Gobierno Justo, Seguro e Incluyente	234,610,196
2. Crecimiento Económico al Siguiente Nivel.	20,102,922
3. Desarrollo Integral con Bienestar, Educación y Salud.	69,005,282
4. Infraestructura, Sustentabilidad y Servicio de Calidad	683,854,680
Total General	\$1,007,573,080

EN EL ANEXO 1 SE PRESENTAN LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS(MIR) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO QUE FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS(PBR) DEL EJERCICIO 2026.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1º DE ENERO DE 2026, PREVIA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO TERCERO. LAS ASOCIACIONES CIVILES INCLUIDAS EN ESTE ACUERDO, PODRÁN ACCEDER AL RECURSO PRESUPUESTAL QUE SE LES ASIGNE EN EL MISMO, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN A LA TESORERÍA, A MÁS A TARDAR EL 31 DE ENERO DEL 2026 A ENTREGAR, O EN SU CASO, A REFRENDAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) ACTA CONSTITUTIVA DE LA INSTITUCIÓN;

- b) CONSTANCIA DE DOMICILIO;
- c) DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE SU REPRESENTANTE LEGAL;
- d) PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2026;
- e) ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2025; Y
- f) INFORME DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO RECIBIDO EN EL EJERCICIO 2025.

LA TESORERÍA MUNICIPAL DEBERÁ CERCIORARSE PLENAMENTE DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRECISADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. PARA TAL EFECTO, PODRÁ RETENER LA APORTACIÓN RECURSOS, SEA ÚNICA, INICIAL O CUALQUIER MINISTRACIÓN PERIÓDICA, HASTA EN TANTO DICHOS ORGANISMOS COMPRUEBAN ANTE LA PROPIA TESORERÍA SU CONSTITUCIÓN LEGAL, PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE TRABAJO AUTORIZADO POR SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O SIMILAR; ASÍ COMO, LA RENDICIÓN DEL INFORME DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO RECIBIDO EN EL EJERCICIO 2025, EN SU CASO.

ARTÍCULO CUARTO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO INSTRUMENTARÁ LOS DOCUMENTOS TÉCNICO-NORMATIVOS QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CONFORME A LOS CRITERIOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA ESE FIN.

ARTÍCULO QUINTO. LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL ADICIONAL A LA CONTENIDA EN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LA DEMÁS QUE SE GENERE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, PODRÁ SER CONSULTADA EN LOS REPORTES ESPECÍFICOS QUE PARA TAL EFECTO DIFUNDA LA TESORERÍA MUNICIPAL EN LOS MEDIOS OFICIALES, INCLUYENDO LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS.

ARTÍCULO SEXTO. EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, ELABORARÁ Y DIFUNDIRÁ A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PROMULGACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN SU RESPECTIVA PÁGINA DE INTERNET, EL PRESUPUESTO CIUDADANO CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTENIDA EN EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LA NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE. DADO EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

ARTÍCULO SEPTIMO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DÍA 10. DE ENERO DEL AÑO 2026".

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Regidor Carlos. Bueno, con 18 votos a favor".

Menciona el C. Mtro. Eduardo Armenta Cázares: "Yo en contra, porque no fuimos consideradas dentro de las comisiones por las dependencias, para integrar el presupuesto".

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "1 en contra. ¿Regidora?".

Responde la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: "En contra por lo antes expuesto".

Enseguida comenta el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: "En contra por solamente números, no fondo".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Perfecto, con 18 votos a favor y 3 en contra, se aprueba por mayoría".

14.- En relación al punto número catorce del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a los Asuntos Generales: "Si alguien tiene un asunto general que tratar, en estos momentos se abre el registro"

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez. "Adelante, vamos a abrir el registro. Regidor Víctor Félix, ¿quién más? Regidor Eduardo y regidora Rosa Ortega. Hasta el momento se escriben tres compañeros para asuntos generales. Si nadie más inscribe, hasta aquí queda la inscripción y ya no habrá otra adelante. Adelante".

En estos momentos se retira de la sesión, la C. regidora, Mtra. Índira Esmeralda Miranda Cruz.

1.- Pasando al punto número uno de los Asuntos Generales, el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram, expresa: "Sale. Sí, a ver, son, son dos temas, uno es pues mejorar las condiciones de aquí de la Sala de Cabildo para tener sesiones y transmisiones de, de mayor calidad ¿no?, ya lo he venido comentando pues aquí, creo yo que sería óptimo tener unas pantallas para proyección aquí en el medio, en vez de estar con un proyector que pues la verdad pues es incómodo, no es adecuado, ocupa espacio, los cables, entonces sí, pues dignificar el espacio, no, tanto detrás de proyección como también para las transmisiones, pues que la cámara tenga varios ángulos, que haya un micrófono para que no estemos rolando el mismo entre todos, porque podamos participar de mejor manera, entonces para que se considere eso pues no sé con quién, secretario, a través de Secretaría creo yo que sería lo más viable ¿no?".

En estos momentos se retiran de la sesión el C. regidor Lic. Jesús Adolfo Domínguez López y la C. regidora Lic. Alejandra Tanybeth Aguayo Gallegos.

2.- Pasando al punto número dos de los Asuntos Generales, el C. regidor Lic. Víctor Leonel Félix Káram, menciona: “Y la otra, nada más, ¿el licenciado Becerra se fue?”.

Responde el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Pero aquí está su equipo”.

Continuando con la palabra, el C. regidor Lic. Víctor Leonel Félix Káram, menciona: “Bueno, aquí está su equipo. Nada más dándole seguimiento al tema de la concesión del estadio, ver en qué va eso, porque yo creo que, que son instalaciones que podemos aprovechar también, aparte de lo deportivo, podemos aprovecharlas porque hay espacios adecuados que se pueden utilizar como oficinas, aquí el Palacio, las oficinas de Palacio pues están, estamos saturados creo yo, considero yo que estamos saturados y pudiéramos aprovechar esos espacios, entonces no sé en qué va ese asunto, licenciado”.

Toma el uso de la palabra, el C. Lic. Jesús Eduardo Valenzuela Ávila, subjefe jurídico de la Dirección Jurídica, para responder: “Se ha estado revisando ya la, se ha estado ya revisando la concesión, es una concesión que otorgó el Gobierno del Estado, este, ya tenemos algunas notas específicas de por dónde podemos, se podría decir atacarla o cómo poder que quede sin efectos pues la concesión, este, ya, ya lo hemos estado viendo eso”.

Toma la palabra el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares, para mencionar: “Compañero Víctor, en nosotros por parte hablando nosotros por la Comisión del Deporte, ya pedimos a Sindicatura copia de la concesión, ya hemos estado leyéndola, a nosotros nos preocupa mucho como Comisión del Deporte que las instalaciones, pues se demeriten ¿no?, caso, situación actual es el estadio concesionado a UES, entonces coincidimos en que el Estadio de Béisbol de Los Mayos, pues se pueda aprovechar, ya sea para conciertos, escuelas, capacitaciones, etcétera, y pues ya se ha hecho el comentario, creo que desde septiembre porque lo estudié ahí, lo hiciste en la sesión de Cabildo ordinaria, pues vamos a meter oficio la Comisión del Deporte para solicitar que se extinga ya la, porque ya no tiene, no tiene fin el fondo, no hay cumplimiento de porque se otorgó esa concesión ¿no?, y vamos a respaldar la solicitud que hiciste junto con ella”.

Menciona el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “Muy bien”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias regidor. Adelante, regidor Eduardo”.

En estos momentos se retira de la sesión el C. regidor, C.P. Federico Llamas Aréchiga.

Toma el uso de la palabra el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Traigo 5 temas: Primero, mercado municipal; segundo, pavimentación afuera de escuelas; tercero, unidades deportivas; cuarto, solicitudes en general; y cinco, Desarrollo Económico”.

3.- Pasando al punto número tres de los Asuntos Generales, el C. regidor Mtro. Eduardo Armenta Cázares, comenta: “Bien, la primer pregunta, compañeros es, es para la, es para Sindicatura o para el presidente. Quisiera saber qué se ha hecho, qué avances tenemos con relación a la concesión de los baños del mercado municipal, si hay algún avance, es una duda que tengo”.

En estos momentos se retiran de la sesión las C.C. regidoras, Arq. Alma Alicia Quiroz Álvarez y Mtra. Nancy Janeth Vizcarra Yocupicio.

Toma la palabra la C. síndica procuradora, Lic. Martha Elena Armenta Tejeda, quien procede a mencionar: “Sí, buenas tardes a todos. Nos estuvimos reuniendo con la Comisión de Mercado, con Rigoberto, el cual quedó de traer dos, dos posibles soluciones el día de hoy, no sé si las traes, sino para, pues”.

En estos momentos se retira de la sesión el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram.

Enseguida responde el C. regidor, Rigoberto Aguilar Esquer: “Buenas tardes y con permiso de todos. Sí, como comenta nuestra síndica, días anteriores nos hemos estado reuniendo la Comisión del Mercado, Jurídico, contralor, la comisión y la síndica para ver el tema ¿no?, el tema pues que, que ha estado pues, muy, pues golpeando en parte ¿no?, al Ayuntamiento, mira, hay, hay dos propuestas que todavía nos falta por aterrizar, son dos propuestas que, que lo vamos a ver en días próximos, en días próximos, ¿por qué en días próximos?, porque yo creo que vamos a tomar la mejor de las decisiones para poder ver este tema y que se haga lo mejor, lo mejor que se pueda para este tema del mercado municipal. Específicamente quiero pensar que sean los baños ¿no?, que es el tema que, que has traído tú, pues viéndolo y analizándolo, yo creo que la semana que entra o la próxima nos estaríamos reuniendo de nuevo, que es como quedamos en la última reunión para aterrizar la propuesta y traerla a Cabildo y que sea votada por todos los regidores”.

En estos momentos se retiran de la sesión el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales y la C. regidora, Profa. Dolores Esther Sol Rodríguez.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez. “Gracias regidor. Regidora Ayerim, ¿sobre el mismo tema? Adelante”.

Toma el uso de la palabra la C. regidora, Lic. Ayerim Karina Erro Félix, para mencionar: “Buenas tardes. Creo, no sé lo que piensen aquí la mayoría, que pues como bien lo dice Eduardo, es un tema importante, tanto para los comerciantes del mercado municipal como parte de nuestro trabajo como el Ayuntamiento, pero creo que es un tema que a lo mejor tú que estás más empapado, podrás tener una mejor visión, yo propongo, no sé cómo ustedes lo vean, que se cree una nueva comisión o se junte la

Comisión de Mercados, de Hacienda y de Reglamentación para que puedan ver realmente qué va a pasar con el tema de mercado, porque no es nada más decir se lo quitamos, se los dejamos, creo que hay que analizar, ver también la parte del, del tema del patronato o no sé cómo está funcionando ahorita el tema de los baños y pues tomar una mejor decisión, creo, yo creo que la mejor manera es que se junten las, las comisiones que tienen que ver con este tema y que ya nos los expongan, igual, estoy segura que pueden hacer la invitación al resto del, del Ayuntamiento y poder estar informados todos y tener mejor, yo conozco lo que ha salido en medios, la verdad no, no conozco más a fondo el tema, lo que has comentado que ya se venció la concesión hace un chorro de tiempo, pero sí me gustaría pues saber más del tema, y yo propongo eso ¿no?, Hacienda, Reglamentación tal vez por el modificar el, el nuevo reglamento y pues la de Mercados. Es cuanto”.

Comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “El punto se pidió que se llevara a Jurídico, se planteó y ya decidieron llevarlo a Mercados”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Bueno, a ver, vamos respetando la propuesta de la regidora, la regidora Ayerim Erro, propone que el tema de los baños del mercado municipal, se turne a la Comisión de, propia de Mercado, Rastro y Panteones; a la Comisión de Hacienda y; a la Comisión de Gobernación y Reglamentación como Comisiones Unidas, para que se reúnan, traten el tema y tomen una decisión y puedan dictaminar y subirlo a Cabildo en una próxima sesión; entonces si les parece correcto compañeras, compañeros, pues en sus manos está la aprobación de este acuerdo para que se turne a las comisiones. Entonces presidente, adelante, quienes estén de acuerdo que se turne a Comisiones Unidas, por favor levanten su mano. Aprobándose por **MAYORÍA**, con 12 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (206): “SE APRUEBA TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE MERCADO, RASTRO Y PANTEONES; HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN; EL TEMA DE LA CONCESIÓN DE LOS BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL “MANUEL ÁVILA CAMACHO”, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN”.**

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “De los que estamos presentes, 10 votos a favor, a favor”.

Responde el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Es una propuesta de Ayerim que se lleva a Mercados”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¿A favor o en contra?”.

Responde el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “En contra”.

Continúa con la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez y menciona: “En contra Ok., ¿regidora, su voto?”.

Responde la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “A favor”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “A favor. Entonces son 11 votos, 11 votos a favor y 1 en contra; se aprueba por mayoría. Muy bien; sí pues es que son los que es de la, es, es votación por, por mayoría simple pues, de los que se encuentren presentes y aquí llegó el regidor Federico, le preguntaría, su, su intención del voto, los compañeros aprobaron por mayoría turnar a comisiones el tema del mercado, entonces yo le pregunto a usted si es”.

Responde el C. regidor, C.P. Federico Llamas Aréchiga: “A favor”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “A favor. Entonces serían 12 votos a favor y 1 en contra. Muy bien, adelante regidor”.

Responde el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Gracias compañera. Bueno, concluyendo pues quedamos igual, en nada ¿no?, con mercado municipal no hay avances para el tema de la concesión, con lo que se publicó en medios fueron 12 millones de pesos que se le metió al mercado, ahora con el tema de Protección Civil, cabe aclarar que hay varios millones que se pueden haber cubierto con el tema de los baños para mejoras del inmueble y pues no lo usamos para pavimentación, se usó para mejoras del mercado, porque el dinero que era de los baños lo usaron en otras cosas”.

En estos momentos se incorpora a la sesión la C. regidora, Profa. Dolores Esther Sol Rodríguez y el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “Verás Eduardo, nomás creo, verás permíteme, estás confundido. Los 12 millones de pesos, fue una gestión de un proyecto ejecutivo que se hizo para, este, modificar y renovar todo el sistema eléctrico del mercado y CECOP, el gobernador del Estado por medio de CECOP, apoyó con esa inversión, no es del municipio la inversión, nomás, nomás no, no confundas; y la otra que aquí la Comisión de, de Mercado, de Mercados, va a traer una propuesta para tomar una decisión, en un Órgano Colegiado y en votación, qué es lo que se va a decidir en base a lo que tú estás planteando de los baños y ahí por favor se debe de respetar esta situación que ya se votó y en su momento se verá el planteamiento que la comisión dictamine, ¿no?, lo que tú dices que se pudo hacer esto, que se pudo hacer otro, eso no está dictaminado, así que por favor no, no hay que confundir”.

Comenta el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Bien, como bien comentó, alcalde, a lo mejor eran recursos del Estado, pero igualmente el Estado pudo haber usado esos recursos para otras cosas, entonces, exacto”.

Continuando con su intervención, el C. presidente municipal expresa: “No lo voy a, esa gestión que se hizo, que yo la hice, tengo que también darle prioridad al tema de seguridad ¿no?, entonces era un tema de seguridad que urgía y ya pues nosotros ampliamos el trabajo para complementar y terminar con el tema de sistema eléctrico del, de la, de donde están los medidores hacia los, hacia los locales, los cuales se les

puso toda la, el sistema eléctrico también ¿no?, y bueno y el tejabán también que es un tema que tenía que cambiar y la cornisa que estaba muy, este, maltratada, etcétera, pues, entonces al final de cuentas el mercado municipal, es del municipio y el municipio es responsable de tenerlo en, este, en óptimas condiciones”.

En estos momentos se incorpora a la sesión el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales.

4.- Pasando al punto número cuatro de los Asuntos Generales, toma la palabra para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Muy bien, continúo con el punto dos. Pavimentación afuera de escuelas, presidente, en la Escuela Estatal 20-30 que es Bravo, esquina con Corregidora, falta urgentemente atención a baches ahí, no se puede transitar, ¿no? También está la Escuela Secundaria Estatal 29, que es sobre la avenida Pitaya en la Colonia Aviación, también está bien complicado el paso. Y la Escuela Senda, la secundaria por avenida Los Naranjos, también está intransitable, solamente para apoyar a las personas que acuden a la escuela, padres de familia, sería bien alguna reparada.

En estos momentos, se incorpora a la sesión la C. regidora, Mtra. Nancy Janeth Vizcarra Yocupicio.

5.- Pasando al punto número cinco de los Asuntos Generales, el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares, expresa: “Punto tres. Unidades deportivas. Quiero hacer el informe, como pues es obligación ¿no?, de la Comisión del Deporte, en la Faustino Félix, hay mucha basura tirada, campos llenos de hierba, baños sucios, el estadio pues sigue igual el UES vandalizado, ya lo he hecho hincapié que es importante que las concesiones, a quien se le otorga la concesión que se haga responsable de los inmuebles ¿no?, porque es un costo que está absorbiendo el Ayuntamiento. La Paquin Estrada, campos quemados, campos llenos de hierba, baños sucios, barda perimetral es un basurero y pues quisieramos saber, alcalde, para cuándo se tiene planeado pues darle el mantenimiento a las unidades deportivas ¿no?, eso es una pregunta que, que le hago”.

Toma la palabra el C. presidente municipal y menciona: “Bueno, se está haciendo mucho trabajo en la unidad deportiva y se va a comprar un tractor, que no lo mostró ahí Edgar ¿no?, este, con complementos ¿sí lo mostró?, ¿sí lo dijo?”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Lo comento”.

Continuando con la palabra, el C. presidente municipal: “Y ahí con eso se va a atender, ese baño no tiene, tengo entendido que no tiene drenaje ¿dónde está Pablo?”

Responde la C. síndica procuradora, Lic. Martha Elena Armenta Tejeda: “Aquí andaba, ahorita”.

Enseguida continúa el C. presidente municipal y menciona: “Y bueno, las calles esas que nombras, como muchas calles, se tienen que arreglar, pero se está teniendo prioridades, ¿no?, todo se está atendiendo, se está avanzando 4000, 5000 metros

cuadrados de bacheo, entre bacheo, cruceros y pedazos de calles que están en muy mal estado, se está avanzando, se está trabajando y pues ojalá me alcanzara el dinero para hacer todo ¿no?, pero no alcanza, se tienen que atender prioridades y atender todo el bacheo y a poder atender a todas las colonias y comunidades en poder, en poder darles una parte a cada quien y poder bachear en cada entorno donde vive la ciudadanía y poder apoyarlos con eso, no me puedo ir sobre un solo lugar, porque hay que atender a todos y se está atendiendo a todos en la, al ritmo que vamos, no podemos resolver las cosas de la noche a la mañana, pero sí vamos a estar constantemente trabajando en el bacheo, ahorita hablaban, no pues, no toman en cuenta el bacheo, pues si vienen 104 millones de pesos del Fondo de Infraestructura Social, mucha parte de eso se va, se va a destinar al arreglo de calles y bacheo, como ya se ha destinado y, y bueno, ahorita hablaba también 15 millones de pesos de concreto, el que viene en el presupuesto, o sea, sí hay una parte importante y más importante que el año pasado para atender bacheo en general, arreglo de calles, cruceros, etcétera ¿no?”.

Comenta el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Titular del Deporte, tenía una duda el alcalde, respecto si los baños tienen drenaje en la unidad deportiva”.

Pregunta el C. presidente municipal: “¿Tienen drenaje los baños?”.

Enseguida toma la palabra para responder, el C. C.P. Juan Pablo Fernando Mendívil Valenzuela, director del Instituto Municipal del Deporte: “Sí”.

Pregunta el C. presidente municipal: “¿Sí?, ¿qué les falta a los baños?”.

Responde el C. C.P. Juan Pablo Fernando Mendívil Valenzuela, director del Instituto Municipal del Deporte: “Los baños, este, pues. Los baños de la unidad deportiva, este, pues es parte del presupuesto 2026, este, darles la seguridad antes que nada ¿no?, tenemos programada una, una ¿Cómo se dice la palabra?, arreglarlos ¿no?, pero no podemos empezar a hacerles una inversión si no le damos las protecciones, necesitamos ponerle protecciones de fierro para evitar que, que estos sean vandalizados ¿no?, entonces vamos a empezar con un proyecto, primeramente darles la seguridad, asegurarlos para que podamos ya entrar al interior a hacerle las adecuaciones necesarias para que estén óptimos, en óptimas para la ciudadanía”.

Menciona el C. presidente municipal: “Lo atendemos, lo atendemos en enero, febrero para resolverlo no, no le veo problema, a los baños”.

En estos momentos, se retira de la sesión la C. regidora, Lic. Olga Lydia Poqui Rábago.

Toma la palabra el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares y menciona: “Y los pendientes de mantenimiento de los campos ¿no?, sobre todo a la Paquín Estrada, está muy abandonado el tema de los campos, si nos pudiera, presidente, apoyar con la gestión con Servicios Públicos, porque sí necesitamos redoblar esfuerzos, ahí”.

Responde el C. presidente municipal: “Ahorita comentamos que va a entrar un tractor con complementos que van a poder resolver, no solo las áreas deportivas, sino

los bulevares y las entradas norte y sur de Navojoa, para poder mantener limpio y podado los lugares ¿no?, este, así están”.

Enseguida menciona el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “De solicitudes en general, en sesión pasada ordinaria, alcalde, se acordó que nos iba a apoyar con postes de luz en la Loma del Refugio, una curva ahí, ¿no?, que hace falta, todavía no los han puesto, ahí”.

Responde el C. presidente municipal: “Bueno, aquí está a ver ¿dónde está Mario?, aquí Mario puede responder, porque esos postes ya, esos postes ya se compraron”.

Continuando con la palabra el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares, menciona: “Avanzo en lo que llega, como quiera. “Ahí en el entronque de la carretera, rumbo a Comisaría Rosales, en las vías, es importante iluminación, alcalde, está muy peligroso el cruce, si, ahí donde, en ese, en ese cruce ¿no?, si se pudieran frente a Bahuises, sería bueno también, porque pasa mucha gente en contra flujo con bicicletas y me preocupa que haya accidentes”.

Enseguida responde el C. presidente municipal: “Y ahí también te comento, ¿no?, todo el tema de iluminación se está atendiendo, pero hay que entender una cosa, son 78 colonias y 104 comunidades y hay que atender a todos e ir de forma uniforme y poder darle atención a todos en lo que se termina de iluminar al 100% todas las comunidades y todas las colonias donde existan todavía focos ahí, este, rojos, que no haya iluminación y se está apoyando no solamente con iluminación, se está apoyando con postería, por la calle Yavaros van a instalar como 30 postes de proyectos que hicieron, cuando hicieron la calle Yavaros pusieron las bases, pero no pusieron los postes y los y los y las lámparas se van a instalar la semana que entra, llegaron los postes y lo otro que se pidió la otra vez también se atendió, entonces tenemos que atender todas las peticiones, porque la gente también solicita por escrito, si no por WhatsApp o si no por, por las redes sociales, pero se está atendiendo a todos y creo que se está notando en todas las colonias y comunidades”.

Enseguida menciona el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Ahorita, ahorita está en vivo, está viendo el ciudadano Alberto Estrella la sesión de Cabildo y me pide que, hicimos compromiso con él de reparar algo en la calle Bacerac y dice que no, no ha habido ni siquiera una cubetada de tierra ¿no?, para apoyarlo, entonces me pidió que lo comentara aquí en sesión de Cabildo”

6.- Pasando al punto número seis de los Asuntos Generales, el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares, comenta: “Y este punto, siguiente alcalde. Es sobre la junta, sobre los hoyos que están afuera”

Interviene el C. presidente municipal: “Aquí está la regidora, dice que ya quedó”.

Comenta el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Termino y ahorita interviene, por favor. En la Gasolinera MAS, alcalde, ya me comentó, ya lo hemos platicado que es de la, de la Junta de Caminos del Estado, pero yo le pido que nos

oriente, o sea, si no es del Ayuntamiento y usted si nos puede nombrar una comisión o vamos a Hermosillo o que los funcionarios que ustedes indiquen para poder dar gestión a esto, porque hay comerciantes, sobre todo del Árbol Caído y, o sea, los vehículos que pasan, es algo que no se ha atendido, entiendo que no es el Ayuntamiento, pero de qué forma nosotros pues podríamos darle apoyo a la ciudadanía ¿no?, de”.

Responde el C. presidente municipal: “Está solicitada la gestión, hay que esperar”.

Continuando con la palabra el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares menciona: “Y de qué forma podemos agilizarlo, que usted nos oriente”.

Toma la palabra para responder, el C. presidente municipal: “Pues la, la cuestión es esperar nada más, porque ya está solicitada esa gestión para, para poder resolver eso y, este, si tenemos que entrar nosotros también, lo vamos a hacer”.

Menciona el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Ok. Y último punto de desarrollo”.

Pregunta el C. presidente municipal: “¿Llegó Mario?”.

Menciona el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “¿Llegó Mario?

Interviene el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Lic. Jaime Armando Zazueta Lastra y responde: “No”.

7.- Pasando al punto número siete de los Asuntos Generales, el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares, menciona: “Bueno y último punto desde, se, pues por redes sociales nos enteramos que ya no está el secretario Desarrollo Económico, Pablo Díaz, que pues era un excelente funcionario ¿no?, era de los mejores que teníamos aquí en el Ayuntamiento, queríamos saber pues si está vacante la plaza o cuál es el motivo de la renuncia o nos puede orientar un poco qué pasó con, con el funcionario, porque pues nos pregunta la ciudadanía y tampoco pues sabemos qué decir, ¿no?, en qué, en qué situación está la titularidad de Desarrollo Económico”.

En estos momentos se incorpora a la sesión el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram.

Responde el C. presidente municipal: “Se va a reemplazar por otro funcionario”.

Continuando con la palabra el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares pregunta: “¿Actualmente está vacante la posición?”.

Responde el C. presidente municipal: “Está vacante”

Enseguida menciona el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Bueno, Ok., esos son mis preguntas, yo solamente quisiera respuesta por parte de Mario

Ramírez, respecto a los postes de la Loma del Refugio y le voy a pasar a la maestra Sol el micrófono, que está solicitando hablar”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Adelante regidora, sobre el mismo tema, ¿verdad? Adelante”.

Enseguida menciona la C. regidora, Profa. Dolores Esther Sol Rodríguez: “Sí, muchas gracias secretario. Bien, ahorita escuchaba al compañero Eduardo hablar sobre la situación de la calle Bacerac, en la calle Bacerac entró, de hecho mandé las fotografías, entró a trabajar la motoconformadora, ahí se dio una situación de que los vecinos no permitieron que se siguiera raspando, porque decían que ellos habían mandado a poner tierra, platicando con ellos yo les digo que de la, hasta la banqueta es propiedad de uno como, como propietario de la, de la vivienda y la calle es pública para hacer los trabajos que se necesiten y las, la calle, no se siguió raspando, fue porque el agua que aún estaba estancada ahí no la deja, no la dejó avanzar, pero hicimos el compromiso con el ingeniero Gamaliel, en que se va a raspar esa calle, se le solicitó desde la Juan de la Barrera hasta la calle Román Yocupicio, para qué, ¿por qué?, porque los vecinos están disponibles, están dispuestos, son colaborativos como participación ciudadana en hacer su aportación y, y seguir proporcionando si es necesario diésel, decían ellos o la adquisición de tierra, pero lo importante es que nos den el servicio ¿verdad?, también decirles que aprovechamos para hacer el, la poda de los árboles de ahí del parque de la colonia, que antes no teníamos luz ahorita ya tenemos, cuando menos funcionando tres lámparas y se le está dando en coordinación con los tiangueros que son los que se ponen los viernes ahí, se les está dando, nos están ayudando a mantener limpio ahí, entonces sí es importante que se vertiera eso y hacerle saber al compañero, que sí se ha atendido. Gracias, es todo”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muchas gracias regidora. Bueno, tenemos la última participación de los asuntos generales, regidora Rosa Alicia Ortega, para ya concluir”.

Toma la palabra para comentar la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Gracias secretario. Bueno, voy a, voy a sintetizar, los veo muy desesperados”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: Disculpe, ¿qué tema es?”.

Toma la palabra para comentar la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Es sobre lo laboral y un, y sobre el cambio de uso de suelo, ahí me voy a enfocar”.

8.- Pasando al punto número ocho de los Asuntos Generales, toma la palabra para comentar la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Hace algunos días, han estado, me han estado llamando por teléfono trabajadoras y trabajadores que han sido despedidos verbalmente ¿sí?, no lo están haciendo como debe de ser, un documento como debe ser ¿no?, donde le digan las causas del despido, pero aparte de ello me dicen es que no les han pagado el finiquito, no sé, tesorera, incluso yo le mandé un mensajito que no me respondió, por cierto, al menos que haya cambiado de

teléfono, el que me ha informado, pero que le han estado dando tiempo igual, es el de Recursos Humanos, pero sí quisiera saber a cuánta gente se despidió, por qué se le despidió, por qué no se les ha pagado el finiquito, por qué se hizo verbalmente, sí me gustaría que me responda ahí, por favor”.

Interviene para responder la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Bueno, realmente es tema de, más de Recursos Humanos, pero se hicieron unos despidos de, si me puede decir de qué área por favor, para saber de qué estamos hablando, de quiénes estamos”.

Comenta la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Me hablaron uno de OOMAPASN y otro de, que estaba en área de Salud”.

Continuando con la palabra, la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra menciona: “OOMAPASN, puede ser por terminación de contrato que es lo que se ha estado despidiendo y también en algunos casos fue por, básicamente fue por terminación de contrato y en el, en el caso de OOMAPASN, pues realmente desconozco exactamente cuál pudiera ser el tema, eso le corresponde más a OOMAPASN, no sé si se encuentra todavía aquí, este, no, creo que ya salió, porque ellos lo tienen su área de Recursos Humanos y ellos mismos lo ven, ese es diferente no es aquí, pero aquí básicamente ha sido por eso en el, en algunas otras áreas simplemente es por eso de terminación de contrato”.

Pregunta la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “¿Pero la cuestión de los finiquitos?”.

Responde la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “No, las cuestiones de los finiquitos nosotros no los detenemos, nada más el tiempo necesario para que se, para que se elaboren y pasen al presupuesto, pero se han estado entregando finiquito, finiquitos, claro que sí, entonces si me dice el nombre con mucho gusto le digo en qué proceso va, pero se entregan formalmente y se entregan en la, en la junta, todos”.

Interviene para comentar la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Ok. sí, sí, ahí lo tiene en su WhatsApp. Bueno, gracias”.

9.- Pasando al punto número nueve de los Asuntos Generales, toma la palabra para comentar la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “El otro punto, como ahorita no me quiso dar la palabra el secretario, en el uso de suelo, quiero decirles a quienes dijeron por ejemplo es algo sencillo, si es cierto, es algo sencillo, pero hay un proyecto, por eso se va a hacer esto, porque hay un proyecto, me tocó vivir esto del, del cambio de uso de suelo cuando nos construyeron el Fraccionamiento Villa del Sol, que en ese tiempo me tocó ser la secretaria general de la FSTSE y aquí estuvimos, precisamente en Cabildo, pidiendo el cambio de uso de suelo, de residencial a interés social ¿sí?, porque tenía ese uso de suelo ¿sí?, y aquí nos lo aprobaron precisamente los, los regidoras, las regidoras, regidores de esos tiempos, pero ya estaba el proyecto, ya estaba todo, ya estaba listo, se sabía de todo, se les explicó a las regidoras y regidores cómo era y por qué era que se tenía que aprobar ese proyecto ¿sí?, era lo que yo quería comentar, sí hay un porqué, sí está el proyecto, no se van a poner a hacer

cambios de uso de suelo nomás porque sí, sí lo hay, y ese es el trasfondo del que habla Adolfo, dónde nos deben de explicar antes ¿sí?, como regidoras y regidores debemos de estar informadas e informados, es lo único que yo pido, información puntual. Es todo”.

Menciona el C. presidente municipal: “Rosita”.

Responde la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Mande usted”.

Continuando con la palabra, el C. presidente municipal menciona: “Mira, este es un cambio uso de suelo, tenemos, la única información que tenemos es que hay intención de que se construyan 2500 viviendas, nada más, no hay un proyecto ejecutivo todavía presentado al municipio, cuando se presente pues ya se va a informar, pero ahorita es la intención, pero para que puedan caminar en su proyecto, necesitan tener el uso de suelo correspondiente para hacer el trámite necesario ante las instancias municipales, estatales y federales, ¿no?, solamente está así, claro está el proyecto para que se haga, porque se los van aprobar cuando cumplan con todos los requisitos que necesitan ellos, o sea, no, no hay, este, nada hasta ahorita y es normal que para un cambio de uso de suelo, pues pidan la factibilidad pues de Protección Civil, de OOMAPASN, de CFE, etcétera, ¿no?, aquí está la factibilidad y aquí está el cambio uso de suelo, entonces ellos inician con su proyecto ejecutivo, plano, sin memorias, técnico descriptivas ¿no?, levantamiento topográfico, estudios hidrológicos, etcétera; ya que está todo eso, entonces ya van a venir aquí a Desarrollo Urbano a hacer sus trámites, es que así son todos los proyectos, si no le damos el cambio uso de suelo, entonces ellos no caminan”.

Interviene para comentar la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “No, está perfecto, está perfecto, pero, pero sí ya, ya está todo platicado, ya hay, ya hay un plan pues, ya está proyectado eso”.

Menciona el C. presidente municipal: “Pero bueno, la compañía en su momento vendrá con su proyecto pues, ¿no?, pero tiene que haber apoyo del municipio para que se aterrice esa inversión”.

Responde la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Ok.”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¿Sobre el tema?”.

Toma la palabra el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares y pregunta: “Y una duda es, ¿esto que estamos autorizando es gratuito o van a pagar derechos por este cambio de uso de suelo?, tampoco se nos dijo, es mi duda, si me pudiera contestar”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “No sé qué dice la Ley de Ingresos, tesorera”.

Enseguida pregunta el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “¿Si es gratuito o se va a cobrar derechos?, ¿y por cuanto es el monto que se le va a cobrar a 28 hectáreas, el cambio de licencia de uso de suelo?”.

Responde la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Lo que pasa es que una vez que se empieza a desarrollar, claro que se hacen los cobros correspondientes, este, sin ningún problema, ahorita apenas ustedes autorizaron el cambio de uso de suelo, no ha sucedido, entonces realmente todavía no es ingreso para municipio, pero es eso”.

Interviene el C. presidente municipal, para mencionar: “Pero la Ley de Ingresos tiene”.

Responde la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Sí, lo marca claro, el cambio de uso de suelo”.

Pregunta el C. presidente municipal: “¿Un cobro por uso de suelo?”.

Continuando con la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra, menciona: “Sí, claro”.

Interviene el C. presidente municipal: “Pues se lo van a cobrar pues ¿no?”.

Menciona la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Apenas ustedes autorizaron”.

Comenta el C. presidente municipal: van a sacar, va a sacar Desarrollo Urbano el cobro por los metros cuadrados y se le va a cobrar en su momento, no se puede hacer un proyecto sin que se pague, porque entonces hay un daño patrimonial, o sea, se tienen que hacer pues”.

Enseguida continúa con la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Ahora, si me permiten, el cambio de uso de suelo, es para que ellos puedan iniciar, ellos todavía no entran, yo, nosotros no le podemos comprar, cobrar eso, o sea, realmente el cambio de uso de suelo nada más es, es que tenga otro destino ese suelo, había eso, que no se cobran para nada, ya empiezan con, con los de factibilidad y eso sí son los cobros y son cobros de la Ley de Ingresos”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien. ¿ya?”.

Responde la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “No, espéreme tantito, por favor. El otro punto hablando de, de”

Menciona el C. presidente municipal: “Se va a quemar el pavo, Rosita”.

Responde la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Bueno, lo cancelamos, lo voy a ver en la siguiente”.

Menciona el C. presidente municipal: “No, nomás digo, adelante, adelante”

Comenta la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Lo voy a ver en la siguiente. Bueno, Ok. Hablando de”

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “Aquí está Mario, mira, antes de que por lo que le solicitaron, Mario, nomás ¿Si nos permites, Rosita?, para que de”.

Responde la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Sí, claro que sí, al cabo nos podemos ir noche”.

Menciona el C. presidente municipal: “Aquí los postes, que te pidieron de ¿De dónde Eduardo?”.

Responde el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Son de la Loma del Refugio, de la carretera a Rosales”.

Toma el uso de la palabra el C. Ing. Mario Alberto Ramírez Modesto, secretario de Servicios Públicos: “Sí, ya llegaron, ya los tenemos, ahorita se están fabricando nada más el tubo donde va a ir la lámpara para proceder a la instalación, nos ponemos de acuerdo ¿no?, exactamente dónde, dónde van a ir pues”.

Pregunta el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “¿Para cuándo considera, aproximadamente, secretario?”.

Enseguida responde el C. Ing. Mario Alberto Ramírez Modesto, secretario de Servicios Públicos: “Pues podemos empezar, para empezar, podemos empezar la semana que viene ¿no?, y ya nada más sería tener terminados los tubos, pero podemos ir instalando los postes”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “Mario está, a mí me pasa un reporte ¿cuántas lámparas están poniendo por día?”.

Responde el C. Ing. Mario Alberto Ramírez Modesto, secretario de Servicios Públicos: “Aproximadamente entre reparación y lámparas nuevas, estamos de 200 a 300 más o menos ¿no?, es la que estamos poniendo diarias y empezamos por el Oriente, entonces vamos en un buen ritmo, ahorita se nos entregaron”.

Interviene el C. presidente municipal y menciona: “600”.

Continuando con la palabra, el C. Ing. Mario Alberto Ramírez Modesto, secretario de Servicios Públicos menciona: “600 y algo”.

Comenta el C. presidente municipal: “Se acabaron las otras”.

Enseguida continúa el C. Ing. Mario Alberto Ramírez Modesto, secretario de Servicios Públicos: “Estamos poniendo en los bulevares también para embellecer, que se vea muy bonito y vamos a seguir el año que viene con, con otras 1000”.

Toma la palabra el C. presidente municipal y menciona: “Que ya está en el presupuesto de FORTAMUN, lo de las lámparas. Bueno, gracias”.

Menciona la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “O sea que vamos a caminar como si fuera de día, que suave”.

Responde el C. presidente municipal: “De eso se trata Rosita, que esté de día”.

10.- Pasando al punto número diez de los Asuntos Generales, la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez, expresa: “Bueno, tengo en mis manos aquí nuevamente, otro juicio de amparo ¿sí?, del 11 de diciembre del 2025 ¿no?, y habla también de, de que está dando una instrucción y, y de que se acaten ¿no?, ¿y qué me preocupa?, pues que también nuevamente nos llega otra multa el 15 de diciembre, ahora es por 374 mil 492 pesos. Entonces, si estos juicios no se atienden, porque no sé si lo están atendiendo, pues al rato ya no sé cómo le vamos a hacer, aquí ya indica que vamos para afuera ¿no?, habla de, se iniciará el trámite de inejecución de sentencia, que puede culminar con la separación de sus puestos y su consignación de conformidad en el Artículo 107, Fracciones 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ¿no?, entonces, para que nuevamente en tiempo y forma jurídico nos dé una explicación, que por cierto yo les he mandado escritos y ni, no me los han contestado, nadie, ¿no?, ni el síndico, ni, digo, ni la síndica, ni él, ni el jurídico, ni el secretario, respecto al tema, que yo lo quiero por escrito, no que venga y me explique, pues me explican y quedamos igual, quiero por escrito ¿sí?, para ver cómo va a quedar realmente esto, por escrito, yo lo pedí por escrito, yo quiero respuesta por escrito. Es cuanto. Feliz Navidad”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “Bueno, que lo quiere por escrito, sí. Bueno, se da por terminado el punto número 14, relativo a los asuntos generales”.

15.- Pasando al punto número quince del orden del día, el C. presidente municipal, hace la presentación del asunto relativo a la clausura de la presente sesión: “por favor les solicito nos pongamos de pie, para proceder a la clausura. Siendo las 16 horas con 44 minutos, del día 24 de diciembre del año 2025, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta sesión ordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. A continuación, procederemos a entonar el Himno Nacional Mexicano”.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES

SÍNDICA PROCURADORA

C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA

REGIDOR

REGIDOR

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ACOSTA

C. PROFA. DOLORES E. SOL RODRÍGUEZ

C. RIGOBERTO AGUILAR ESQUER

C. MTRA. NANCY J. VIZCARRA YOCUPICIO

C. LIC. JUAN CARLOS COTA SOTO

C. SOCORRO VALENZUELA VIDRIALES

C. MTRO. EDUARDO ARMENTA CÁZARES C. LIC. ALEJANDRA T. AGUAYO GALLEGOS

C. ROBERTO ENCINAS ACOSTA

C. LIC. ANA KARINA CUPIS MILLANES

C. C.P. FEDERICO LLAMAS ARÉCHIGA

C. ARQ. ALMA ALICIA QUIROZ ÁLVAREZ

C. JORGE L. GARCÍA DE LEÓN MORALES

C. LIC. AYERIM KARINA ERRO FÉLIX

C. LIC. VÍCTOR LEONEL FÉLIX KÁRAM

C. MTRA. ÍNDIRA E. MIRANDA CRUZ

C. LIC. JESÚS A. DOMÍNGUEZ LÓPEZ

C. C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ

C. LIC. OLGA LYDIA POQUI RÁBAGO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.